

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. ("DESA"), declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 y formuladas en su reunión de 8 de Marzo de 2010, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de DESA y de la compañías comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de DESA y de las sociedades comprendidas en el perímetro de consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración.

En Barcelona, a 8 de Marzo de 2010.

Enrique Moreta Guajardo  
PRESIDENTE

José Antonio Segarra Torres  
VICEPRESIDENTE

José María Vidal Vía  
CONSEJERO DELEGADO

Camilo Pereira Pérez  
VOCAL

NEIL, S.A.  
p.p. Pere Mollet Biosca  
VOCAL

Francisco Constans Ros  
VOCAL

Trinidad Roig Farran  
VOCAL

**Informe de Auditoría**

**DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS  
DE ANCLAJE, S.A.  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2009**

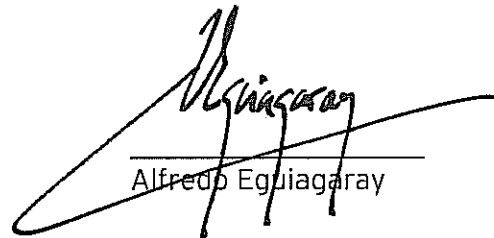
## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 28 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 50530)



Alfredo Eguiagaray

8 de marzo de 2010

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:

ERNST & YOUNG, S.L.

Any 2010 Núm. 20/10/02445  
CÒPIA GRATUÏTA

.....  
Aquest informe està subjecte a  
la taxa aplicable establerta a la  
Llei 44/2002 de 22 de novembre.  
.....

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.  
Memoria de las Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2009



desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
31 de diciembre de 2009

# DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

ID

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NIF:

SA:

SL:

Forma jurídica

Otras:

Denominación social:

Domicilio social:

Municipio:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

**Pertenencia a un grupo de sociedades:**

DENOMINACIÓN SOCIAL

NIF

Sociedad dominante directa:	<input type="text" value="01041"/>		<input type="text" value="01040"/>	
Sociedad dominante última del grupo:	<input type="text" value="01061"/>		<input type="text" value="01060"/>	

**ACTIVIDAD**

Actividad principal:   (1)

Código CNAE:   (1)

**PERSONAL**

EJERCICIO 2009 (2) EJERCICIO 2008 (3)

Personal asalariado (cifra media del ejercicio):	FIJO (4):	<input type="text" value="04001"/>	<input type="text" value="68"/>	<input type="text" value="77"/>
	NO FIJO (5):	<input type="text" value="04002"/>		

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

EJERCICIO \_\_\_\_\_ (2)

EJERCICIO \_\_\_\_\_ (3)

	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01102"/> 2009	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="01"/>
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01101"/> 2009	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="31"/>

	AÑO	MES	DÍA
	2008	01	01
	2008	12	31

Número de páginas presentadas al depósito:

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:  \_\_\_\_\_

**UNIDADES**

Euros:

Miles de euros:

Millones de euros:

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.  
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:  
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.  
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.  
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.  
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):  

$$n.º \text{ de personas contratadas} \times \frac{n.º \text{ medio de semanas trabajadas}}{52}$$

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

NIF: <u>A58348038</u>		UNIDAD (1):					
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.</u>		Euros: <table border="1"><tr><td>09001</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr></table>	09001	<input checked="" type="checkbox"/>	Miles: <table border="1"><tr><td>09002</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	09002	<input type="checkbox"/>
09001	<input checked="" type="checkbox"/>						
09002	<input type="checkbox"/>						
		Millones: <table border="1"><tr><td>09003</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	09003	<input type="checkbox"/>			
09003	<input type="checkbox"/>						
Espacio destinado para las firmas de los administradores							
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (2)	EJERCICIO 2008 (3)				
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	11000	6.492.929	6.154.046				
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	11100	5	23.574				
1. Desarrollo	11110						
2. Concesiones	11120						
3. Patentes, licencias, marcas y similares	11130						
4. Fondo de comercio	11140						
5. Aplicaciones informáticas	11150	23.574	52.909				
6. Investigación	11160						
7. Otro inmovilizado intangible	11170						
<b>II. Inmovilizado material</b>	11200	6	5.740.886				
1. Terrenos y construcciones	11210	4.419.309	4.446.354				
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11220	1.321.577	1.401.030				
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11230						
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	11300						
1. Terrenos	11310						
2. Construcciones	11320						
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	11400	7	436.654				
1. Instrumentos de patrimonio	11410	436.654	210.304				
2. Créditos a empresas	11420						
3. Valores representativos de deuda	11430						
4. Derivados	11440						
5. Otros activos financieros	11450						
6. Otras inversiones	11460						
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	11500	8	33.306				
1. Instrumentos de patrimonio	11510						
2. Créditos a terceros	11520						
3. Valores representativos de deuda	11530						
4. Derivados	11540						
5. Otros activos financieros	11550	33.306	43.449				
6. Otras inversiones	11560						
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	11600	258.509					
<b>VII. Deudas comerciales no corrientes</b>	11700						

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.

## BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

NIF: A58348038

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DESARROLLOS ESPECIALES DE  
SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores.

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>12000</b>		7.425.151	7.708.025
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200	9	3.295.954	660.389
1. Comerciales	12210		3.244.137	657.308
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12220			
3. Productos en curso	12230			
a) De ciclo largo de producción	12231			
b) De ciclo corto de producción	12232			
4. Productos terminados	12240			
a) De ciclo largo de producción	12241			
b) De ciclo corto de producción	12242			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	12250			
6. Anticipos a proveedores	12260		51.817	3.081
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	8	3.904.259	6.069.308
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12310		3.858.606	4.569.721
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12311			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12312		3.858.606	4.569.721
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	12320			
3. Deudores varios	12330		4.411	1.499.587
4. Personal	12340		4.296	
5. Activos por impuesto corriente	12350		10.658	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12360		26.288	
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			390.695
1. Instrumentos de patrimonio	12410			
2. Créditos a empresas	12420			
3. Valores representativos de deuda	12430			
4. Derivados	12440			
5. Otros activos financieros	12450			390.695
6. Otras inversiones	12460			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.



## BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF: <u>A58348038</u>		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.</u>				
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500	8		115.085
1. Instrumentos de patrimonio	12510			
2. Créditos a empresas	12520			
3. Valores representativos de deuda	12530			
4. Derivados	12540			
5. Otros activos financieros	12550			115.085
6. Otras inversiones	12560			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		45.926	15.970
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	10	179.012	456.578
1. Tesorería	12710		179.012	456.578
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720			
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		13.918.080	13.862.071

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF: <u>A58348038</u>		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.</u>				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 <sup>(1)</sup>	EJERCICIO 2008 <sup>(2)</sup>
A) PATRIMONIO NETO	20000	11	1.569.150	2.167.428
A-1) Fondos propios	21000		1.569.150	2.167.428
I. Capital	21100		554.335	554.335
1. Capital escriturado	21110		554.335	554.335
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200		60.379	60.379
III. Reservas	21300		1.552.714	1.007.214
1. Legal y estatutarias	21310		110.868	110.868
2. Otras reservas	21320		1.441.846	896.346
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500			
1. Remanente	21510			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	21520			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700	3	(598.278)	700.714
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			(155.214)
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
I. Activos financieros disponibles para la venta	22100			
II. Operaciones de cobertura	22200			
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300			
IV. Diferencia de conversión	22400			
V. Otros	22500			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		4.982.286	5.580.650
I. Provisiones a largo plazo	31100	12	75.000	61.193
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	31110			25.000
2. Actuaciones medioambientales	31120			
3. Provisiones por reestructuración	31130			
4. Otras provisiones	31140		75.000	36.193
<p>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.                  (2) Ejercicio anterior.</p>				

## BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
II. Deudas a largo plazo	31200	13	4.905.064	5.416.342
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210			
2. Deudas con entidades de crédito	31220		331.931	452.665
3. Acreedores por arrendamiento financiero	31230		4.551.036	4.959.881
4. Derivados	31240			
5. Otros pasivos financieros	31250		22.097	3.796
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400		2.222	103.115
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			
C) PASIVO CORRIENTE	32000		7.366.644	6.113.993
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200	12	63.852	142.377
III. Deudas a corto plazo	32300	13	2.247.212	4.653.985
1. Obligaciones y otros valores negociables	32310			
2. Deudas con entidades de crédito	32320		1.797.240	4.021.135
3. Acreedores por arrendamiento financiero	32330		449.972	610.855
4. Derivados	32340			34.382
5. Otros pasivos financieros	32350			(12.387)
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	13	5.055.580	1.317.631
1. Proveedores	32510		1.186.361	855.908
a) Proveedores a largo plazo	32511			
b) Proveedores a corto plazo	32512		1.186.361	855.908
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520		3.375.343	
3. Acreedores varios	32530		196.772	47.811
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540		114.705	112.528
5. Pasivos por impuesto corriente	32550			50.523
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560		182.399	250.861
7. Anticipos de clientes	32570			
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>30000</b>		<b>13.918.080</b>	<b>13.862.071</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.1

<b>NIF:</b>	A58348038			
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>				
DESARROLLOS ESPECIALES DE				
SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)	
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
1. Importe neto de la cifra de negocios .....	40100	10.912.564	14.409.172	
a) Ventas .....	40110	10.861.545	14.360.178	15
b) Prestaciones de servicios .....	40120	51.019	48.994	
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....	40300			
4. Aprovisionamientos .....	40400	(6.186.004)	(8.689.962)	
a) Consumo de mercaderías .....	40410	(6.155.076)	(8.719.007)	15
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles .....	40420			
c) Trabajos realizados por otras empresas .....	40430	(9.464)	(11.616)	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos .....	40440	(21.464)	40.661	
5. Otros ingresos de explotación .....	40500	7.776	6.600	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente .....	40510	7.776	6.600	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio .....	40520			
6. Gastos de personal .....	40600	(2.751.738)	(2.762.710)	
a) Sueldos, salarios y asimilados .....	40610	(2.288.330)	(2.205.256)	
b) Cargas sociales .....	40620	(463.408)	(557.454)	15
c) Provisiones .....	40630			
7. Otros gastos de explotación .....	40700	(2.106.687)	(2.543.918)	
a) Servicios exteriores .....	40710	(1.828.869)	(2.311.717)	15
b) Tributos .....	40720	(32.372)	(59.699)	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales .....	40730	(245.446)	(172.502)	8
d) Otros gastos de gestión corriente .....	40740			
8. Amortización del inmovilizado .....	40800	(299.979)	(249.301)	5 y 6
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....	40900			
10. Excesos de provisiones .....	41000	36.193		12
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....	41100		979.654	
a) Deterioro y pérdidas .....	41110			
b) Resultados por enajenaciones y otras .....	120			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio .....	41200			
13. Otros resultados .....	41300			
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b> (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13) .....	49100	(387.875)	1.149.535	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.2

NIF: A58348038				
DENOMINACIÓN SOCIAL: DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
(DEBE y HABER)		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
14. Ingresos financieros	41400	15	47.438	159.687
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	41410			150.000
a 1) En empresas del grupo y asociadas	41411			150.000
a 2) En terceros	41412			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420		47.438	9.687
b 1) De empresas del grupo y asociadas	41421			
b 2) De terceros	41422		47.438	9.687
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
15. Gastos financieros	41500	15	(424.415)	(530.141)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510			
b) Por deudas con terceros	41520		(424.415)	(530.141)
c) Por actualización de provisiones	41530			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600	15	(89.713)	(59.297)
a) Cartera de negociación y otros	41610		(89.713)	(59.297)
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	41620			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
a) Deterioros y pérdidas	41810			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		(466.690)	(429.751)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	49300		(854.565)	719.784
19. Impuestos sobre beneficios	41900	14	256.287	(19.070)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 19)	49400		(598.278)	700.714
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 20)	49500	3	(598.278)	700.714

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL**  
**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio**

PN1

NIF: A58348038

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DESARROLLOS ESPECIALES DE  
SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.

*[Firma]* espacio destinado para las firmas de los administradores

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS . . . .</b>	<b>59100</b>		<b>(598.278)</b>	<b>700.714</b>
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros . . . . .	50010			
1. Activos financieros disponibles para la venta . . . . .	50011			
2. Otros ingresos/gastos . . . . .	50012			
II. Por coberturas de flujos de efectivo . . . . .	50020			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos . . . . .	50030			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes . . . . .	50040			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta . . . . .	50050			
VI. Diferencias de conversión . . . . .	50060			
VII. Efecto impositivo . . . . .	50070			
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV +V+VI+VII) . . . . .</b>	<b>59200</b>			
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros . . . . .	50080			
1. Activos financieros disponibles para la venta . . . . .	50081			
2. Otros ingresos/gastos . . . . .	50082			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo . . . . .	50090			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos . . . . .	50100			
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta . . . . .	50110			
XII. Diferencias de conversión . . . . .	50120			
XIII. Efecto impositivo . . . . .	50130			
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI+ XII+ XIII) . . . . .</b>	<b>59300</b>			
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C) . . . . .</b>	<b>59400</b>		<b>(598.278)</b>	<b>700.714</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.1

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

		CAPITAL		
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	PRIMA DE EMISIÓN
		01	02	03
NIF: A58348038				
DENOMINACIÓN SOCIAL: DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.				
Espacio destinado para las firmas de los administradores				
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007 (1)	511	554.335		60.379
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2007 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2007 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (2)	514	554.335		60.379
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (2)	511	554.335		60.379
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2008 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2009 (3)	514	554.335		60.379
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (3)	525	554.335		60.379

(1) Ejercicio N-2.  
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

CONTINUA EN LA PAGINA PN2.2

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.2

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007 (1) .....	511	710.407		
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2007 (1) y anteriores .....	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2007 (1) y anteriores .....	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (2) .....	514	710.407		
I. Total ingresos y gastos reconocidos .....	515			
II. Operaciones con socios o propietarios .....	516			
1. Aumentos de capital .....	517			
2. (-) Reducciones de capital .....	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....	519			
4. (-) Distribución de dividendos .....	520	(110.867)		
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....	524	407.674		
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (2) .....	511	1.007.214		
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2008 (2) .....	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (2) .....	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2009 (3) .....	514	1.007.214		
I. Total ingresos y gastos reconocidos .....	515			
II. Operaciones con socios o propietarios .....	516			
1. Aumentos de capital .....	517			
2. (-) Reducciones de capital .....	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....	519			
4. (-) Distribución de dividendos .....	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....	524	545.500		
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (3) .....	525	1.552.714		

VIENE DE LA PAGINA PN2.1

CONTINUA EN LA PAGINA PN2.3

- (1) Ejercicio N-2.  
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).



## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.4

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A58348038		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.				
		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007 (1)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2007 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2007 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (2)	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (2)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2008 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2009 (3)	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (3)	525			

VIENE DE LA PÁGINA PN2.3

CONTINUA EN LA PÁGINA PN2.5

- (1) Ejercicio N-2.  
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.3

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
NIF: A58348038				
DENOMINACIÓN SOCIAL: DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.				
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007 (1) .....		511	1.193.507	(785.833)
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2007 (1) y anteriores .....		512		
II. Ajustes por errores del ejercicio 2007 (1) y anteriores .....		513		
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (2) .....		514	1.193.507	(785.833)
I. Total ingresos y gastos reconocidos .....		515	700.714	
II. Operaciones con socios o propietarios .....		516		
1. Aumentos de capital .....		517		
2. (-) Reducciones de capital .....		518		
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....		519		
4. (-) Distribución de dividendos .....		520		(155.214)
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....		521		
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....		522		
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....		523		
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....		524	(1.193.507)	785.833
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (2) .....		511	700.714	(155.214)
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2008 (2) .....		512		
II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (2) .....		513		
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2009 (3) .....		514	700.714	(155.214)
I. Total ingresos y gastos reconocidos .....		515	(598.278)	
II. Operaciones con socios o propietarios .....		516		
1. Aumentos de capital .....		517		
2. (-) Reducciones de capital .....		518		
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....		519		
4. (-) Distribución de dividendos .....		520		
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....		521		
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....		522		
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....		523		
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....		524	(700.714)	155.214
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (3) .....		525	(598.278)	0

VIENE DE LA PÁGINA PN2.2

CONTINUA EN LA PÁGINA PN2.4

(1) Ejercicio N-2.  
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.1

NIF: A58348038			
DENOMINACIÓN SOCIAL: DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.		Especio destinado para las firmas de los administradores	
	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos .....	61100	(854.565)	719.784
2. Ajustes del resultado .....	61200	1.030.086	(15.768)
a) Amortización del inmovilizado (+) .....	61201	299.979	249.301
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) .....	61202	266.910	131.841
c) Variación de provisiones (+/-) .....	61203	(36.193)	18.963
d) Imputación de subvenciones (-) .....	61204		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) .....	61205		(979.654)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) .....	61206		
g) Ingresos financieros (-) .....	61207	(47.438)	(9.687)
h) Gastos financieros (+) .....	61208	424.115	530.141
i) Diferencias de cambio (+/-) .....	61209		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) .....	61210	89.713	59.297
k) Otros ingresos y gastos (-/+). .....	61211	33.000	(15.970)
3. Cambios en el capital corriente .....	61300	1.965.619	(2.596.079)
a) Existencias (+/-) .....	61301	(2.657.029)	321.344
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-) .....	61302	721.956	(2.015.825)
c) Otros activos corrientes (+/-) .....	61303	(62.956)	
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-) .....	61304	3.992.173	(901.598)
e) Otros pasivos corrientes (+/-) .....	61305	(78.525)	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) .....	61306	50.000	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación .....	61400	(438.158)	(317.784)
a) Pagos de intereses (-) .....	61401	(424.415)	(530.141)
b) Cobros de dividendos (+) .....	61402		150.000
c) Cobros de intereses (+) .....	61403	47.438	9.687
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) .....	61404	(50.523)	27.097
e) Otros pagos (cobros) (-/+). .....	61405	(10.658)	25.573
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500	1.702.982	(2.209.847)
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.			

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL**  
**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto**

PN2.5

NIF: A58348038		
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.</u>		
		Espacio destinado para las firmas de los administradores
		<b>TOTAL</b>
		13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2007</u> (1) .....	511	1.732.795
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio <u>2007</u> (1) y anteriores .....	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio <u>2007</u> (1) y anteriores .....	513	
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2008</u> (2) .....	514	1.732.795
I. Total ingresos y gastos reconocidos .....	515	700.714
II. Operaciones con socios o propietarios .....	516	
1. Aumentos de capital .....	517	
2. (-) Reducciones de capital .....	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....	519	
4. (-) Distribución de dividendos .....	520	(266.081)
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....	524	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2008</u> (2) .....	511	2.167.428
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio <u>2008</u> (2) .....	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio <u>2008</u> (2) .....	513	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2009</u> (3) .....	514	2.167.428
I. Total ingresos y gastos reconocidos .....	515	(598.278)
II. Operaciones con socios o propietarios .....	516	
1. Aumentos de capital .....	517	
2. (-) Reducciones de capital .....	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....	519	
4. (-) Distribución de dividendos .....	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....	524	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2009</u> (3) .....	525	1.569.150

VIENE DE LA PÁGINA PN2.4

(1) Ejercicio N-2.  
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1)  
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.3

NIF: A58348038			
DENOMINACIÓN SOCIAL: DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores	
	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.....	63100		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).....	63101		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).....	63102		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).....	63103		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).....	63104		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).....	63105		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.....	63200	(3.110.579)	2.887.821
a) Emisión.....	63201		
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).....	63202		
2. Deudas con entidades de crédito (+).....	63203		3.130.794
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).....	63204		
4. Deudas con características especiales (+).....	63205		
5. Otras deudas (+).....	63206		
b) Devolución y amortización de.....	63207		
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).....	63208		
2. Deudas con entidades de crédito (-).....	63209	(3.110.579)	(242.973)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).....	63210		
4. Deudas con características especiales (-).....	63211		
5. Otras deudas (-).....	63212		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.....	63300		(266.081)
a) Dividendos (-).....	63301		(266.081)
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).....	63302		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11).....	63400	(3.110.579)	2.621.740
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.....	64000		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D).....	65000	(277.566)	292.037
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.....	65100	456.578	164.541
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.....	65200	179.012	456.578
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.			

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.2

NIF: A58348038			
DENOMINACIÓN SOCIAL: DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores	
	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
6. Pagos por inversiones (-) .....	62100	(595.900)	(522.606)
a) Empresas del grupo y asociadas .....	62101	(226.350)	
b) Inmovilizado intangible .....	62102	(495)	(5.146)
c) Inmovilizado material .....	62103	(368.976)	(218.271)
d) Inversiones inmobiliarias .....	62104		
e) Otros activos financieros .....	62105	(79)	(299.189)
f) Activos no corrientes mantenidos para venta .....	62106		
g) Unidad de negocio .....	62107		
h) Otros activos .....	62108		
7. Cobros por desinversiones (+) .....	62200	1.725.931	402.750
a) Empresas del grupo y asociadas .....	62201	99.000	
b) Inmovilizado intangible .....	62202	1.624	
c) Inmovilizado material .....	62203	1.500.000	400.000
d) Inversiones inmobiliarias .....	62204		
e) Otros activos financieros .....	62205	125.307	2.750
f) Activos no corrientes mantenidos para venta .....	62206		
g) Unidad de negocio .....	62207		
h) Otros activos .....	62208		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7) .....	62300	1.130.031	(119.856)
<p>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  (2) Ejercicio anterior.</p>			

MODELO DE DOCUMENTO NORMAL DE  
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IM

SOCIEDAD DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.		NIF A58348038
DOMICILIO SOCIAL ANTONIO MACHADO, 78 - 80 (1ª PLANTA - EDIF. AUSTRALIA)		
MUNICIPIO VILADECANS	PROVINCIA BARCELONA	EJERCICIO 2009

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en el Apartado 15 de la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES



## ÍNDICE

1.	ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	3
2.	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	3
3.	APLICACIÓN DE RESULTADOS	4
4.	NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	5
5.	INMOVILIZADO INTANGIBLE	14
6.	INMOVILIZADO MATERIAL	15
7.	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	17
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	18
9.	EXISTENCIAS	20
10.	EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EXIGIBLES	20
11.	PATRIMONIO NETO-FONDOS PROPIOS	20
12.	PROVISIONES	21
13.	PASIVOS FINANCIEROS	22
14.	SITUACIÓN FISCAL	25
15.	INGRESOS Y GASTOS	29
16.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	30
17.	GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS	32
18.	INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	32
19.	INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	36
20.	OTRA INFORMACIÓN	37
21.	ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE	38



## 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima en Barcelona el día 12 de febrero de 1987.

El objeto social de la Sociedad y su actividad principal es la comercialización de productos de fijaciones y productos de ferretería en general. Dicha actividad se realiza principalmente en territorio nacional, y con un menor peso a nivel internacional.

La Sociedad es la cabecera de un grupo formado por sí misma, la Sociedad Técnicas de Anclaje, S.A., - Sociedad Unipersonal y su filial Técnicas de Anclaje Trading (Shanghai) Co. Ltd. (100%), tal y como se describe en la Nota 7 de esta memoria. Las Sociedades actúan integradas bajo una dirección común, asignando los recursos técnicos y financieros, y tomando las decisiones de negocio bajo criterios homogéneos de grupo.

Las cuentas anuales consolidadas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje S.A. y sociedades dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, formuladas el 8 de marzo de 2010, así como el informe de gestión de dicho ejercicio y el correspondiente informe de auditoría serán depositados en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Sociedad cotiza desde el día 2 de agosto de 2007 en el Segundo Mercado (Corros) de la Bolsa de Barcelona.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los cambios en la situación financiera del ejercicio 2009, así como la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Las citadas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad.

De acuerdo con lo establecido por la legislación, los Administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales en euros. No obstante y únicamente a efectos de presentación, las cifras incluidas en estas cuentas anuales se han redondeado a cifras enteras, sin incluir decimales.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2009 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas.

### b) Comparación de la información

La formulación de las cuentas anuales se presenta de conformidad con las disposiciones del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.



c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor razonable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre de ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

ca) Deterioro de activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

cb) Activo por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, los Administradores estiman los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.

cc) Provisiones

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en el Nota 4 de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la Sociedad para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, después del Impuesto sobre beneficios, ascienden a 598.278 euros de pérdidas.

La propuesta de distribución de resultados, formulada por los Administradores de la Sociedad y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

(euros)	<u>2009</u>
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(598.278)
Total	<u>(598.278)</u>

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 11). Al 31 de diciembre del 2009 la reserva legal se encuentra totalmente constituida.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, solo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con las normas de registro y valoración de conformidad con las disposiciones del Plan General de Contabilidad. Los principales son los siguientes:

##### **a) Inmovilizado intangible**

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la Sociedad y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio, y si procede, ajustados de forma prospectiva. Los activos intangibles cuya vida útil se estima indefinida no se amortizan, pero están sujetos a un análisis de su eventual deterioro, al menos anualmente. La consideración de vida útil indefinida de estos activos es reevaluada por la dirección de la Sociedad con carácter anual.

##### **aa) Aplicaciones informáticas**

Las aplicaciones informáticas adquiridas y las elaboradas por la Sociedad, se presentan por el valor de adquisición o producción y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil que se estima en período máximo de cuatro años. Los costes de mantenimiento y reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

##### **b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se presenta por su valor de precio de adquisición, minorado por las amortizaciones acumuladas correspondientes y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del

mismo.

Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, registrando el gasto por depreciación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

Terrenos y construcciones	30 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 años
Mobiliario	10 años
Equipos para el proceso de información	4 años
Elementos de transporte	5 años

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

#### c) Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

#### d) Arrendamientos

Para los contratos de arrendamiento en los cuales, en base al análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como arrendamiento financiero. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

#### Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

- e) Activos financieros
- ea) Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.



#### Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### eb) Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

#### ec) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano

competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

f) **Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

fa) Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

fb) Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

g) **Pasivos financieros**

ga) Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones ~~no~~ comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

gb) Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

h) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

Las existencias comerciales se muestran valoradas a precio de adquisición, determinado de acuerdo con el método FIFO.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la sociedad.





**j) Provisiones**

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Para aquellas provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

**k) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surjan.

**l) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

**m) Impuesto sobre Beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.



El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

**n) Ajustes por periodificación**

La Sociedad en este apartado contabiliza en el ejercicio que se cierra, los gastos e ingresos que corresponden al siguiente.

**o) Ingresos y gastos**

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

**oa) Ingresos por ventas y prestaciones de servicios**

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

**p) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio del Grupo con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.



q) **Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que exista una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a terceros afectados.

r) **Operaciones con partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

### 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos durante los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

	<u>Desarrollo</u>	<u>Patentes, licencias, marcas y similares</u>	<u>Aplicaciones informáticas</u>	<u>Fondo de Comercio</u>	<u>Total</u>
<u>Coste</u>					
Saldo a 01.01.2008	-	34.706	308.999	-	343.705
Altas	-	-	5.146	-	5.146
Bajas	-	(34.706)	(20.880)	-	(55.586)
<b>Saldo al 31.12.2008</b>	-	-	293.265	-	293.265
Altas	-	-	495	-	495
Bajas	-	-	(2.228)	-	(2.228)
<b>Saldo al 31.12.2009</b>	-	-	291.532	-	291.532
<u>Amortización</u>					
Saldo al 01.01.2008	-	(34.315)	(221.066)	-	(255.381)
Altas	-	(391)	(40.170)	-	(40.561)
Bajas	-	34.706	20.880	-	55.586
<b>Saldo al 31.12.2008</b>	-	-	(240.356)	-	(240.356)
Altas	-	-	(28.206)	-	(28.206)
Bajas	-	-	604	-	604
<b>Saldo al 31.12.2009</b>	-	-	(267.958)	-	(267.958)
<u>Saldos netos</u>					
Saldo al 31.12.2008	-	-	<u>52.909</u>	-	<u>52.909</u>
Saldo al 31.12.2009	-	-	<u>23.574</u>	-	<u>23.574</u>

Los bienes en uso totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 son:

(euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Aplicaciones informáticas	203.054	162.420
<b>Total</b>	<u>203.054</u>	<u>162.420</u>



**6. INMOVILIZADO MATERIAL**

La composición y movimientos del inmovilizado material durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	<u>Terrenos</u>	<u>Construcciones</u>	<u>Instalaciones técnicas y otros</u>	<u>Maquinaria</u>	<u>Utilillaje</u>	<u>Mobiliario</u>	<u>Instalaciones</u>	<u>Equipos de proceso</u>	<u>Total</u>
<b>Coste</b>									
Saldo al 01.01.2008	2.698.424	1.005.278	418.540	255.012	40.634	67.957	368.438	170.622	5.024.905
Altas	-	1.824.473	7.619	425.273	-	4.953	688.097	30.875	2.981.290
Bajas	(378.638)	(703.184)	(43.263)	(89.778)	(28.824)	(61.157)	(319.351)	(70.087)	(1.694.282)
Saldo al 31.12.2008	2.319.786	2.126.567	382.896	590.507	11.810	11.753	737.184	131.410	6.311.913
Altas	-	32.942	10.537	2.965	-	32.237	80.579	6.620	165.880
Bajas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2009	2.319.786	2.159.509	393.433	593.472	11.810	43.990	817.763	138.030	6.477.793
<b>Amortización</b>									
Saldo al 01.01.2008	-	(195.134)	(180.910)	(179.690)	(32.645)	(57.387)	(265.001)	(118.959)	(1.029.726)
Altas	-	(21.095)	(39.335)	(50.377)	(3.858)	(5.489)	(60.880)	(27.705)	(208.739)
Bajas	-	216.729	42.794	89.240	28.665	57.847	269.134	70.027	773.936
Saldo al 31.12.2008	-	-	(177.451)	(140.827)	(7.838)	(5.029)	(56.747)	(76.637)	(464.529)
Altas	-	(59.986)	(42.785)	(60.496)	(2.583)	(3.512)	(77.966)	(25.050)	(272.378)
Bajas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2009	-	(59.986)	(220.236)	(201.323)	(10.421)	(8.541)	(134.713)	(101.687)	(736.907)
<b>Saldos netos</b>									
Saldo al 31.12.2008	2.319.786	2.126.567	205.445	449.680	3.972	6.724	680.437	54.773	5.847.384
Saldo al 31.12.2009	2.319.786	2.099.523	173.197	392.149	1.389	35.449	683.050	36.343	5.740.886



Las altas del ejercicio 2009 corresponden principalmente al acondicionamiento de las nuevas oficinas que la Sociedad ha arrendado en Viladecans.

Las altas del ejercicio 2008 correspondían a los costes derivados de la construcción de la nave industrial de Valls y las bajas del mismo ejercicio correspondían en su mayor parte a la venta de la nave de Sant Boi de Llobregat, así de las instalaciones asociadas a dicho activo.

Los bienes en uso totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 son:

(euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Maquinaria	61.278	53.303
Utillaje	2.541	-
Mobiliario	2.457	-
Instalaciones	-	-
Equipo informático	51.978	26.968
Otro inmovilizado	1.958	1.958
<b>Total</b>	<b><u>120.212</u></b>	<b><u>82.229</u></b>

#### Arrendamientos financieros

La Sociedad utiliza mediante contratos de arrendamiento financiero, determinados bienes de su inmovilizado. El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(euros)	<u>2009</u>			<u>2008</u>		
	<u>Coste</u>	<u>Amortización</u>	<u>Total</u>	<u>Coste</u>	<u>Amortización</u>	<u>Total</u>
Terrenos	2.319.787	-	2.319.787	2.319.787	-	2.319.787
Construcciones	2.159.509	(59.986)	2.099.523	2.126.567	-	2.126.567
Edificios	-	-	-	1.081.822	(216.229)	865.593
Instalaciones	853.120	(165.695)	687.425	853.120	(76.920)	776.200
Maquinaria	449.202	(80.140)	369.062	449.202	(31.358)	417.844
<b>Total</b>	<b><u>5.781.618</u></b>	<b><u>(305.821)</u></b>	<b><u>5.475.797</u></b>	<b><u>6.830.498</u></b>	<b><u>(324.507)</u></b>	<b><u>6.505.991</u></b>

El detalle de los contratos y las condiciones más importantes al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.  
 Memoria de las Cuentas Anuales  
 31 de diciembre de 2009



desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

	Inicio	Tipo de interés	Nº de cuotas mensuales	Coste del bien	Opción de compra
Instalaciones	02.12.05	Euribor+0,40	60	27.211	453
Instalaciones	02.12.05	Euribor+0,40	60	96.000	1.600
Instalaciones	02.12.05	Euribor+1,00	60	6.803	124
Instalaciones	02.12.05	Euribor+1,00	60	24.000	438
Instalaciones	24.05.07	Euribor+0,75	36	26.018	754
Maquinaria	01.03.07	Euribor+0,65	36	25.899	749
Terrenos	10.05.07	Euribor+0,60	180	2.319.787	10.000
Construcciones	10.12.07	Euribor+0,60	180	2.159.509	17.770
Maquinaria	19.06.08	Euribor+0,65	60	20.918	394
Instalaciones	02.07.08	Euribor+0,74	60	431.392	7.190
Maquinaria	18.07.08	Euribor+0,65	60	21.309	402
Maquinaria	18.07.08	Euribor+0,65	60	62.596	1.180
Maquinaria	18.07.08	Euribor+0,65	60	36.370	686
Maquinaria	18.07.08	Euribor+0,65	60	35.256	665
Maquinaria	25.07.08	Euribor+0,90	60	246.853	4.726
Instalaciones	01.08.08	Euribor	60	241.697	4.567
<b>Total</b>				<b>5.781.618</b>	

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

(miles de euros)	2009		2008	
	Pagos futuros mínimos	Valor actual	Pagos futuros mínimos	Valor actual
Hasta un año	567	450	668	407
Entre uno y cinco años	2.199	1.759	2.605	1.753
Más de cinco años	3.082	2.792	4.368	3.410
<b>Total pagos mínimos</b>	<b>5.848</b>	<b>5.001</b>	<b>7.641</b>	<b>5.570</b>
Menos:				
Intereses incorporados en los pagos	(847)	-	(2.071)	-
<b>Valor presente de los pagos mínimos</b>	<b>5.001</b>	<b>5.001</b>	<b>5.570</b>	<b>5.570</b>

#### 7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

La composición de las inversiones en empresas del grupo a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

(euros)	31.12.2009	31.12.2008
Participación empresas grupo	210.304	210.304
Activación coste de transacción participación empresa del Grupo	226.350	-
Créditos y cuentas a cobrar	-	390.695
<b>Total</b>	<b>436.654</b>	<b>600.999</b>

La activación, por importe de 226.350 euros, son los costes de transacción directamente atribuibles a la toma de participación en una empresa del Grupo, correspondiente al Acuerdo de Integración firmado en fecha 23 de septiembre de 2009 entre la Sociedad y el Grupo Simes, que de cumplirse ciertas condiciones indicadas en el acuerdo de integración, se procedería a la convocatoria de una Junta General de Accionistas de la Sociedad, para proceder, mediante una ampliación de capital con aportación no dineraria, a la adquisición de las participaciones societarias del Grupo Simes.

La información referente a la Sociedad participada por la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Técnicas de Anclaje S.A.U.	Valor Neto contable/ Fondos Propios	Coste inversión	Fración capital	Capital	Prima de emisión	Reservas	Beneficio Pérdida/Resultado explotación
2009	3.584.442	210.304	100%	180.304	30.000	555.513	(144.260)
2008	3.728.702	210.304	100%	180.304	30.000	530.944	174.569

Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en la C/Antonio Machado, nº 78-80, 1º piso, de Viladecans (Barcelona), tenía como actividad principal la importación de productos de material de fijación, para su posterior comercialización en el mercado español. Durante el año 2009 dejó de forma gradual el ejercicio de las actividades que venía desarrollando hasta diciembre de 2008.

#### 8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos del patrimonio		Valores representativos de la deuda		Créditos y cuentas a cobrar / Derivados de cobertura		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Activos a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	33.306	43.449	33.306	43.449
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>33.306</b>	<b>43.449</b>	<b>33.306</b>	<b>43.449</b>



Instrumentos financieros a corto plazo

	Instrumentos del patrimonio		Valores representativos de la deuda		Créditos y cuentas a cobrar/Derivados de cobertura		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Activos a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a	-	-	-	-	3.904.259	6.069.308	3.904.259	6.069.308
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	115.085	-	115.085
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.904.259</b>	<b>6.184.393</b>	<b>3.904.259</b>	<b>6.184.393</b>

a) **Créditos y cuentas a cobrar**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

(euros)	2009	2008
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.858.606	4.569.721
Activos por impuesto corriente (Nota 14)	10.658	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 14)	26.288	-
Personal	4.296	-
Deudores varios	4.411	1.499.587
<b>Total</b>	<b>3.904.259</b>	<b>6.069.308</b>

Correcciones valorativas

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de las correcciones por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones en 2009 y 2008 son los siguientes:

(euros)	2009	2008
Saldo inicial	(410.798)	(238.297)
Dotaciones netas	(245.446)	(172.501)
<b>Total</b>	<b>(656.244)</b>	<b>(410.798)</b>

b) Otros activos financieros no corrientes

El movimiento, durante los ejercicios 2009 y 2008, de los activos financieros es el siguiente:

(Euros)	Depósitos y fianzas	Otros activos financieros	Total
Saldo a 01.01.2008	37.010	-	37.010
Altas	9.189	115.085	124.274
Bajas	(2.750)	-	(2.750)
Saldo a 31.12.2008	43.449	115.085	158.534
Altas	79	-	79
Bajas	(10.222)	(115.085)	(125.307)
Saldo a 31.12.2009	33.306	-	33.306

**9. EXISTENCIAS**

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias en caso de siniestros.

El detalle de las correcciones valorativas por deterioro para los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

(euros)	2009	2008
Saldo inicial	(12.768)	(53.429)
Correcciones valorativas del ejercicio	(21.464)	40.661
Reversiones de correcciones valorativas	-	-
Saldo final	(34.232)	(12.768)

Las correcciones valorativas en existencias vienen motivadas fundamentalmente por la obsolescencia de ciertos productos.

La Sociedad, con fecha 2 de enero de 2009, adquirió la totalidad de las existencias de la filial Técnicas de Anclaje, S.A.U. por su valor neto contable, el cual ascendió a 5.077.683 euros.

**10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EXIGIBLES**

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 la totalidad de este epígrafe estaba compuesto por cuentas corrientes a la vista, las cuales devengan un tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

**11. PATRIMONIO NETO-FONDOS PROPIOS**

a) Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el capital de la Sociedad está compuesto por 1.108.669 acciones, de 0,50 euros de valor nominal unitario, estando totalmente suscritas y desembolsadas a ambas fechas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

El detalle de los accionistas y su participación en el capital al 31 de diciembre es el siguiente:



Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.  
Memoria de las Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2009

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Maden, S.A.	32,67 %	32,67 %
Sarm, S.A.	32,63 %	32,63 %
Most, S.L.	14,86 %	14,86 %

b) Prima de emisión

La prima de emisión es de libre distribución.

c) Reserva legal

Las Sociedades están obligadas a destinar un mínimo del 10 % de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20 % del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de resultados.

d) Otras reservas y remanente

El epígrafe de "Otras reservas" incluye una reserva indisponible por importe de 25.381 euros constituida durante el ejercicio 2004 proveniente de un proceso de canje de títulos provisionales por definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El resto de reservas del epígrafe corresponde a reservas voluntarias, las cuales son de libre distribución, con las limitaciones impuestas por la normativa mercantil referente a los gastos de investigación y desarrollo pendientes de amortizar.

12. PROVISIONES

El detalle de provisiones al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(Euros)	Obligaciones por prestaciones al personal	Otras provisiones	Total
<u>Provisiones a largo plazo</u>			
Saldo a 01.01.2008	-	36.193	36.193
Altas	25.000	-	25.000
Bajas	-	-	-
Saldo a 31.12.2008	25.000	36.193	61.193
Altas	-	75.000	75.000
Bajas	(25.000)	(36.193)	(61.193)
Saldo a 31.12.2009	=	<u>75.000</u>	<u>75.000</u>
<u>Total provisiones</u>			
Saldo al 31.12.2008	<u>25.000</u>	<u>36.193</u>	<u>61.193</u>
Saldo al 31.12.2009	=	<u>75.000</u>	<u>75.000</u>

(Euros)	Provisiones por operaciones comerciales	Otras provisiones	Total
<u>Provisiones a corto plazo</u>			
Saldo a 01.01.2008	137.587	-	137.587
Altas	106.492	35.885	142.377
Bajas	(137.587)	-	(137.587)
Saldo a 31.12.2008	106.492	35.885	142.377
Altas	98.662	-	98.662
Bajas	(141.302)	(35.885)	(177.187)
Saldo a 31.12.2009	<u>63.852</u>	-	<u>63.852</u>
<u>Total provisiones</u>			
Saldo al 31.12.2008	<u>106.492</u>	<u>35.885</u>	<u>142.377</u>
Saldo al 31.12.2009	<u>63.852</u>	-	<u>63.852</u>

Al 31 de diciembre de 2009 las provisiones a largo plazo corresponden a remuneraciones pendientes de pago, las cuales serán liquidadas en un periodo superior a un año.

Al 31 de diciembre de 2008 las provisiones a largo plazo correspondían, 25.000 euros a remuneraciones pendientes de pago y 36.193 euros correspondientes a las provisiones de obligada constitución por normativa legal.

El importe de 63.852 euros registrado al 31 de diciembre de 2009 en el epígrafe de provisiones a corto plazo se corresponde a pasivos surgidos por operaciones comerciales que se liquidarán durante el ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2008 el importe de 35.885 euros registrado como provisiones a corto plazo se correspondía con el gasto de tasas derivado de la cancelación del leasing de la nave de Sant Boi de Llobregat.

### 13. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.  
 Memoria de las Cuentas Anuales  
 31 de diciembre de 2009



(euros)	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Débitos y partidas a pagar	4.882.967	5.412.546	-	-	22.097	106.911	4.905.064	5.519.457
Pasivos a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	<u>4.882.967</u>	<u>5.412.546</u>	-	-	<u>22.097</u>	<u>106.911</u>	<u>4.905.064</u>	<u>5.519.457</u>

(euros)	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Débitos y partidas a pagar	2.247.212	4.631.990	-	-	5.055.580	1.317.631	7.302.792	5.949.621
Pasivos a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	(12.387)	-	(12.387)
Derivados	-	-	-	-	-	34.382	-	34.382
Total	<u>2.247.212</u>	<u>4.631.990</u>	-	-	<u>5.055.580</u>	<u>1.339.626</u>	<u>7.302.792</u>	<u>5.971.616</u>

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.  
Memoria de las Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2009



a) Deudas con entidades de crédito

El importe de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el que sigue:

(euros)	2009			2008		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Deudas						
Arrendamiento financiero	4.551.036	449.972	5.001.008	4.959.881	610.855	5.570.736
Préstamos	331.931	164.542	496.473	452.665	149.913	602.578
Pólizas de crédito	-	211.906	211.906	-	1.738.001	1.738.001
Efectos descontados	-	1.420.792	1.420.792	-	2.133.221	2.133.221
Deudas por confirming	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>4.882.967</b>	<b>2.247.212</b>	<b>7.130.179</b>	<b>5.412.546</b>	<b>4.631.990</b>	<b>10.044.536</b>

El detalle de los préstamos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(euros)	Importe pendiente de pago		Vencimiento		Tipo de interés		Gastos financieros devengado	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
	Préstamo ICO para la exportación	66.666	100.000	2011	2011	0%	0%	-
Préstamo para la adquisición de maquinaria	384.988	502.578	2013	2013	Euribor a 1 año +0,75%	Euribor a 1 año +0,75%	13.461	33.394
Préstamo para instalaciones	44.819	-	2014	-	Euribor a 1 año +1,75%	-	1.464	-
<b>Total</b>	<b>496.473</b>	<b>602.578</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14.925</b>	<b>33.394</b>

El desglose por vencimientos de los préstamos y créditos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(euros)	2009	2008
2009	-	4.631.990
2010	2.247.212	524.695
2011	687.091	503.534
2012	535.931	487.809
2013	355.562	486.798
2014 y siguientes	3.304.383	3.409.710
<b>Total</b>	<b>7.130.179</b>	<b>10.044.536</b>



Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.  
Memoria de las Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2009

Las pólizas de crédito tienen un límite disponible de 1.443.000 euros y los efectos descontados de 1.850.000 euros.

b) Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el que sigue:

(euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>A largo plazo</u>		
Otros pasivos financieros (Nota 14c)	22.097	3.796
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 14b)	2.222	103.115
<b>Total</b>	<b>24.319</b>	<b>106.911</b>

(euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>A corto plazo</u>		
Derivados	-	34.382
Otros pasivos financieros	-	(12.387)
Proveedores	1.186.361	855.908
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 16a)	3.375.343	-
Acreedores varios	196.772	47.811
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	114.705	112.528
Pasivos por impuesto corriente	-	50.523
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 14c)	182.399	250.861
<b>Total</b>	<b>5.055.580</b>	<b>1.339.626</b>

14. SITUACIÓN FISCAL

El saldo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, con administraciones públicas es el siguiente:

(euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>Activos fiscales</u>		
Activos por impuesto diferido	258.509	-
Activos por impuesto corriente	10.658	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	26.288	-
<b>Total</b>	<b>295.455</b>	<b>-</b>

(euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>Pasivos fiscales</u>		
Pasivos por impuesto diferido	(2.222)	(103.115)
Pasivo por impuesto corriente	-	(50.523)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	(182.399)	(250.861)
Seguridad Social	(46.005)	(52.925)
IRPF	(29.049)	(33.479)
IVA	(18.961)	(76.073)
Otros	(88.384)	(88.384)
<b>Total</b>	<b>(184.621)</b>	<b>(404.499)</b>

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Beneficios. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones.

El Impuesto sobre Beneficios se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de sus cuentas anuales.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

a) Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) para el ejercicio 2009 y 2008 es la siguiente:

(euros)	<u>2009</u>	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
	Aumentos/(Disminuciones)	Aumentos/(Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(854.565)	-
Impuesto sobre Sociedades	-	-
Diferencias permanentes	5.414	-
Diferencias temporarias	(7.408)	-
Con origen en el ejercicio	(7.408)	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	-
Compensación de bases imponibles (-) de ejercicios anteriores	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	(856.559)	-

(euros)	<u>2008</u>	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
	Aumentos/(Disminuciones)	Aumentos/(Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	719.784	-
Impuesto sobre Sociedades	-	-
Diferencias permanentes	(166.339)	-
Diferencias temporarias	152.942	-
Con origen en el ejercicio	152.942	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	-
Compensación de bases imponibles (-) de ejercicios anteriores	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	706.387	-





Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.  
Memoria de las Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2009

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

(euros)	2009 Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
Resultado antes de impuestos por operaciones continuadas	(854.565)	-
Tipo impositivo aplicable	30%	-
Carga impositiva teórica	(256.370)	-
Efecto de:		
Efecto diferencias permanentes	1.624	-
Deducciones por doble	-	-
Deducciones por reinversión	-	-
Otras deducciones	(1.541)	-
Ingreso impositivo efectivo	(256.287)	-

(euros)	2008 Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
Resultado antes de impuestos por operaciones continuadas	719.784	-
Tipo impositivo aplicable	30%	-
Carga impositiva teórica	215.935	-
Efecto de:		
Efecto diferencias permanentes	(49.902)	-
Deducciones por doble	(45.000)	-
Deducciones por reinversión	(97.313)	-
Otras deducciones	(4.650)	-
Gasto impositivo efectivo	19.070	-

Las pérdidas antes de impuestos de la Sociedad ascienden, a 31 de diciembre de 2009, a 854.565 euros. El Impuesto sobre Sociedades tiene una cuota de 256.287 euros que la Sociedad ha decidido activar para compensar en ejercicios futuros.

El cálculo, en 2009 y 2008 del Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

(euros)	2009	2008
Impuesto corriente a pagar	-	64.952
Pagos a cuenta	-	(14.373)
Retenciones	(10.658)	(56)
Total	(10.658)	50.523

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que son aplicables a la Sociedad. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

b) **Activos y Pasivos por impuestos diferidos**

Los impuestos diferidos presentan el siguiente movimiento en 2009 y 2008:

<u>2009</u>	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Saldo final
<u>Activos por impuesto diferido</u>				
Créditos fiscales		258.509		258.509
<u>Pasivos por impuesto diferido</u>				
Amortización del inmovilizado material	-	(2.222)	-	(2.222)
<b>Total</b>	=	<u>256.287</u>	=	<u>256.287</u>

<u>2008</u>	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Saldo final
<u>Pasivos por impuesto diferido</u>				
Amortización del inmovilizado material	(53.002)	53.002	-	-
<b>Total</b>	<u>(53.002)</u>	<u>53.002</u>	=	=

c) **Otros pasivos con la Administración Pública**

La Sociedad tiene una deuda con la Administración Pública por importe de 110.480 euros (191.499 euros al 31 de diciembre de 2008) correspondientes a la cuota a liquidar sin sanción más los intereses de demora del acta de inspección, derivada del expediente de operaciones vinculadas que se abrió a la Sociedad en 2006.

Dicha acta de inspección, relacionada con operaciones vinculadas con la Sociedad por precios de transferencia, dio lugar a un acta de conformidad con fecha 25 de octubre de 2007 por la que no se apreciaba infracción tributaria y por la que se ajustaban las respectivas bases imponibles dando lugar a una cuota a liquidar por la Sociedad de 225.266 euros más intereses de demora. Con fecha 7 de abril de 2008 la Administración resolvió autorización del pago aplazado de la mencionada deuda, la cual se encuentra desglosada en los siguientes epígrafes del balance de situación adjunto:

(euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros (Nota 13)	22.097	-
Pasivo por impuesto diferido (Nota 13)	2.222	103.115
Otras deudas con las Administraciones Públicas	88.384	88.384
<b>Total</b>	<u>112.703</u>	<u>191.499</u>



## 15. INGRESOS Y GASTOS

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de las ventas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(euros)	2009	2008
Ventas nacionales	10.370.700	13.914.030
Entregas intracomunitarias	226.680	225.584
Exportaciones	264.165	220.564
Total	<u>10.861.545</u>	<u>14.360.178</u>

El único segmento de actividad de la Sociedad corresponde a la venta de sistemas de fijación.

### b) Consumos de mercaderías

El detalle de consumos de mercaderías es el siguiente:

(euros)	2009	2008
Compras de mercaderías	8.741.905	8.449.279
Compras nacionales	6.461.335	7.253.749
Adquisiciones intracomunitarias	1.548.276	1.115.654
Importaciones	732.294	79.876
Variación de mercaderías	(2.608.293)	310.389
Deterioro de mercaderías	21.464	(40.661)
Total	<u>6.155.076</u>	<u>8.719.007</u>

### c) Cargas sociales

El detalle de las cargas sociales al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(euros)	2009	2008
Cuotas a la Seguridad Social	450.171	517.431
Otros	13.237	40.023
Total	<u>463.408</u>	<u>557.454</u>

### d) Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

(euros)	2009	2008
Arrendamientos y cánones	154.239	155.207
Reparaciones y conservación	122.177	144.765
Servicios de profesionales independientes	557.117	648.800
Transportes	440.327	763.731
Primas de seguros	14.363	31.353
Publicidad	106.557	119.025
Suministros	117.935	121.880
Otros servicios	316.154	326.956
Total	<u>1.828.869</u>	<u>2.311.717</u>

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad era arrendataria de tres locales de acuerdo a diversos contratos de arrendamiento operativo. En 2009, existe un único local arrendado.

El detalle de los pagos mínimos futuros en 2009 y 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Próximo ejercicio	102	31
Cuatro años subsiguientes	410	105
Posteriores	123	79
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>215</b>

**e) Ingresos financieros**

El detalle de ingresos financieros es el siguiente:

(euros)	2009	2008
Participaciones en instrumentos de patrimonio	-	150.000
Valores negociables y otros instrumentos financieros	47.438	9.687
<b>Total</b>	<b>47.438</b>	<b>159.687</b>

**f) Gastos financieros**

El detalle de gastos financieros es el siguiente:

(euros)	2009	2008
Intereses por deudas con terceros	(424.415)	(530.141)
Intereses de deudas con entidades de crédito (Nota 13a)	(14.925)	(33.394)
Descuento de efectos	(65.135)	(154.342)
Arrendamientos financieros	(191.919)	(232.680)
Otros gastos financieros	(152.436)	(109.725)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(89.713)	(59.297)
<b>Total</b>	<b>(514.128)</b>	<b>(589.438)</b>

**16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2009, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Técnicas de Anclaje, S.A.U	Empresa del grupo
Administradores	Consejeros
Alta dirección	Directivos

**a) Entidades vinculadas**

Las transacciones efectuadas con entidades vinculadas durante el presente ejercicio han sido las siguientes:

(euros)	2009	2008
Compras	5.077.683	6.320.530
Dividendos recibidos	-	150.000

Todas las transacciones han sido realizadas con la filial Técnicas de Anclaje, S.A.U.

Los saldos con entidades vinculadas son los siguientes:

(euros)	2009	2008
Técnicas de Anclaje, S.A.U.	(3.375.343)	390.695
SMR Consultores 2000, S.L.	-	33.450
<b>Total</b>	<b>(3.375.343)</b>	<b>424.145</b>

La totalidad de las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precio de mercado.

**b) Administradores y alta dirección**

Durante el corriente ejercicio los miembros del Consejo de Administración de Desarrollos Especiales de Sistema de Anclaje, S.A. no han percibido ninguna retribución en concepto de dietas de asistencia (8.400 euros durante el ejercicio 2008). En concepto de remuneración de Consejeros por prestación de servicios profesionales o laborales han percibido un total de 101.405 euros (99.348 euros durante el ejercicio 2008).

Durante el corriente ejercicio la remuneración de la Alta Dirección de la Sociedad ha sido de 162.450 euros (183.290 euros en 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a los Administradores de la Sociedad salvo el indicado en el apartado a) de la presente Nota 16, ni tampoco tiene compromisos adquiridos con los mismos en materia de pensiones o premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones.

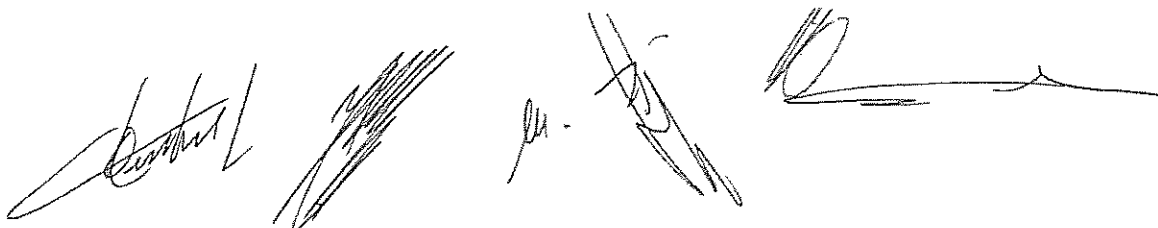
Los Administradores de la Sociedad han comunicado a la Sociedad que no poseen participaciones en el capital de Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni ejercen cargos o funciones en Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, ni realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituyen el objeto social de la Sociedad, con las siguientes excepciones:

<u>Representante</u>	<u>Cargo</u>	<u>Participación</u>	<u>Sociedad Participada</u>
José M <sup>a</sup> Vidal Vía	Representante del Administrador Único	4,99% (indirecta)	Técnicas de Anclaje, S.A.U.

**c) Contratos celebrados entre la Sociedad y su sociedad dependiente.**

Al 31 de diciembre de 2009, no existe ningún contrato entre la Sociedad y su sociedad dependiente.

Al 31 de diciembre de 2008, el único contrato existente entre la Sociedad y su sociedad dependiente regulaba el suministro de mercaderías de la segunda a la primera.



#### 17. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad tiene avales concedidos a terceros ante entidades financieras por un importe de 35.431 euros (15.257 euros en 2008).

#### 18. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgo de la Sociedad son aprobadas por los Administradores de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo del crédito, de mercado y de liquidez.

##### a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo del crédito a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

(euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Inversiones financieras a largo plazo	33.306	43.449
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.904.259	6.069.308
Créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	390.695
Inversiones financieras a corto plazo	-	115.085
Efectivo y otros líquidos equivalentes	179.012	456.578
<b>Total</b>	<b>4.116.577</b>	<b>7.075.115</b>

La totalidad del riesgo de crédito de la Sociedad corresponde a los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

##### aa) Actividades operativas

El Departamento Comercial y el Departamento Financiero establecen límites de crédito para cada uno de los clientes, los cuales se fijan en base a la información recibida de una entidad especializada en el análisis de solvencia de la empresa. Estos límites son aprobados por el Director Financiero, si el importe es inferior a 5.000 euros, y por el Director General, si son superiores a dicha cantidad.

El detalle de la concentración del riesgo de crédito por contraparte "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(euros)	<u>Num. de clientes</u>		<u>Importe</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Con saldo inferior a 1.000 euros	1.219	1.321	448.100	636.494
Con saldo entre 1.000 euros y 5.000 euros	607	601	1.239.218	1.391.341
Con saldo entre 5.001 euros y 10.000 euros	90	105	524.766	728.003
Con saldo entre 10.001 euros y 15.000 euros	35	31	389.572	381.770
Con saldo superior a 15.001 euros	38	40	1.256.950	1.432.113
<b>Total</b>	<b>1.989</b>	<b>2.098</b>	<b>3.858.606</b>	<b>4.569.721</b>

Mensualmente se elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas mensualmente por el Departamento Financiero hasta que tienen una antigüedad superior a seis meses, momento en el que se pasan a Asesoría Jurídica para su seguimiento y, en su caso, posterior reclamación por vía judicial.

Trimestralmente se revisan los límites de crédito de los clientes que han tenido retrasos en los cobros y anualmente para el resto de clientes.

El detalle por fecha de antigüedad de los "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(euros)	Por operaciones continuadas	
	2009	2008
No vencidos	3.574.938	4.235.088
Vencidos pero no dudosos	533.862	501.728
Menos de 30 días	126.022	187.582
Entre 30 y 60 días	33.517	30.611
Entre 60 y 90 días	44.696	41.396
Entre 90 días y 120 días	40.185	50.130
Más de 120 días	289.442	192.009
<b>Total</b>	<b>4.108.800</b>	<b>4.736.816</b>
Dudosos	406.050	243.703
Correcciones por deterioro	(656.244)	(410.798)
<b>Total</b>	<b>3.858.606</b>	<b>4.569.721</b>

La antigüedad de los saldos dudosos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

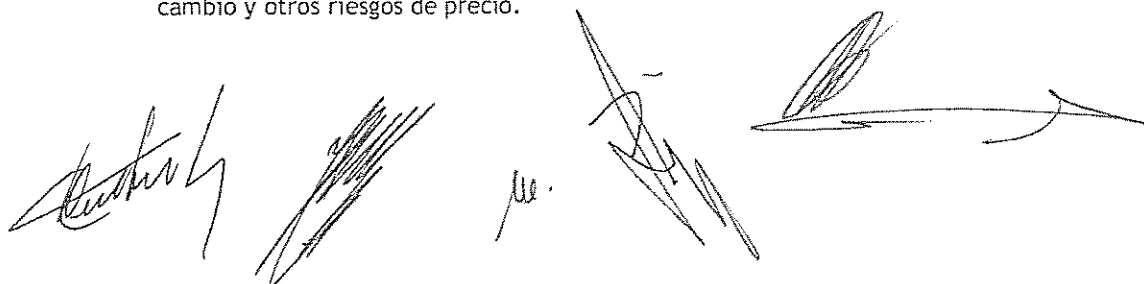
(euros)	Por operaciones continuadas	
	2009	2008
Menos de 6 meses	-	-
Entre 6 meses y 1 año	31.476	35.693
Más de 1 año	374.574	208.010
<b>Total</b>	<b>406.050</b>	<b>243.703</b>

ab) Actividades de inversión

La política de inversión de la Sociedad se fundamenta en la inversión de fondos disponibles en depósitos bancarios.

b) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, el tipo de cambio y otros riesgos de precio.



ba) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés del mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.

El detalle de la financiación neta no corriente clasificada en base a la estructura de tipos de interés, una vez consideradas las coberturas, es la siguiente:

(euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Financiación no corriente de terceros a tipo de interés variable	4.849.634	5.570.736
Financiación no corriente de terceros a tipo de interés fijo	-	-
Inversiones no corriente en terceros a tipo de interés fijo	-	-

La financiación a tipo de interés variable está referenciada al euríbor (detalle en Nota 6 y 13).

bb) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio se debe principalmente a las compras realizadas en divisas distintas a la moneda funcional.

La exposición máxima al riesgo de tipo de cambio de las cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

(euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
En dólares estadounidenses	126.528	45.039
Total	<u>126.528</u>	<u>45.039</u>

La Sociedad no efectúa una gestión específica del riesgo de tipo de cambio, por entender que éste es mínimo ya que el periodo que transcurre entre la fecha de adquisición de la mercancía y la fecha de pago al proveedor es inferior a un mes.

bc) Otros riesgos de precio

La Sociedad no se halla potencialmente expuesta ante los riesgos de precios en sus transacciones comerciales.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente a todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. Las políticas de la Sociedad establecen límites mínimos de liquidez que se deben mantener en todo momento:



- Al cierre de cada mes, el fondo de maniobra, sin considerar los importes correspondientes a "Existencias", deben ser positivos.
- Un importe superior al 5% de los pasivos corrientes deben mantenerse en "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes".

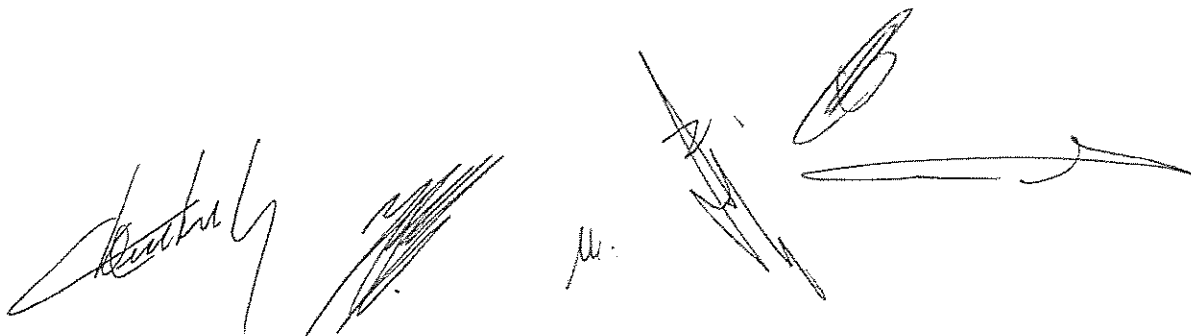
Los porcentajes existentes a 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

(euros)	2009	2008
Activos corrientes	7.425.151	7.708.025
Existencias	(3.295.954)	(660.389)
Pasivos corrientes	(7.366.644)	(6.113.993)
	(3.237.447)	933.643
Pasivos corrientes	7.366.644	6.113.993
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	179.012	456.578
	2.43%	7.4%
Pasivos corrientes	7.366.644	6.113.993
Inversiones financieras corrientes	-	-
Acciones cotizadas	-	-
Fondos de inversión	-	-
Deuda pública española	-	-
Deuda fija privada española cotizada	-	-
Disponibles en líneas de crédito	1.231.094	60.000
Disponibles en líneas de descuento	429.208	1.949.000
	1.660.302	2.009.000
	22.54%	32.9%

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

2009

(euros)	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 años y 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos y créditos de entidades de crédito	1.472.564	333.471	342.578	-	2.148.613
Principal	1.470.031	327.208	331.932	-	2.129.171
Intereses	2.533	6.263	10.646	-	19.442
acreedores pos arrendamiento financiero	116.952	333.020	1.758.751	2.792.285	5.001.008
Derivados	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	22.097	-	22.097
acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.055.580	-	-	-	5.055.580
Total	6.645.096	666.491	2.123.426	2.792.285	12.227.298



2008

(euros)	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 años y 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos y créditos de entidades de crédito	1.762.713	2.274.188	472.850	-	4.509.751
Principal	1.757.554	2.263.581	452.665	-	4.473.800
Intereses	5.159	10.607	20.185	-	35.951
Acreeedores pos arrendamiento financiero	266.471	344.384	1.753.069	3.206.812	5.570.736
Derivados	-	34.382	-	-	34.382
Otros pasivos financieros	-	(12.387)	3.796	-	(8.591)
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.317.631	-	155.115	-	1.472.746
<b>Total</b>	<b>3.346.815</b>	<b>2.640.567</b>	<b>2.384.830</b>	<b>3.206.812</b>	<b>11.579.024</b>

Al tratarse de cantidades no descontadas e incluir intereses futuros, las cifras incluidas en el cuadro anterior no corresponden a los importes registrados en el balance.

**19. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE**

**a) Activos de naturaleza medioambiental**

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad no mantiene ni mantenía elementos del inmovilizado material dedicados a la mejora y protección del medio ambiente ni ha recibido ninguna subvención de capital que financie activos de naturaleza medioambiental.

**b) Pasivos derivados de actuaciones medioambientales**

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad no tenía reconocidas provisiones para actuaciones y contingencias medioambientales.

Con los procedimientos actualmente implantados, la Sociedad considera que los riesgos medioambientales se encuentran adecuadamente controlados.

**c) Gastos derivados de actuaciones medioambientales**

Los gastos incurridos por este concepto durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, han ascendido a 9.464 euros (11.616 euros al 31 de diciembre de 2008), correspondientes a gastos de limpieza y retiro de residuos.

**d) Ingresos derivados de actuaciones medioambientales**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no había ingresos reconocidos por la Sociedad con motivo de actividades relacionadas con el medio ambiente.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existían equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

**20. OTRA INFORMACIÓN**

**a) Estructura del personal**

El promedio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuidas por categorías durante 2009 y 2008 es el siguiente:

2009	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Altos directivos	2	1	3	5
Ingenieros y técnicos	2	4	6	5
Administrativos	6	10	16	18
Comerciales	20	-	20	24
Oficiales	12	-	12	16
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>15</b>	<b>57</b>	<b>68</b>

2008	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Altos directivos	5	1	6	6
Ingenieros y técnicos	-	1	1	1
Administrativos	8	10	18	18
Comerciales	27	-	27	28
Oficiales	19	-	19	24
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>12</b>	<b>71</b>	<b>77</b>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Consejo de Administración estaba formado por siete personas, en su totalidad hombres.

**b) Honorarios de auditoria**

Los honorarios devengados, en los ejercicios 2009 y 2008, por el auditor de cuentas son los siguientes:

(euros)	2009	2008
Honorarios por la auditoría de las cuentas anuales	24.000	20.000
Otros servicios	14.400	12.000
<b>Total</b>	<b>38.400</b>	<b>32.000</b>





21. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores dignos de reseñar.

desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a.

Enrique Morera Guajardo  
Presidente

José Antonio Segarra Torres  
Vicepresidente

~~José M. Vidal Vía~~  
Consejero Delegado

Camilo Pereira Pérez  
Consejero

Neil, S.A.  
Representado por:  
Pere Miquel Biosca

Trinidad Roig Farran  
Consejero

Francisco Constans Ros  
Consejero

Viladecans, a 8 de marzo de 2010



Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.  
Informe de Gestión ejercicio 2009

1. Evolución de los negocios - situación de la Sociedad

La empresa y el sector de las fijaciones

- La evolución de las ventas del ejercicio ha confirmado las señales de recuperación que ya se venían mostrando durante el primer semestre. Así las ventas medias diarias han crecido de manera consistente a lo largo de todo el año desde los 44 mil euros/día del mes de enero hasta los 48 mil euros/día de diciembre. Como resultado de esta tendencia ascendente, en el último trimestre del ejercicio las ventas crecieron con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior un 4.6%.
- Las tendencia de la facturación de la Empresa durante este ejercicio, en el que los índices de actividad del sector de la construcción han sido muy negativos, permite insistir en la lectura de que no existe una correlación directa entre la promoción de nueva vivienda y las ventas de la Compañía, y que por contra éstas conservan un volumen correspondiente a un consumo recurrente no ligado a nuevas promociones inmobiliarias. Del mismo modo, las acciones emprendidas por la Compañía en relación a nuevos productos y canales están permitiendo atemperar cualquier posible relación de las ventas con la situación del sector inmobiliario de nuevas viviendas, además del influjo positivo sobre las mismas derivado del mercado de rehabilitación y obra pública.
- La Compañía ha continuado con su política de diversificación de la cartera de clientes y el lanzamiento de nuevos productos cuya orientación complementa otros sectores de actividad no específicamente vinculados a la construcción (industria, consumo doméstico).
- Durante el primer semestre de 2009 se llevaron a cabo casi todas las acciones contempladas en el plan de ajuste destinadas a reequilibrar la cuenta de resultados, adaptando de este modo el tamaño de la red comercial y la carga de estructura a la dimensión actual de la Compañía, preservando a la vez los activos materiales y humanos necesarios para mantener todo el potencial para generar resultados. En consecuencia, la lectura de los resultados del ejercicio debe realizarse teniendo en cuenta que:
  - Las pérdidas del período incluyen 684 mil euros, más de dos tercios del total, correspondientes a indemnizaciones y a costes inherentes a la operación de compraventa de la nave de Sant Boi, que tienen naturaleza de no recurrentes y que por tanto no deben considerarse costes de las operaciones ordinarias.
  - El plan de ajuste se ha ejecutado con rapidez, prácticamente el 80% durante el primer semestre. Como consecuencia de la eliminación de los gastos que ya no se contemplan en el segundo semestre, el 60% del EBITDA de la Sociedad se ha generado en el segundo semestre.
- El trabajo que viene realizando históricamente la Sociedad, en cuanto a concesión y gestión de crédito de venta se refiere, se refleja de forma muy evidente en el porcentaje de insolvencias que incorpora la cuenta de resultados del ejercicio, de un 2,2% sobre ventas, porcentaje muy inferior a la media del sector.
- No existen variaciones significativas en las principales partidas de activo y pasivo con relación a las cifras correspondientes al cierre del ejercicio anterior, aunque debe destacarse:



- Por un lado el cobro de 1.5 MM más IVA correspondientes al pago aplazado de la operación de compraventa de la antigua nave de Sant Boi, por la que la sociedad obtuvo un total de 1.9 MM más IVA.
- Reducción del stock por un importe de 2 MM

La consideración de estos dos elementos sitúa la posición de tesorería de la Compañía en una cómoda situación, no solo para hacer frente a las obligaciones ordinarias, sino también para seguir desarrollando proyectos destinados a aprovechar las oportunidades que se presentarán en el sector.

- Con fecha 24 de Septiembre de 2009 se firmó por parte del Grupo Desa un Acuerdo de Integración con el grupo Simes, sometido a determinadas condiciones precedentes y a las autorizaciones administrativas que fueran necesarias. A esta fecha no se estima que existan impedimentos razonables para proceder, dentro del primer semestre de 2010, a la materialización definitiva de los acuerdos y a la convocatoria de una Junta General de Accionistas de Desa para aumentar el capital social, con la emisión de 679.507 acciones que, junto con las actuales acciones en circulación, representarían el 38% del capital de Desa. Estas acciones serían suscritas por los accionistas del Grupo Simes mediante aportación no dineraria de las sociedades inscritas en el perímetro, según previsto en el Acuerdo de Integración.

### Inversiones

Durante el ejercicio 2009 se finalizó la totalidad de la inversión realizada en la nueva Plataforma Logística de Valls comenzada en el 2008.

#### 2. Acontecimientos importantes posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores dignos de reseñar.

#### 3. La evolución previsible de la empresa

El presupuesto de 2010 se ha realizado sobre la base de unas ventas brutas de 11.750 miles de euros, lo que suponen unas ventas medias diarias de 50 mil euros, y un incremento porcentual con relación al ejercicio anterior del 7.7%. El beneficio previsto con este nivel de actividad se sitúa por encima de los 100 mil euros.

### Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos, estableciéndose las pautas para la gestión del riesgo global y aquellas particulares que afectan a los tipos de interés, riesgos de liquidez e inversiones de los excesos de liquidez.

- **Riesgos de tipo de interés y flujos de caja:** Los ingresos y los flujos de caja de las actividades ordinarias de la Sociedad son dependientes respecto de las variaciones en los tipos de interés del mercado, ya que lleva a cabo la mayor parte de sus transacciones mediante el uso de la práctica del descuento bancario.

- **Riesgo de mercado:**

**Riesgo de cambio:** La Sociedad opera internacionalmente y está expuesta al riesgo del tipo de cambio, sobre todo frente al dólar. Los riesgos de cambio surgen ante transacciones comerciales futuras, activos reconocidos y pasivos en moneda extranjera.



**Riesgo de precio:** La Sociedad no se halla potencialmente expuesta ante los riesgos de precios en sus transacciones comerciales.

- **Riesgo de crédito:** La Sociedad no tiene concentraciones importantes de riesgo de crédito concedido a sus clientes. Las ventas de productos se efectúan a clientes con un historial de crédito razonable, no siendo corriente solicitar garantías a sus clientes.
- **Riesgo de liquidez:** Dado el carácter altamente dinámico, se mantiene una financiación lo suficientemente flexible que permita un uso de líneas de crédito adecuadas y asequibles.

#### 4.- Actividades de I+D

Tanto la Sociedad matriz como su participada, no han realizado actividades de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2009.

#### 5. Información adicional, de conformidad con el artículo 116bis de la Ley del Mercado de Valores

##### a) Estructura de capital

A 31 de Diciembre de 2009, el capital social de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.U. está representado mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a SCLBARNÀ (Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona), y se encuentra integrado por 1.108.669 acciones, de 0,50 euros de valor nominal, esto es, 554.334,5 euros de capital social.

Todas las acciones son ordinarias, de una única serie, y otorgan los mismos derechos y obligaciones.

##### b) Cualquier restricción a la transmisibilidad

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos Sociales, las acciones de la Sociedad son transmisibles por los medios reconocidos en derecho, por lo que no existe precepto estatutario que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de la Compañía.

##### c) Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas.

Al estar representado el capital mediante anotaciones en cuenta, no existe un registro de accionistas distinto de las comunicaciones de participaciones significativas.

A continuación se adjunta un cuadro con los titulares y el porcentaje de participación directa en el capital de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009, según dicho registro:

Maden S.A.	32,67%
Sarm, S.A.	32,63%
Most, S.L.	14,86%
Laimpa, S.L.	7,39%
Neil, S.A.	7,38%
José María Vidal Vía	4,99%
Otros accionistas	0,08%

A continuación se adjunta un cuadro con los titulares y el porcentaje de participación indirecta en el capital de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009, según dicho registro:



Enrique Morera Guajardo	32,63%
José Antonio Segarra Torres	32,67%
Camilo Pereira Pérez	14,86%
Pere Mollet Biosca	14,77%

**d) Cualquier restricción al derecho de voto**

De conformidad con el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía, todas las acciones confieren a su titular legítimo el reconocimiento como accionista, y de conformidad con el artículo 20º, cada acción dará derecho a un voto. No existen por tanto restricciones al derecho de voto.

**e) Los pactos parasociales**

La Sociedad no tiene constancia de la existencia entre sus accionistas de ningún pacto parasocial o de acuerdos de sindicación vigentes.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad**

Nombramiento, reelección y ratificación

La Junta General, o en su caso, el Consejo de Administración dentro de las facultades y límites legalmente establecidos, es el órgano competente para la designación, reelección y ratificación de los miembros del Consejo de Administración. El nombramiento recae en aquellas personas que además de cumplir los requisitos legalmente establecidos, gozan de reconocida solvencia y poseen los conocimientos, el prestigio y la referencia profesional adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Los consejeros ejercen su cargo por el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser sucesivamente reelegidos.

Cese o remoción

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdos con la Ley, los Estatutos y el propio Reglamento del Consejo de Administración.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar gravemente los intereses de la Sociedad.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten condenados, por resolución penal o administrativa de carácter firme.





- \* Los Consejeros Dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales.
- \* Asimismo, deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

**g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

Poderes de los miembros del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración cuenta con un Consejero Delegado que representa permanentemente al Consejo de Administración con los más amplios poderes.

Desde el inicio de cotización de las acciones de la Compañía, ésta se encuentra dotada por una Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Dicha Comisión tiene atribuidos con el carácter de indelegables las facultades inherentes a los cometidos que tienen asignados por Ley y por los propios Estatutos Sociales y su Reglamento de Régimen Interno, constituyéndose como un órgano de control y supervisión en materias de su competencia.

Poderes respecto a la posibilidad de emitir acciones

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que acordó el inicio de cotización de las acciones de la compañía, celebrada en fecha 28 de junio de 2007, acordó delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, en el plazo máximo de 5 años desde la efectiva cotización de las acciones de la compañía.

Asimismo, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General delegó en el Consejo de Administración la facultad de, en su caso, decidir la exclusión o no del derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital que pudieran acordarse a tenor del citado acuerdo, con sujeción a las previsiones legales.

Igualmente, la referida Junta General autorizó al Consejo de Administración para que, con relación a las acciones que se emitan conforme a los acuerdos para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a negociación ante los organismos competentes.

Poderes relativos a la posibilidad de recomprar acciones

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009, se acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pudiese proceder a la adquisición derivada de acciones propias en los términos que a continuación se indican dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Junio de 2008:

- a) La adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social;
- b) El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses;
- c) El precio mínimo será su valor nominal y el precio máximo el 105% de la cotización de la acción en el Mercado en el momento de la adquisición.



Expresamente se hizo constar que las acciones que se adquirieran como consecuencia de la presente autorización podrían destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 del TRLSA.

El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de la autorización anterior.

#### Modificación de los estatutos de la Sociedad

El procedimiento para la modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía se establece en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, requiriendo la aprobación de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General pueda acordar válidamente una modificación estatutaria, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, presente o representado con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la concurrencia del 25% del capital suscrito con derecho a voto.

Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Compañía a raíz de una oferta pública de adquisición.

Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No hay acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnización cuando dimitan o sean despedidos de forma improcedente.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.  
Informe de Gestión  
31 de diciembre de 2009



~~Enrique Moreno Gajardo~~  
Presidente

José Antonio Segarra Torres  
Vicepresidente

~~José M. Vidal Vía~~  
Consejero Delegado

Camilo Pereira Pérez  
Consejero

~~Neil S. M.~~  
Representado por:  
Pere Mollet Biosca

Trinidad Roig Farran  
Consejero

~~Francisco Constans Ros~~  
Consejero

Viladecans, a 8 de marzo de 2010

**MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN  
SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS**

A1

SOCIEDAD DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A					NIF A-58348038		
DOMICILIO SOCIAL C/Antonio Machado nº 78, Pta 1, Pta A							
MUNICIPIO Viladecans			PROVINCIA Barcelona		EJERCICIO 2.009		
<p align="center"><b>La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias</b></p> <p align="center">(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)</p>							
Saldo al cierre del ejercicio precedente: 0,00					acciones/participaciones 0,00		% del capital social
Saldo al cierre del ejercicio: 0,00					acciones/participaciones 0,00		% del capital social
Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		

**Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1**

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 74 de la Ley de Sociedades Anónimas y 29 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).  
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 77 de la Ley de Sociedades Anónimas y 40.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).  
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.  
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículos 78.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y 40.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).  
RD: Amortización de acciones ex artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.  
RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículos 78.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y 40.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).  
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas).  
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 81 de la Ley de Sociedades Anónimas).  
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 82 de la Ley de Sociedades Anónimas y 41 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN  
SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A8

SOCIEDAD	DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A	NIF	A-58348038
----------	--	-----	------------

EJERCICIO	2.009
-----------	-------

Espacio destinado para las firmas con identificación de los administradores, número de hojas, y fecha de comunicación.


Fdo. ENRIQUE MORERA GUAJARDO  
Presidente

Fdo. José Antonio Segarra Torres  
Vicepresidente

Fdo. Francisco Constans Ros  
Vocal

NEIL, S.A.  
Fdo. Pere Mollet Biosca  
Vocal

Fdo. Trinidad Roig Farrán  
Vocal

Fdo.  José María Vidal Vía  
Consejero Delegado

Fdo. CAMILO PEREIRA PEREZ  
VOCAL

**INFORME DE AUDITORÍA**

**DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS  
DE ANCLAJE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
Cuentas Anuales Consolidadas  
e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2009**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes, que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2009 y el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado de situación financiera consolidado, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, sobre las que se han practicado algunos cambios meramente de presentación con respecto al formato utilizado en las cuentas anuales consolidadas de 2008, tal como se indica en la Nota 2.3 de la memoria consolidada adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 28 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y Sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y Sociedades dependientes.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)



Alfredo Eguiagaray

8 de marzo de 2010

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:

ERNST & YOUNG, S.L.

Any 2010 Núm. 20/10/02446  
CÒPIA GRATUÏTA

.....  
Aquest informe està subjecte a  
la taxa aplicable establerta a la  
Llei 44/2002 de 22 de novembre.  
.....





desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

**Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes**  
**Estados Financieros preparados en conformidad con las**  
**Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**  
**adoptadas por la Unión Europea**

31 de diciembre de 2009

## ÍNDICE

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS.....	3
ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS.....	4
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS.....	5
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS.....	6
1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.....	8
2. POLÍTICAS CONTABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	8
3. GESTIÓN DE RIESGOS: Riesgo financiero.....	18
4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES.....	22
5. INMOVILIZADO MATERIAL.....	23
6. ACTIVOS INTANGIBLES.....	25
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	26
8. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.....	27
9. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES.....	27
10. EXISTENCIAS.....	27
11. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.....	28
12. OTROS ACTIVOS CORRIENTES.....	28
13. ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES.....	28
14. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.....	29
15. PATRIMONIO NETO.....	29
16. DEUDA FINANCIERA.....	30
17. PROVISIONES.....	31
18. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR.....	31
19. OTROS PASIVOS CORRIENTES.....	31
20. SITUACION FISCAL.....	32
21. GASTOS DE PERSONAL.....	34
22. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.....	35
23. RESULTADO FINANCIERO.....	35
24. COMPROMISOS.....	35
25. BENEFICIO POR ACCIÓN.....	36
26. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS.....	36
27. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES.....	37
28. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	37
29. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....	37

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Estados de situación financiera consolidados para los ejercicios anuales terminados  
a 31 de diciembre de 2009 y 2008



desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS**

(euros)

<u>Activo</u>	Notas	<u>31.12.2009</u>	<u>31.12.2008</u>
Activos no corrientes		6.457.699	6.062.537
Inmovilizado material	5	5.744.970	5.853.284
Activos intangibles	6	23.574	53.160
Inversiones Inmobiliarias	7	109.164	112.643
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	226.350	-
Activos financieros no corrientes	9	33.306	43.449
Activos por impuestos diferidos	20	320.335	-
Activos corrientes		7.465.701	12.412.170
Existencias	10	3.295.954	5.365.077
Deudores y otras cuentas a cobrar	11	3.893.603	6.386.506
Activos por impuesto corriente	20	10.658	-
Otros	12	45.926	15.968
Activos financieros corrientes	13	-	115.085
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	14	219.560	529.534
<b>Total Activo</b>		<b>13.923.400</b>	<b>18.474.707</b>
<u>Pasivo</u>		<u>31.12.2009</u>	<u>31.12.2008</u>
Patrimonio neto	15	4.943.287	5.685.825
Capital social		554.335	554.335
Prima de emisión		60.379	60.379
Reservas		5.071.111	4.523.973
Resultados del ejercicio		(742.538)	702.352
Dividendos a cuenta		-	(155.214)
Pasivos no corrientes		4.982.286	5.580.649
Provisiones a largo plazo	17	75.000	61.193
Deuda financiera a largo plazo	16	4.882.967	5.412.545
Otros pasivos no corrientes	20	22.097	3.796
Pasivos por impuestos diferidos	20	2.222	103.115
Pasivos corrientes		3.997.827	7.208.233
Deuda financiera a corto plazo	16	2.247.212	4.631.990
Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	18	1.389.622	1.958.826
Otros pasivos corrientes	19	114.705	142.755
Administraciones Públicas acreedoras	20	182.436	332.284
Provisiones a corto plazo	17	63.852	142.378
<b>Total Pasivo</b>		<b>13.923.400</b>	<b>18.474.707</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 preparado de conformidad con las NIIF-UE, junto con las cuales deben de ser leídas. Dichas Cuentas Anuales fueron formuladas el 8 de marzo de 2010.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Estados del resultado global consolidados para los ejercicios anuales terminados  
a 31 de diciembre de 2009 y 2008


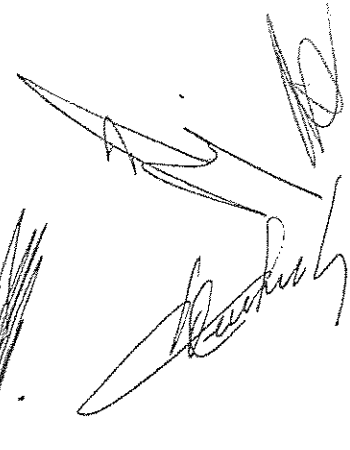
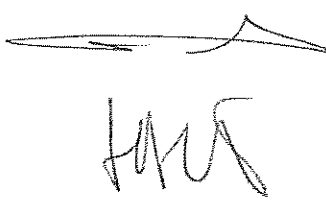


desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

**ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS**

(euros)	Notas	31.12.2009	31.12.2008
<b>Ingresos</b>			
Ventas netas y prestaciones de servicios		10.861.545	14.360.178
Otros ingresos de explotación		51.019	48.994
		<u>10.912.564</u>	<u>14.409.172</u>
<b>Otros ingresos</b>			
			945.104
<b>Gastos</b>			
Aprovisionamientos		(6.186.004)	(7.685.181)
Gastos de personal	21	(2.813.354)	(2.973.920)
Gastos por amortización y provisiones		(550.721)	(427.602)
Otros gastos de explotación	22	(1.939.643)	(2.844.540)
		<u>(11.489.722)</u>	<u>(13.931.243)</u>
<b>Beneficio de operaciones antes de cargas financieras</b>			
		(577.158)	1.423.033
Resultado financiero	23	(483.493)	(636.196)
Otros gastos		-	(2.220)
<b>Resultados antes de impuestos</b>			
		(1.060.651)	784.617
Gasto por impuestos sobre sociedades	20	318.113	(82.265)
<b>Resultado del ejercicio</b>			
		(742.538)	702.352
<b>Otros ingresos y gastos reconocidos</b>			
		-	-
<b>Beneficio (pérdidas) básico y diluido por acción</b>			
		(0,669)	0,633

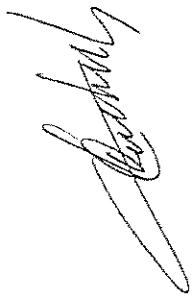



Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 preparado de conformidad con las NIIF-UE, junto con las cuales deben de ser leídas. Dichas Cuentas Anuales fueron formuladas el 8 de marzo de 2010.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

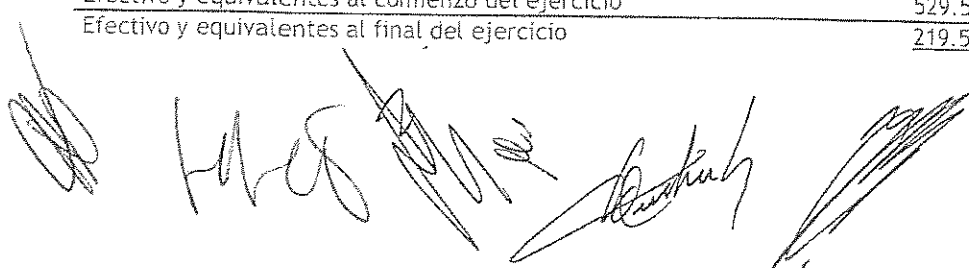
(Euros)	Capital suscrito	Prima de Emisión	Reserva Legal	Ganancias acumuladas	Dividendos a cuenta	Resultado	Total patrimonio neto
Saldo a 31 de diciembre de 2007	554.335	60.379	22.172	4.115.873	(785.833)	1.282.627	5.249.553
Distribución de dividendos	-	-	-	(110.866)	-	-	(110.866)
Traspaso resultados del periodo anterior	-	-	88.695	408.099	785.833	(1.282.627)	-
Dividendos a cuenta	-	-	-	-	(155.214)	-	(155.214)
Resultado periodo corriente	-	-	-	-	-	702.352	702.352
Saldo a 31 de diciembre de 2008	554.335	60.379	110.867	4.413.106	(155.214)	702.352	5.685.825
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso resultados del periodo anterior	-	-	-	547.138	155.214	(702.352)	-
Dividendos a cuenta	-	-	-	-	-	-	-
Resultado periodo corriente	-	-	-	-	-	(742.538)	(742.538)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	554.335	60.379	110.867	4.960.244	-	(742.538)	4.943.287

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 preparado de conformidad con las NIIF-UE, junto con las cuales deben de ser leídas. Dichas Cuentas Anuales fueron formuladas el 8 de marzo de 2010.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS**

(euros)	2009	2008
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(1.060.651)	784.617
Ajustes al resultado	1.018.272	55.637
Amortización del inmovilizado (+)	305.879	254.708
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	239.011	141.394
Variación de provisiones (+/-)	(36.193)	18.963
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-	(979.654)
Ingresos financieros (-)	(120.524)	(9.819)
Gastos financieros (+)	507.386	586.718
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	89.713	59.297
Otros ingresos y gastos (+/-)	33.000	(15.970)
Cambios en el capital corriente	2.190.188	(2.656.639)
(Incremento)/Decremento en Existencias	2.076.827	(399.870)
(Incremento)/Decremento en Deudores y otras cuentas a cobrar	646.538	(1.774.048)
(Incremento)/Decremento en Otros activos corrientes	(62.956)	-
Incremento/(Decremento) en Acreedores y otras cuentas a pagar	(437.696)	(482.721)
Incremento/(Decremento) en Otros pasivos corrientes	(82.525)	-
Otros activos y pasivos no corrientes	50.000	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(376.309)	(573.620)
Pago de intereses (-)	(434.319)	(586.717)
Cobro de intereses (+)	47.457	9.819
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	9.007	(22.295)
Otros pagos (cobros) (-/+)	1.546	25.573
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>1.771.500</b>	<b>(2.390.005)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Pagos por inversiones (-)	(596.072)	(372.606)
Empresas del grupo y asociadas	(226.350)	-
Inmovilizado intangible	(495)	(5.146)
Inmovilizado material	(368.976)	(218.271)
Inversiones inmobiliarias	(251)	-
Otros activos financieros	-	(149.189)
Cobros por desinversiones (+)	1.625.477	402.750
Inmovilizado material	1.500.000	400.000
Otros activos financieros	125.477	2.750
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>	<b>1.029.405</b>	<b>30.144</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(3.110.879)	2.887.821
Emisión de Deudas con entidades de crédito (+)	-	3.130.794
Devolución y amortización de Deudas con entidades de crédito (-)	(3.110.879)	(242.973)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	(266.081)
Dividendos (-)	-	(266.081)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(3.110.879)</b>	<b>(2.621.740)</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(309.974)</b>	<b>261.879</b>
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	529.534	267.655
<b>Efectivo y equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>219.560</b>	<b>529.534</b>





Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados para los ejercicios 2009 y 2008

desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 preparado de conformidad con las NIIF-UE, junto con las cuales deben de ser leídas. Dichas Cuentas Anuales fueron formuladas el 8 de marzo de 2010.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AB'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JMS'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JMS'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Desarrollos'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Desarrollos'.

## 1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes (en adelante Grupo Desa), es un grupo de sociedades cuyo objeto principal es la comercialización de productos de fijaciones y productos de ferretería en general.

La sociedad dominante del grupo es Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A., la cual se constituyó en Barcelona el 12 de febrero de 1987, encontrándose su domicilio social en Viladecans.

El objeto social de la dominante y su actividad principal es la comercialización de productos de fijaciones y productos de ferretería en general. Dicha actividad se realiza principalmente en territorio nacional, y con un menor peso a nivel internacional.

Las sociedades dependientes presentan la siguiente información:

<u>Denominación social</u>	<u>Domicilio social</u>	<u>Actividad</u>	<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Audidores externos</u>
Técnicas de Anclaje, S.A.U.	Viladecans (Barcelona)	Importación de productos de materiales de fijación	100%	Ernst & Young
Técnicas de Anclaje Trading (Shanghai) Co. Ltd.	Shanghai	Seguimiento de las plantas de producción localizadas en el continente asiático al objeto de controlar la calidad de los productos que se importan	100%	-

La actividad principal de la sociedad participada, Técnicas de Anclaje, S.A.U., es similar o análoga a la de su sociedad matriz. La consolidación de las participadas se ha efectuado mediante el método de integración global.

## 2. POLÍTICAS CONTABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de las distintas sociedades que forman el Grupo Desa. Las cuentas anuales individuales de 2009 de las sociedades del Grupo se propondrán a aprobación de sus respectivas Juntas Generales de accionistas, dentro de los plazos previstos por la normativa vigente. Los administradores de la sociedad dominante estiman que, como consecuencia de dicho proceso, no se producirán cambios que puedan afectar de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas de 2009. Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre del 2009.

La preparación de cuentas anuales consolidadas conforme a lo establecido en las NIIF-UE exige el uso de estimaciones contables críticas. Asimismo exige a los Administradores y a la Dirección de la Sociedad, que ejerzan su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables a las mismas. En la Nota 4 se revelan las áreas, aspectos o circunstancias que implican un mayor grado de juicio o complejidad en aquellos aspectos y áreas donde las hipótesis, estimaciones o asunciones practicadas son significativas para las adjuntas cuentas anuales consolidadas.





## 2.2 Política de Gestión del capital

El objetivo del Grupo es mantener una estructura que se adecue a las necesidades operativas y de gestión del negocio. En esta línea, el Grupo ha mantenido de forma constante durante los últimos ejercicios, una proporción de, aproximadamente, el 30% de recursos propios respecto a la estructura financiera total, superando el 35% en el presente ejercicio.

El Grupo ha realizado una inversión muy importante durante los últimos tres ejercicios, en la construcción de una nueva instalación logística (centro de distribución de Valls - Tarragona), que ha provocado un fuerte incremento de los recursos ajenos a largo plazo, para la financiación de dicha inversión.

La política financiera del Grupo está orientada en mantener los recursos propios, como mínimo, en unos parámetros equilibrados a las expectativas del Grupo. Para lograr dichos objetivos, se obtienen los recursos necesarios para financiar las inversiones en nuevos activos no corrientes.

Al cierre del ejercicio 2009, no han habido cambios en los objetivos, políticas y procesos de gestión de capital.

## 2.3 Cambios en las políticas contables

Las políticas contables utilizadas son consistentes con las aplicadas en el ejercicio económico anterior, excepto por las siguientes NIIF y CINIIF, nuevas o modificadas, que el Grupo ha adoptado en este ejercicio:

- NIIF 8 *Segmentos de operación*: Aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

La NIIF 8 reemplaza a la NIC 4 *Información por Segmentos* desde su fecha de aplicación. El Grupo concluyó que los segmentos operativos determinados de acuerdo con la NIIF 8 son los mismos que los segmentos de negocio previamente identificados bajo la NIC 14. Los desgloses de la NIIF 8 se presentan en la Nota 2.7, incluyendo la información comparativa correspondiente, la cual ha sido adoptada.

- NIC 1 *Presentación de los estados financieros*: Aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

La norma revisada separa los cambios en el patrimonio neto correspondientes a los propietarios y a los que no lo sean. En el estado de cambios en el patrimonio neto sólo se detallan las transacciones con los propietarios, mientras que los cambios de los que no sean propietarios se presentan en la línea de "resultado global total", conciliando cada componente del patrimonio neto. Adicionalmente, la norma introduce el estado del resultado global, que incluye todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos, ya sea en un solo estado o en dos estados vinculados. El Grupo ha elegido presentar un único estado.

Las modificaciones de las siguientes normas no han tenido ningún impacto en las políticas contables, en la posición financiera o en los resultados del Grupo:

- NIIF 2 *Pagos basados en acciones - Condiciones para la irrevocabilidad de la concesión y cancelaciones*: Aplicable a partir del 1 de enero de 2009.
- NIIF 7 *Instrumentos financieros - Información a revelar*: Aplicable a partir del 1 de enero de 2009.
- NIC 23 *Costes por intereses (Revisada)*: Aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

- NIC 32 *Instrumentos financieros: Presentación y NIC 1 Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones derivadas de la liquidación*: Aplicable a partir del 1 de enero de 2009.
- CINIIF 9 *Nueva evaluación de los derivados implícitos y NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración*: Aplicable a partir del 1 de enero de 2009.
- CINIIF 11: NIIF 2 - Transacciones con acciones propias y del grupo: Aplicable a partir del 1 de enero de 2009.
- CINIIF 13 *Programas de fidelización de clientes*: Aplicable a partir del 1 de enero de 2009.
- CINIIF 14 NIC 19 - Límite de un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción: Aplicable a partir del 1 de enero de 2009.
- Mejoras a las NIIF (Mayo de 2008): Aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

#### Normas aprobadas por la Unión Europea, aplicables en ejercicios futuros.

El Grupo está evaluando el efecto que podrían tener sobre las políticas contables, la situación financiera o los resultados del Grupo, las siguientes normas e interpretaciones, publicadas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero todavía no aplicables:

- NIC 32 Clasificación de las emisiones de derechos: Aplicable a partir del 1 de enero de 2010.
- NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración - Partidas que pueden calificarse como cubiertas*: Aplicable a partir del 1 de julio de 2009.
- NIIF 3 *Combinaciones de negocios (Revisada)* y NIC 27 *Estados financieros separados y consolidados (Modificada)*: Aplicables a partir del 1 de julio de 2009, pero adoptadas anticipadamente, incluyendo las enmiendas relativas a la NIIF 7, NIC 21, NIC 28, NIC 31 y NIC 39.
- CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios: Aplicable a partir del 30 de marzo de 2009.
- CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles: Aplicable a partir del 1 de enero de 2010.
- CINIIF 16 *Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero*: Aplicable a partir del 1 de julio de 2009.
- CINIIF 17 Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo: Aplicable a partir del 1 de noviembre de 2009.
- CINIIF 18 *Transferencia de activos procedentes de clientes*: Aplicable a partir del 1 de noviembre de 2009.

## 2.4 Principios de consolidación

### a) Sociedades dependientes

La sociedad matriz, posee la totalidad de los derechos de voto de las sociedades dependientes. En el momento de evaluar si el Grupo controla otra sociedad se considera tanto la sustancia como la



forma por el porcentaje de participación o los derechos de voto que se poseen o aquellos potenciales que existan. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se obtiene el control efectivo por el Grupo y se excluyen del perímetro de consolidación en la fecha que cesa el control y dominio.

Para la contabilización de la adquisición se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos (incurridos o asumidos) en la fecha de intercambio ó adquisición más los costes directamente atribuibles a esta adquisición. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos adquiridos se reconoce como Fondo de Comercio.

En la Nota 1 se detallan los datos y la identificación de las sociedades dependientes

El proceso de consolidación se ha efectuado en base al método de integración global.

Todos los saldos y las transacciones significativos entre las sociedades consolidadas, así como, en su caso, los beneficios no realizados por operaciones entre las mismas, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

#### 2.5 Bases de elaboración de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico.

#### 2.6 Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del estado de situación financiero consolidado, estado de resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de las notas explicativas, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que se han obtenido mediante la aplicación consistente de las NIIF-UE.

No existen principios contables de carácter obligatorio que, siendo significativos, no hayan sido objeto de aplicación.

#### 2.7 Información financiera por segmentos operativos

Un segmento operativo es un componente del Grupo:

- que desarrolla actividades empresariales que puedan reportarle ingresos y ocasionarles gastos (incluidos los ingresos y gastos relativos a transacciones con otros componentes del mismo Grupo).
- Cuyos resultados de explotación son examinados a intervalos regulares por la máxima instancia de toma de decisiones operativas del Grupo con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y
- En relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

El Grupo únicamente desglosa sus ventas en segmentos geográficos, al considerar que no existe otro tipo de diferenciación de segmentos operativo.

El detalle de ventas por segmentos geográficos es el siguiente:

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
 Notas explicativas  
 31 de diciembre de 2009 y 2008

desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

(miles de euros) Ejercicio terminado el 31.12.09	Mercado interior	Unión Europea	Exportación Resto de países	Ajustes y eliminaciones	Consolidación
Ingresos					
Clientes externos	10.422	227	264	-	10.913
Clientes internos	-	-	-	-	-
	<u>10.422</u>	<u>227</u>	<u>264</u>	-	<u>10.913</u>
Gastos					
Aprovisionamientos	(5.908)	(129)	(149)	-	(6.186)
Gastos de personal	(2.813)	-	-	-	(2.813)
Otros	(2.198)	(168)	(126)	-	(2.492)
	<u>(10.919)</u>	<u>(297)</u>	<u>(275)</u>	-	<u>(11.491)</u>
Resultado del segmento operativo	<u>(497)</u>	<u>(70)</u>	<u>(11)</u>	-	<u>(578)</u>
(miles de euros) Ejercicio terminado el 31.12.08	Mercado interior	Unión Europea	Exportación Resto de países	Ajustes y eliminaciones	Consolidación
Ingresos					
Clientes externos	13.994	271	144	-	14.409
Clientes internos	-	-	-	-	-
	<u>13.994</u>	<u>271</u>	<u>144</u>	-	<u>14.409</u>
Gastos					
Aprovisionamientos	(7.464)	(145)	(76)	-	(7.685)
Gastos de personal	(2.974)	-	-	-	(2.974)
Otros	(3.107)	(65)	(66)	-	(3.238)
	<u>(13.545)</u>	<u>(210)</u>	<u>(142)</u>	-	<u>(13.897)</u>
Resultado del segmento operativo	<u>449</u>	<u>61</u>	<u>2</u>	-	<u>512</u>

Todos los activos y pasivos pertenecen al territorio nacional, el Grupo no tiene activos y pasivos asociados a otro segmento operativo que no sea el mercado interior.

La gestión fiscal y de financiación se realiza de forma centralizada.

Prácticamente la totalidad del cash flow generado ha sido ocasionado en el segmento operativo del mercado interior.

## 2.8 Principios contables y normas de valoración aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales se ha seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) al 31 de diciembre de 2009. Un resumen de los más significativos se presentan a continuación:

- a) Transacciones en moneda extranjera
- aa) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo se valoran utilizando el Euro (entorno económico principal y único), presentado estas en Euros que es la moneda funcional y de presentación del Grupo. No obstante y únicamente a efectos de presentación, las cifras incluidas en estas cuentas anuales se han redondeado a cifras enteras, sin incluir decimales

- ab) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones, y de la conversión a los tipos de cambio del cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados globales, excepto si se difieren en el patrimonio neto.

Las diferencias de cambio sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable, las diferencias derivadas por activos financieros disponibles para la venta se incluyen en el patrimonio neto en la reserva de revalorización.

- b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se reconoce a coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, la pérdida acumulada por deterioro del valor. Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, solo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costes se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en el estado de resultados globales a medida que se incurren.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de la vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

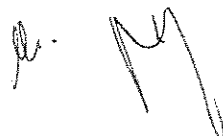
Inmuebles y Edificios	2% - 50 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 % - 10 años
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10 % - 10 años
Equipos para proceso de información	25 % - 4 años
Elementos de transporte	20 %, 16,6 % - 5, 6 años
Otro inmovilizado	20 %, 14,3 % - 5, 7 años

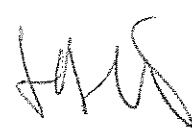
El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su valor recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta del inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe reflejado en los libros y se incluyen en la cuenta de resultados.







ba) **Inversiones en activos arrendados**

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados a terceros se reconocen siguiendo los mismos criterios utilizados para el resto del inmovilizado material. En este caso las inversiones se amortizan a lo largo de su vida útil.

c) **Pérdidas por deterioro del valor de los activos**

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto un potencial deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a depreciación o amortización, con la finalidad de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de dichos flujos.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen con cargo al estado de resultados globales.

d) **Activos financieros**

da) Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

db) Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren,



siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

dc) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

e) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

ea) Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor

#### f) Contratos de arrendamiento

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo mantiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento.

Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada período.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período del arrendamiento.

#### g) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Las existencias comerciales se muestran valoradas a precio de adquisición, determinado de acuerdo con el método FIFO.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en el estado de resultados globales.

#### h) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez -o liquidez inmediata o con vencimiento original de tres meses o menos- y los descubiertos bancarios.

En el balance de situación los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.



**i) Capital social**

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan deducidos -neto de impuestos- del patrimonio neto.

Los costes, directamente atribuibles, y que incrementan la emisión de nuevas acciones u opciones realizados con la finalidad de adquirir un negocio, se incluyen como más coste de la adquisición, como parte de la contraprestación de dicha adquisición.

Los dividendos se reconocen como un pasivo en el momento en que se aprueban.

Cuando cualquier entidad del grupo adquiere sus propias acciones la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuestos) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden, o posteriormente se vuelven a emitir, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental directamente atribuible y de los efectos impositivos, se incluye en el patrimonio neto atribuible de la Sociedad

**j) Deuda financiera**

La deuda financiera se reconoce, inicialmente, a su valor razonable, neta de los costes en que se haya incurrido para su obtención. En ejercicios posteriores, la deuda financiera se valora a su coste amortizado de acuerdo con el método del interés efectivo. Las diferencias entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda utilizando el método del interés efectivo.

La deuda financiera se clasifica como pasivo corriente a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional para diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses desde la fecha del balance.

**k) Impuestos**

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores netos contables en las cuentas anuales consolidadas.

Para determinar los impuestos diferidos se utilizan los tipos impositivos vigentes, o a punto de aprobarse, en la fecha del estado de situación financiera y que se esperan que sean de aplicación en el momento en que se realicen los impuestos diferidos activos o se cancele el impuesto diferido pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se podrán reconocer en la medida e que sea probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

**l) Prestaciones a empleados****la) Obligaciones por pensiones y similares**

No existen en la actualidad obligaciones de esta naturaleza

**lb) Compensaciones basadas en acciones**

No existen en la actualidad en el Grupo.

lc) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que exista una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a terceros afectados.

m) **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando:

El grupo tiene una obligación o disminución de activo, presente, ya sea legal, implícita o subyacente como resultado de un hecho pasado.

Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos o disminución de activos para liquidar la obligación que de lo contrario y el importe ha sido, o pueda ser, estimado de forma fiable.

n) **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de los bienes y servicios vendidos netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos.

Los ingresos se reconocen sólo cuando existe evidencia fehaciente de un acuerdo con otras partes, los productos se han entregado o los servicios se han prestado, los importes relacionados están fijados y su cobro está razonablemente asegurado.

**3. GESTIÓN DE RIESGOS: Riesgo financiero**

**3.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros, correspondientes a riesgos de crédito, riesgos de mercado (riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio) y el riesgo de liquidez.

La responsabilidad de evaluar el riesgo es responsabilidad de la Dirección financiera del Grupo con arreglo a las directrices establecidas por el Consejo de Administración, quién establece las pautas para la gestión del riesgo global y aquellas particulares que afectan a los tipos de interés, riesgos de liquidez e inversiones de los excesos de liquidez.

**a) Riesgo de Crédito**

El Grupo no tiene concentraciones importantes de riesgo de crédito concedido a sus clientes. La política de la Dirección del Grupo establece que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito razonable. No es corriente solicitar garantías a sus clientes.

La exposición máxima al riesgo del crédito a 31 de diciembre de 2009 Y 2008 es la siguiente:

(euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Activos financieros no corrientes	33.306	43.449
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.893.603	6.386.506
Activos financieros corrientes	-	115.085
Efectivo y otros líquidos equivalentes	219.560	529.534
<b>Total</b>	<u>4.146.469</u>	<u>7.074.574</u>



Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Notas explicativas  
31 de diciembre de 2009 y 2008

desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

b) Riesgo de mercado

ba) Riesgos de tipo de interés

Los ingresos y los flujos de caja de las actividades ordinarias del Grupo son dependientes respecto de las variaciones en los tipos de interés del mercado, ya que lleva a cabo la mayor parte de sus transacciones mediante el uso de la práctica del descuento bancario. El Grupo no dispone en la actualidad de activos remunerados.

La siguiente tabla muestra un análisis de sensibilidad a posibles cambios razonables en el tipo de interés, manteniéndose todas las demás variables constantes:

Año	<u>Incremento/(decremento)</u> <u>en puntos básicos</u>		<u>Efecto en resultado</u>
	<u>del coste de la deuda</u>		
2009	+ 1%	(71.302)	
	(1%)	71.302	
2008	+ 1%	(100.789)	
	(1%)	100.789	

bb) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera internacionalmente y está expuesto al riesgo del tipo de cambio, sobre todo frente al dólar. Los riesgos de cambio surgen ante transacciones comerciales futuras, activos reconocidos y pasivos en moneda extranjera. El Grupo había tomado una posición en futuros por importe de 750.000 dólares estadounidenses, a cierre de 2009 dichas posiciones estaban canceladas.

Aproximadamente un 26% (65 % en 2008) de las compras del Grupo se efectúan en USD.

Para proceder al pago de dichas compras el Grupo utiliza básicamente como forma de pago los sistemas de pago anticipado o de liquidación a la vista y 30 días fecha de embarque desde el país de origen. Como consecuencia de esta operativa, el riesgo de cambio desde la disposición de la compra hasta el pago efectivo de la misma no es significativo ya que prácticamente son coincidentes ambos momentos.

La contratación de seguros de cambio no forma parte habitual de la política financiera del Grupo.

En los supuestos de dilación entre los periodos mencionados, se realizan puntualmente seguros de cambio. En los casos de contratación de seguros de cambio, los gastos derivados de los mismos se cargan en la cuenta de gastos financieros. No hay seguros de cambio vigentes a final del ejercicio 2009.

La siguiente tabla muestra un análisis de sensibilidad a posibles cambios razonables en el tipo de cambio, manteniéndose todas las demás variables constantes:

Año	<u>Incremento/(decremento)</u> <u>en USD</u>		<u>Efecto en resultado</u>
2009	+ 10%	(108.748)	
	(10%)	88.976	
2008	+ 10%	(520.628)	
	(10%)	425.965	

c) Riesgo de Liquidez

Dado el carácter altamente dinámico, la Dirección del Grupo tiene como objetivo principal mantener una financiación lo suficientemente flexible que le permita un uso de líneas de crédito adecuadas y asequibles.

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente a todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. Las políticas de la Sociedad establecen límites mínimos de liquidez que se deben mantener en todo momento:

- Al cierre de cada mes, el fondo de maniobra, sin considerar los importes correspondientes a "Existencias", deben ser positivos.
- Un importe superior al 5% de los pasivos corrientes deben mantenerse en "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes".

Los porcentajes existentes a 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

(euros)	2009	2008
Activos corrientes	7.465.701	12.412.170
Existencias	(3.295.954)	(5.365.077)
Pasivos corrientes	(3.997.827)	(7.208.233)
	171.920	(161.140)
Pasivos corrientes	3.997.827	7.208.233
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	219.560	529.534
	5.5%	7.3%
Pasivos corrientes	3.997.827	7.208.233
Inversiones financieras corrientes	-	-
Acciones cotizadas	-	-
Fondos de inversión	-	-
Deuda pública española	-	-
Deuda fija privada española cotizada	-	-
Disponibles en líneas de crédito	1.231.094	60.000
Disponibles en líneas de descuento	429.208	1.949.000
	1.660.302	2.009.000
	41.5%	27.9%

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

**2009**

(euros)	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 años y 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos y créditos de entidades de crédito	1.472.564	333.471	342.578	-	2.148.613
Principal	1.470.031	327.208	331.932	-	2.129.171
Intereses	2.533	6.263	10.646	-	19.442
Acreeedores pos arrendamiento financiero	116.952	333.020	1.758.751	2.792.285	5.001.008
Derivados	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	22.097	-	22.097
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.389.622	-	-	-	1.389.622
<b>Total</b>	<b>2.979.138</b>	<b>666.491</b>	<b>2.123.426</b>	<b>2.792.285</b>	<b>8.561.340</b>

**2008**

(euros)	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 años y 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos y créditos de entidades de crédito	1.762.713	2.274.188	472.850	-	4.509.751
Principal	1.757.554	2.263.581	452.665	-	4.473.800
Intereses	5.159	10.607	20.185	-	35.951
Acreeedores pos arrendamiento financiero	266.471	344.384	1.753.069	3.206.812	5.570.736
Derivados	-	34.382	-	-	34.382
Otros pasivos financieros	-	(12.387)	3.796	-	(8.591)
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.958.826	-	155.115	-	2.113.941
<b>Total</b>	<b>3.988.010</b>	<b>2.640.567</b>	<b>2.384.830</b>	<b>3.206.812</b>	<b>12.220.219</b>

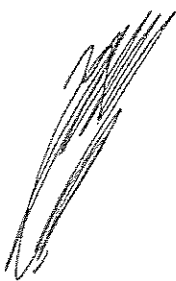
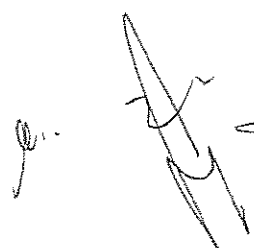
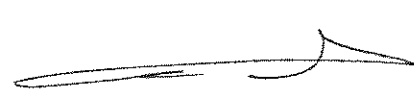
Al tratarse de cantidades no descontadas e incluir intereses futuros, las cifras incluidas en el cuadro anterior no corresponden a los importes registrados en el estado de situación financiera consolidado.

En función de la evolución de su EBITDA y del beneficio, el reparto de dividendos se ajusta a la propia evolución de los beneficios del Grupo y previsiones futuras, con vistas a mantener los recursos propios en un entorno de parámetros equilibrados y adecuados a un grupo comercial y logística como DESA.

**3.2 Estimación del Valor razonable**

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio. El precio de mercado usado por el Grupo para los activos financieros es el precio corriente comprador; el precio de mercado apropiado para los pasivos financieros es el precio corriente vendedor.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determinan usando técnicas de valoración.




#### 4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las asunciones y estimaciones se revisan periódicamente y están basadas en las experiencias históricas y otros factores, incluidas las expectativas de futuro o acontecimientos futuros que se consideran razonables bajo determinadas circunstancias. Los resultados de dichos acontecimientos pueden diferir de las previsiones iniciales.

##### 4.1 Activos por impuestos diferidos

De acuerdo con la NIC 12 el Grupo reconoce aquellos activos por impuestos diferidos y créditos fiscales cuya probable materialización en el futuro signifique menores pagos por impuesto sobre beneficio. Para ello, evalúa periódicamente sus proyecciones financieras de resultados futuros y las bases imponibles previsibles.

##### 4.2 Deterioro de activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad dominante estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

##### 4.3 Provisiones

El Grupo reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 2.8 de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación, de acuerdo con la información presente disponible, la experiencia pretérita y las apreciaciones de sus asesores.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y los movimientos habidos en este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2009 han sido los siguientes:

Coste	Terrenos y Edificios	Maquinaria y utillaje	Mobiliario e instalaciones	Equipos de Proceso	Otro inmovilizado	Total
Saldo al 31.12.2007	3.703.702	313.474	440.967	170.622	420.169	5.048.934
Altas	1.824.473	425.273	693.050	30.875	7.619	2.981.290
Trasposos Bajos	(1.081.822)	-	(385.080)	(70.087)	-	(1.698.854)
Saldo al 31.12.2008	4.446.353	620.145	748.937	131.410	384.525	6.331.370
Altas	32.942	2.965	112.816	6.620	10.537	165.880
Trasposos Bajos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2009	4.479.295	623.110	861.753	138.030	395.062	6.497.250
<u>Amortización</u>						
Saldo al 31.12.2007	(195.134)	(223.572)	(322.388)	(118.959)	(180.910)	(1.040.963)
Altas	(21.095)	(56.555)	(66.369)	(27.705)	(39.335)	(211.059)
Trasposos Bajos	216.229	-	326.981	70.027	42.794	773.936
Saldo al 31.12.2008	(59.986)	(162.222)	(61.776)	(76.637)	(177.451)	(478.086)
Altas	-	(64.895)	(81.478)	(25.050)	(42.785)	(274.194)
Trasposos Bajos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2009	(59.986)	(227.117)	(143.254)	(101.687)	(220.236)	(752.280)
<u>Saldos netos</u>						
Saldo al 31.12.2008	4.446.353	457.923	687.161	54.773	207.074	5.853.284
Saldo al 31.12.2009	4.419.309	395.993	718.499	36.343	174.826	5.744.970

*[Handwritten signatures and initials]*

Durante el ejercicio 2009, se completó la operación del leasing promotor que la Sociedad dominante tiene firmado para la construcción del nuevo centro logístico en Valls.

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

Las altas del ejercicio 2009 corresponden principalmente al acondicionamiento de las nuevas oficinas que la Sociedad ha arrendado en Viladecans.

Las altas del ejercicio 2008 correspondían a los costes derivados de la construcción de la nave industrial de Valls y las bajas del mismo ejercicio correspondían en su mayor parte a la venta de la nave de Sant Boi de Llobregat, así de las instalaciones asociadas a dicho activo.

Determinadas empresas del Grupo tienen bienes de inmovilizado material en régimen de arrendamiento financiero, siendo los pagos mínimos los siguientes:

(miles de euros)	2009		2008	
	<u>Pagos mínimos</u>	<u>Valor actual de los pagos mínimos</u>	<u>Pagos mínimos</u>	<u>Valor actual de los pagos mínimos</u>
Próximo ejercicio	567	450	668	407
Cuatro años siguientes	2.199	1.759	2.605	1.753
Posteriores	3.082	2.792	4.368	3.410
<b>Total pagos mínimos</b>	<b>5.848</b>	<b>5.001</b>	<b>7.641</b>	<b>5.570</b>
Menos:				
Intereses incorporados en los pagos	(847)	-	(2.071)	-
<b>Valor presente de los pagos mínimos</b>	<b>5.001</b>	<b>5.001</b>	<b>5.570</b>	<b>5.570</b>

A 31 de diciembre de 2008 y 2009 los bienes correspondientes a inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y en uso son los siguientes:

(miles de euros)	2009	2008
Maquinaria y utillaje	68	82
Equipos de procesos	52	6
Mobiliario	2	-
Otro inmovilizado	2	104
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>192</b>



Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
 Notas a las cuentas anuales  
 31 de diciembre de 2009 y 2008

**6. ACTIVOS INTANGIBLES**

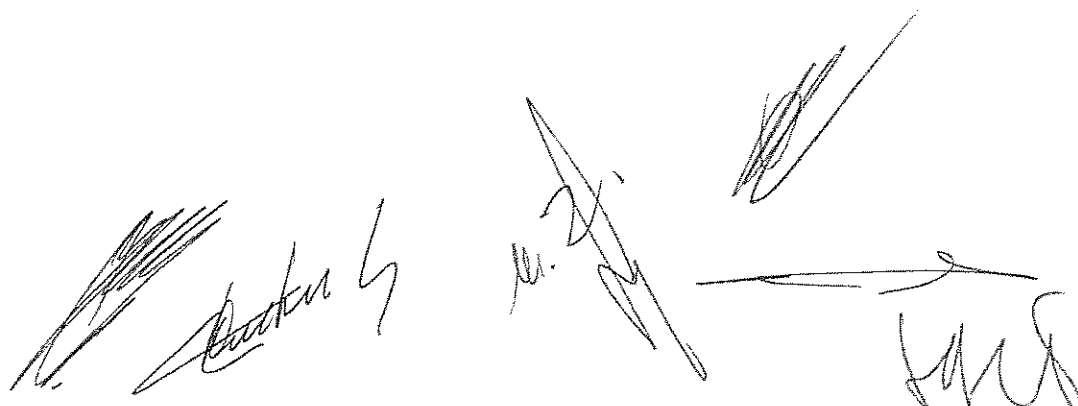
La composición y movimiento durante los ejercicios 2008 y 2009 es como sigue:

(euros)	<u>Propiedad industrial</u>	<u>Aplicaciones informática</u>	<u>Anticipos</u>	<u>Total</u>
<u>Coste</u>				
Saldo al 31.12.2007	34.802	309.386	-	344.188
Altas	-	5.145	-	5.145
Bajas	(34.802)	(21.016)	-	(55.818)
Saldo al 31.12.2008	-	293.515	-	293.515
Altas	-	495	-	495
Bajas	-	(2.478)	-	(2.478)
Saldo al 31.12.2009	-	291.532	-	291.532
<u>Amortización</u>				
Saldo al 31.12.2007	-	(224.529)	-	(224.529)
Altas	-	(40.170)	-	(40.170)
Bajas	-	24.344	-	24.344
Saldo al 31.12.2008	-	(240.355)	-	(240.355)
Altas	-	(28.206)	-	(28.206)
Bajas	-	603	-	603
Saldo al 31.12.2009	-	(267.958)	-	(267.958)
<u>Saldos netos</u>				
Saldo al 31.12.2008	-	53.160	-	53.160
Saldo al 31.12.2009	-	23.574	-	23.574

En el ejercicio 2008, las bajas correspondían a patentes y licencias que figuraban contabilizados por su coste de adquisición y como consecuencia de su pérdida de valor, la Sociedad decidió dar de baja dichos activos.

A 31 de diciembre de 2008 y 2009 se encuentran totalmente amortizados y en uso los siguientes elementos del inmovilizado intangible:

(miles de euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Aplicaciones informáticas	203	162
Total	203	162





Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Notas a las cuentas anuales  
31 de diciembre de 2009 y 2008

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El inmueble corresponde a un local en la Gran Vía de Barcelona y tanto a 31 de diciembre de 2009 como a la misma fecha del ejercicio 2008, se encontraba arrendado a un tercero.

La composición y movimiento durante el ejercicio 2008 y 2009 es como sigue:

(euros)	<u>Inversiones en construcciones</u>	<u>Total</u>
<u>Coste</u>		
Saldo al 31.12.2007	177.540	177.540
Altas	-	-
Bajas	-	-
Saldo al 31.12.2008	177.540	177.540
Altas	-	-
Bajas	-	-
Saldo al 31.12.2009	177.540	177.540
<u>Amortización</u>		
Saldo al 31.12.2007	(61.418)	(61.418)
Altas	(3.479)	(3.479)
Bajas	-	-
Saldo al 31.12.2008	(64.897)	(64.897)
Altas	(3.479)	(3.479)
Bajas	-	-
Saldo al 31.12.2009	(68.376)	(68.376)
<u>Saldos netos</u>		
Saldo al 31.12.2008	<u>112.643</u>	<u>112.643</u>
Saldo al 31.12.2009	<u>109.164</u>	<u>109.164</u>

La Sociedad tiene arrendado desde febrero de 2003 un inmueble, sito en Barcelona, cuyo contrato tiene una duración de diez años (hasta febrero de 2013). El arrendatario podrá desistir del contrato notificando con 6 meses de antelación a la desocupación del local, sin ser necesaria indemnización alguna. El valor de coste del mencionado edificio es de 177.540 euros, y su valor neto contable es de 109.164 euros.

Durante el ejercicio 2009, el arrendamiento de dicho inmueble ha generado unos ingresos por importe de 20.921 euros (20.550 euros en 2008), con unos gastos asociados de 4.021 euros (2.656 euros en 2008).

La previsión de cobros mínimos para los próximos ejercicios es:

(euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Menos de 1 año	20.921	20.873
Entre 1 año y 5 años	45.329	66.233
Total	<u>66.250</u>	<u>87.106</u>

**8. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS**

La composición de las inversiones en empresas del grupo a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

(euros)	31.12.2009	31.12.2008
Activación coste de transacción participación empresa del Grupo	226.350	-
<b>Total</b>	<b>226.350</b>	<b>-</b>

La activación, por importe de 226.350 euros, son los costes de transacción directamente atribuibles a la toma de participación en una empresa del Grupo, correspondiente al Acuerdo de Integración firmado en fecha 23 de septiembre de 2009 entre la Sociedad y el Grupo Simes, que de cumplirse ciertas condiciones indicadas en el acuerdo de integración, se procedería a la convocatoria de una Junta General de Accionistas de la Sociedad, para proceder, mediante una ampliación de capital con aportación no dineraria, a la adquisición de las participaciones societarias del Grupo Simes.

**9. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES**

Los activos financieros no corrientes corresponden a depósitos y fianzas dados por las sociedades del Grupo ante terceros de los ejercicios 2008 y 2009 son los siguientes:

(euros)	31.12.2008	Altas	Bajas	31.12.2009
Depósitos y fianzas	43.449	35.510	(45.653)	33.306
<b>Total</b>	<b>43.449</b>	<b>35.510</b>	<b>(45.653)</b>	<b>33.306</b>

(euros)	31.12.2007	Altas	Bajas	31.12.2008
Depósitos y fianzas	37.010	11.164	(4.725)	43.449
<b>Total</b>	<b>37.010</b>	<b>11.164</b>	<b>(4.725)</b>	<b>43.449</b>

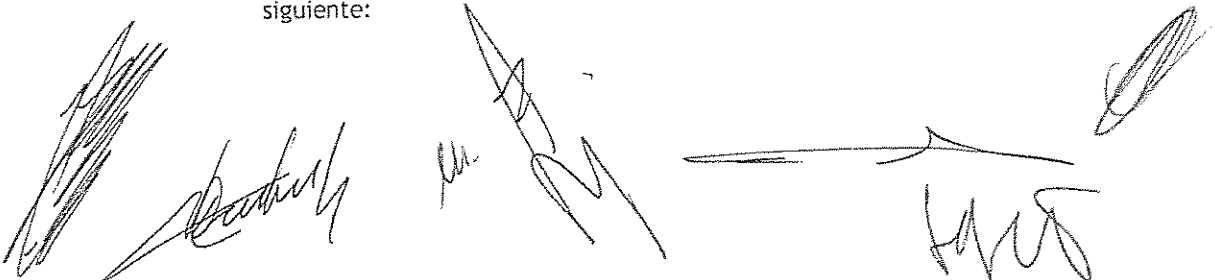
**10. EXISTENCIAS**

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es como sigue:

(euros)	2009	2008
Comerciales	3.278.369	5.378.266
Anticipos a proveedores	51.817	27.477
	3.330.186	5.405.743
Provisiones	(34.232)	(40.666)
<b>Total</b>	<b>3.295.954</b>	<b>5.365.077</b>

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro para los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:





Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Notas a las cuentas anuales  
31 de diciembre de 2009 y 2008

(euros)	2009	2008
Saldo inicial	(40.666)	(71.773)
Correcciones valorativas del ejercicio	-	(9.554)
Reversiones de correcciones valorativas	6.434	40.661
Saldo final	(34.232)	(40.666)

### 11. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de deudores y otras cuentas a cobrar es como sigue:

(euros)	2009	2008
Clientes	4.108.800	4.736.816
Deudores varios	8.709	1.504.343
Administraciones Públicas (Nota 20)	26.288	312.442
Clientes de dudoso cobro	406.050	243.703
Provisiones	(656.244)	(410.798)
Total	3.893.603	6.386.506

El período de crédito medio para la venta está en 118 días (110 días en 2008). Habitualmente no se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar.

A 31 de diciembre, el análisis por vencimientos del epígrafe de clientes no deteriorados, es como se detalla a continuación:

(miles de euros)

Año	Total	Saldos no vencidos	< 30 días	31 - 90 días	91 - 365 días
2009	3.862	3.578	126	78	80
2008	4.570	4.235	188	72	75

A 31 de diciembre existen cuentas a cobrar por valor nominal de 656.244 euros (410.798 euros en 2008) totalmente provisionadas. EL epígrafe "deudores y otras cuentas a cobrar" se presenta neto de la provisión por deterioro. El movimiento de esta provisión es el siguiente:

(euros)	2009	2008
Provisión a 1 de enero	410.798	238.297
Dotación del ejercicio	245.446	172.501
Provisión a 31 de diciembre	656.244	410.798

### 12. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

El saldo corresponde a pagos efectuados por la Sociedad por anticipado de costes periodificables.

### 13. ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

El saldo registrado bajo este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 correspondía a un depósito constituido durante el ejercicio pasado para operar con futuros de tipos de cambio.

Dadas las características de los derivados financieros adquiridos, se considerarán que éstos eran especulativos, registrándose las variaciones en su valor razonable en el estado de resultados globales.

Al 31 de diciembre de 2009 las pérdidas correspondientes a estas inversiones ascienden a 89.713 euros (59.292 euros de pérdidas a 31 de diciembre de 2008). Al 31 de diciembre de 2009 no existe ninguna posición abierta en ningún instrumento derivado.

#### 14. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 se presentan bajo el epígrafe de "efectivo y otros medios líquidos equivalentes" los saldos en Caja de efectivo y los saldos en cuentas corrientes en entidades financieras. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

#### 15. PATRIMONIO NETO

La composición y los movimientos del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto

##### a) Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2009, el capital social de la dominante se fija en 554.335 euros y esta representado por 1.108.669 acciones al portador de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las mercantiles con una participación igual ó superior al 10 % del capital social de la dominante, al 31 de diciembre de 2009, son las siguientes:

Maden, S.A.	32,67 %
Sarm, S.A.	32,63 %
Most, S.L.	14,86 %

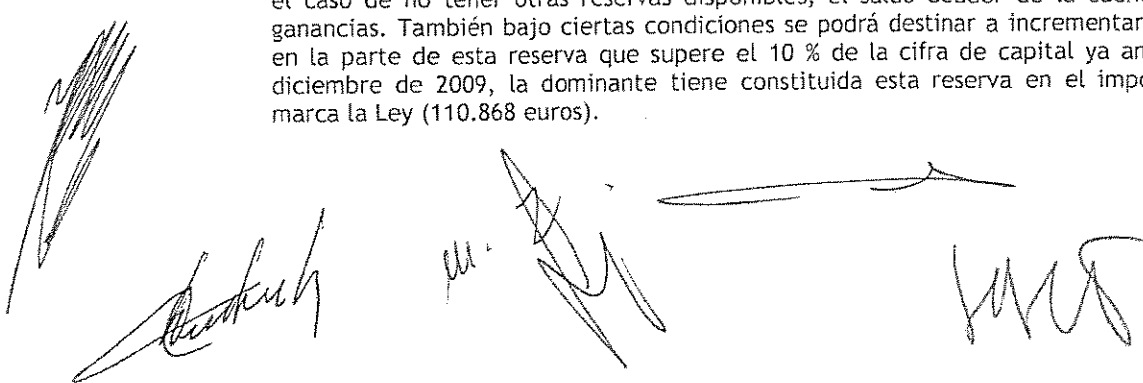
No ha habido variaciones en el capital escriturado ni en la prima de emisión respecto al ejercicio anterior. Tampoco ha habido cambios en la composición del accionariado con participación igual o superior al 10%.

##### b) Prima de emisión

La prima de emisión es de libre distribución.

##### c) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar un mínimo del 10 % de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20 % del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo ciertas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10 % de la cifra de capital ya ampliada. A 31 de diciembre de 2009, la dominante tiene constituida esta reserva en el importe mínimo que marca la Ley (110.868 euros).



Adicionalmente el epígrafe de "reservas" incluye una reserva indisponible de 25.381 euros constituida durante el ejercicio 2004, proveniente de un proceso de canje de títulos provisionales por definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

#### 16. DEUDA FINANCIERA

La deuda financiera presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

(euros)	2009	2008
No corrientes		
Deudas con entidades de crédito	331.931	452.665
Pasivos por arrendamiento financiero (leasing)	4.551.036	4.959.881
<b>Total</b>	<b>4.882.967</b>	<b>5.412.546</b>
Corrientes		
Pasivos por arrendamiento financiero (leasing)	449.972	610.855
Préstamos Corto Plazo	164.542	149.913
Pólizas de crédito	211.906	1.738.001
Efectos descontados pendiente de vencimiento	1.420.792	2.133.221
<b>Total</b>	<b>2.247.212</b>	<b>4.631.990</b>

El vencimiento de los efectos descontados, al igual que en el ejercicio anterior, no supera normalmente los tres meses, siendo el tipo de interés efectivo el Euríbor más un diferencial del 2,00.

La tabla adjunta detalla los vencimientos de los pasivos financieros a 31 de diciembre de acuerdo con los plazos contractuales de los mismos:

#### 31 de diciembre de 2009 (miles de euros)

	Total	<3 meses	3-12 meses	1-5 años	> 5 años
Pasivos por arrendamiento financiero	5.001	117	333	1.759	2.792
Pólizas de crédito	212	212	-	-	-
Otras deudas con entidades de crédito	496	49	115	332	-
Efectos descontados pendientes de vencimiento	1.421	1.421	-	-	-
Proveedores y otras cuentas a pagar (Nota 18)	1.392	1.392	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-

#### 31 de diciembre de 2008 (miles de euros)

	Total	<3 meses	3-12 meses	1-5 años	> 5 años
Pasivos por arrendamiento financiero	5.570	266	344	1.753	3.207
Pólizas de crédito	1.738	1.738	-	-	-
Otras deudas con entidades de crédito	603	20	130	453	-
Efectos descontados pendientes de vencimiento	2.133	2.133	-	-	-
Proveedores y otras cuentas a pagar	1.958	1.958	-	-	-
Otros pasivos corrientes	155	117	38	-	-

A 31 de diciembre el Grupo tiene los siguientes límites con entidades financieras:

(euros)	2009		2008	
	Utilizado	Límite	Utilizado	Límite
Arrendamiento financiero	5.001.008	5.001.008	5.570.736	5.570.736
Pólizas de crédito	211.906	1.443.000	1.738.001	1.800.000
Descuento comercial	1.420.792	1.850.000	2.133.221	3.300.000

### 17. PROVISIONES

El detalle de provisiones al 31 de diciembre de 2008 y 2009 es el siguiente:

(euros)	2009			2008		
	A largo plazo	A corto plazo	Total	A largo plazo	A corto plazo	Total
Obligaciones por prestaciones al personal	-	-	-	25.000	-	25.000
Otras provisiones	75.000	63.852	138.852	36.193	142.378	178.571
<b>Total</b>	<b>75.000</b>	<b>63.852</b>	<b>138.852</b>	<b>61.193</b>	<b>142.378</b>	<b>203.571</b>

Al 31 de diciembre de 2009 las provisiones a largo plazo corresponden a remuneraciones pendientes de pago, las cuales serán liquidadas en un periodo superior a un año.

Al 31 de diciembre de 2008 las provisiones a largo plazo correspondían, 25.000 euros a remuneraciones pendientes de pago y 36.193 euros correspondientes a las provisiones de obligada constitución por normativa legal.

El importe de 63.852 euros registrado al 31 de diciembre de 2009 en el epígrafe de provisiones a corto plazo se corresponde a pasivos surgidos por operaciones comerciales que se liquidarán durante el ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2008 las provisiones a corto plazo correspondían al gasto de tasas derivado de la cancelación del leasing de la nave de Sant Boi.

Al cierre del ejercicio 2009 no existen pasivos contingentes pendientes de provisionar.

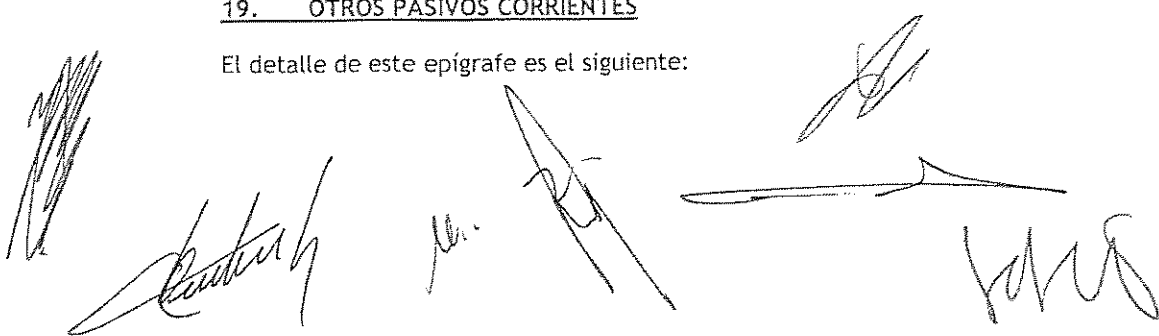
### 18. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Bajo este epígrafe se presentan las deudas contraídas por el Grupo en concepto de compras de mercaderías y servicios.

Todas las deudas a pagar vencen dentro de los doce meses siguientes al cierre de cada ejercicio, siendo el periodo medio de pago de 69 días (70 días en 2008).

### 19. OTROS PASIVOS CORRIENTES

El detalle de este epígrafe es el siguiente:





Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Notas a las cuentas anuales  
31 de diciembre de 2009 y 2008

(euros)	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Remuneraciones pendientes de pago	114.705	116.759
Otros	-	25.996
Total	114.705	142.755

## 20. SITUACION FISCAL

El saldo a 31 de diciembre de 2008 y 2009 con administraciones públicas es el siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Activos por impuestos diferidos	320.335	-
Activos por impuesto corriente	10.658	115.085
Otros créditos con las Administraciones Públicas (IVA) (Nota 11)	26.288	197.357
Total	357.281	312.442
Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros	(22.097)	-
Pasivo por impuesto diferido	(2.222)	(103.115)
Pasivo por impuesto corriente	-	(75.946)
Otras deudas con Administraciones públicas	(182.436)	(256.338)
Seguridad Social	(46.005)	(57.206)
IRPF	(29.086)	(34.675)
IVA	(18.961)	(76.073)
Otros	(88.384)	(88.384)
Total	(206.755)	(435.399)

### a) Gastos por impuesto sobre las ganancias

La conciliación entre el resultado del ejercicio y la base imponible correspondiente al ejercicio 2009 y 2008 es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
(euros)	Aumentos/(Disminuciones)	Aumentos/(Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(742.538)	702.352
Impuesto sobre Sociedades	(318.113)	82.265
Diferencias permanentes	5.414	(166.339)
Diferencias temporarias	(7.408)	152.942
Con origen en el ejercicio	(7.408)	152.942
Compensación de bases imponibles (-) de ejercicios anteriores	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	(1.062.645)	771.220

La conciliación entre el gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total del resultado global es el siguiente:



Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
 Notas a las cuentas anuales  
 31 de diciembre de 2009 y 2008

(euros)	2009	2008
Resultado antes de impuestos	(1.060.651)	784.617
Tipo impositivo aplicable	30%	30%
(Ingreso) gasto impositivo teórico	(318.195)	235.385
Efecto de:	82	(153.120)
Diferencias permanentes	1.623	(49.902)
Deducción doble imposición	-	(45.000)
Deducción por reinversión	-	(97.313)
Otras deducciones	(1.541)	(4.650)
Otras (eliminaciones intercompañías)	-	43.745
<b>Total</b>	<b>(318.113)</b>	<b>82.265</b>

El cálculo en 2009 y 2008 del Impuesto de Sociedades a pagar es el siguiente:

(euros)	2009	2008
Impuesto corriente a pagar (cobrar)	-	139.767
Pagos a cuenta	-	(62.157)
Retenciones	(10.658)	(1.664)
<b>Total</b>	<b>(10.658)</b>	<b>75.946</b>

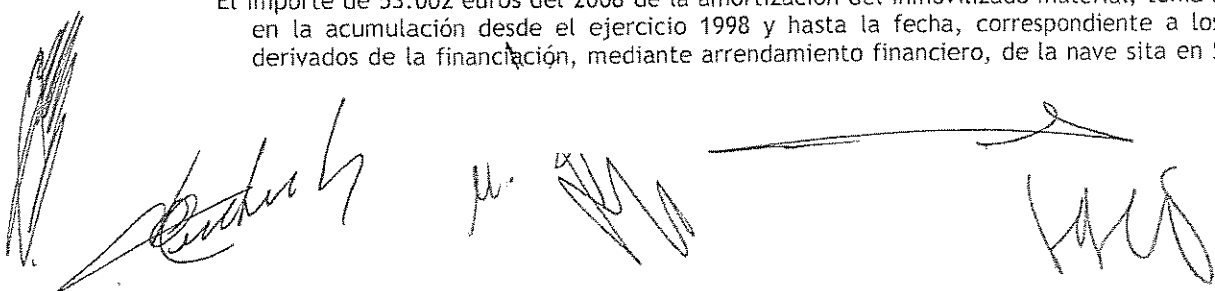
Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que son aplicables a las mismas. Los Administradores de la dominante no esperan que, en caso de inspecciones futuras, surjan pasivos adicionales de importancia.

**b) Activos y pasivos por impuestos diferidos**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

(euros)	Estado de situación		Estado de resultado	
	financiera		global	
	2009	2008	2009	2008
<u>Activos por impuesto diferido</u>				
Activos por impuesto diferido (créditos fiscales)	320.335	-	320.335	-
Impuestos diferidos derivados de ajustes NIIF	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
<b>Total activos</b>	<b>320.335</b>	<b>-</b>	<b>320.335</b>	<b>-</b>
<u>Pasivos por impuestos diferido</u>				
Pasivos por impuesto diferido	(2.222)	-	(2.222)	(53.002)
<b>Total pasivos</b>	<b>(2.222)</b>	<b>-</b>	<b>(2.222)</b>	<b>(53.002)</b>
<b>Total</b>	<b>318.113</b>	<b>-</b>	<b>(318.113)</b>	<b>(53.002)</b>

El importe de 53.002 euros del 2008 de la amortización del inmovilizado material, tenía su origen en la acumulación desde el ejercicio 1998 y hasta la fecha, correspondiente a los ajustes derivados de la financiación, mediante arrendamiento financiero, de la nave sita en Sant Boi.



Como consecuencia de la venta de dicho inmovilizado material, se procedió en 2008, a la cancelación del mismo.

c) Otros

El saldo correspondiente a otros impuestos corresponde a la parte a largo y a corto plazo de una deuda con la Administración Pública por importe total de 110.481 euros (191.499 euros en 2008). Dicha deuda corresponde a la cuota a liquidar, sin sanción, más los intereses de demora del acta de inspección derivada del expediente de operaciones vinculadas que se abrió la Grupo en 2006. Dicha acta de inspección dio lugar, con fecha 25 de octubre de 2007, a un acta de conformidad por la que no se apreciaba infracción tributaria y que dio lugar a modificaciones en las bases imponibles de la Sociedad dominante y de la filial Técnicas de Anclaje, S.A.U. Con fecha 7 de abril de 2008 la Administración resolvió la autorización del pago aplazado de la mencionada deuda, la cual se encuentra desglosada en los siguientes epígrafes del balance de situación adjunto:

(euros)	2009	2008
Pasivos por impuestos diferidos	-	103.115
Otros pasivos financieros	22.097	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	88.384	88.384
<b>Total</b>	<b>110.481</b>	<b>191.499</b>

**21. GASTOS DE PERSONAL**

El detalle de los gastos por retribuciones a los empleados durante los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

	2009	2008
Sueldos, salarios y asimilados	2.334.478	2.367.624
Seguridad social, a cargo de la empresa	478.876	606.296
<b>Total</b>	<b>2.813.354</b>	<b>2.973.920</b>

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2009 y 2008, desglosado por categorías, es como sigue:

	2009			2008		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directivos	1	4	5	1	5	6
Ingenieros y técnicos	1	6	7	2	3	5
Administrativos y auxiliares	13	6	19	12	9	21
Comerciales	-	24	24	-	28	28
Oficiales	-	16	16	-	24	24
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>56</b>	<b>71</b>	<b>15</b>	<b>69</b>	<b>84</b>

El número de empleados del Grupo al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, desglosado por categorías, es como sigue:

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
 Notas a las cuentas anuales  
 31 de diciembre de 2009 y 2008

desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

	2009			2008		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directivos	2	1	3	1	5	6
Ingenieros y técnicos	2	4	6	2	2	4
Administrativos y auxiliares	6	10	16	12	8	20
Comerciales	20	-	20	-	27	27
Oficiales	12	-	12	-	19	19
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>15</b>	<b>57</b>	<b>15</b>	<b>61</b>	<b>76</b>

**22. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

El detalle de estos gastos es el siguiente:

	2009	2008
Arrendamientos	154.239	401.978
Servicios independientes	690.449	812.652
Transporte	443.394	807.121
Otros	651.561	822.789
<b>Total</b>	<b>1.939.643</b>	<b>2.844.540</b>

A 31 de diciembre de 2008, las empresas del Grupo eran arrendatarias de tres locales de acuerdo con diversos contratos de arrendamiento operativo. En 2009, existe un único local arrendado. El detalle de los pagos mínimos futuros en 2009 y 2008 son los siguientes:

(Miles de euros)	2009	2008
Próximo ejercicio	102	31
Cuatro años subsiguientes	410	105
Posteriores	123	79
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>215</b>

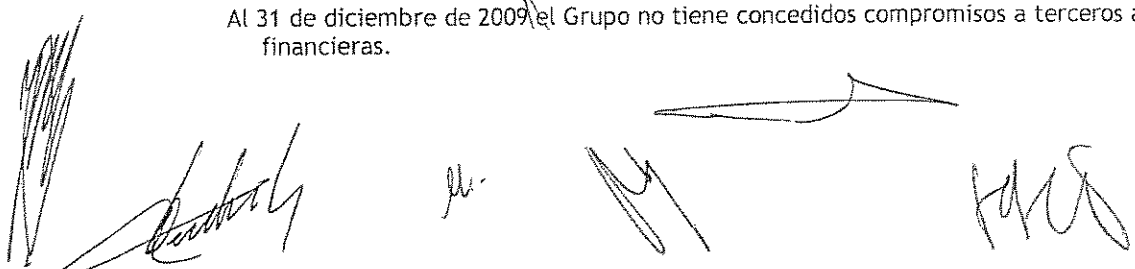
**23. RESULTADO FINANCIERO**

El detalle de los Ingresos y Gastos financieros es el siguiente:

(euros)	2009	2008
Descuento de Efectos	(65.135)	(150.613)
Descuentos sobre Ventas	-	(3.729)
Otros Gastos financieros	(538.882)	(491.673)
Otros ingresos Financieros	120.524	9.819
<b>Total ingresos (gastos) financieros netos</b>	<b>(483.493)</b>	<b>(636.196)</b>

**24. COMPROMISOS**

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo no tiene concedidos compromisos a terceros ante entidades financieras.





Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Notas a las cuentas anuales  
31 de diciembre de 2009 y 2008

**25. BENEFICIO POR ACCIÓN**

**a) Básicas**

Los beneficios básicos por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio del Grupo entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias.

El detalle del cálculo de los beneficios básicos por acción es como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Beneficio del ejercicio	(742.538)	702.352
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	1.108.669	1.108.669
Beneficio básico por acción	<u>(0.669)</u>	<u>0.633</u>

El promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación se ha determinado como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Acciones ordinarias en circulación al 1 de enero	1.108.669	1.108.669
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación al 31 diciembre	<u>1.108.669</u>	<u>1.108.669</u>

**b) Diluidas**

Al no existir al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 acciones ordinarias potenciales, el beneficio por acción diluido no difiere del beneficio por acción básico.

**26. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS**

Las operaciones comerciales realizadas con partes vinculadas (ver Nota 2.2) durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 han sido las siguientes:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Royalties por gestión	84.000	84.000

Durante el corriente ejercicio los miembros del Consejo de Administración de Desarrollos Especiales de Sistema de Anclaje, S.A. no han percibido ninguna retribución en concepto de dietas de asistencia (8.400 euros en el 2008). En concepto de remuneración fija anual del Presidente de la Comisión de Auditoría han percibido 4.800 euros (4.800 euros en 2008) y en concepto de remuneración de Consejeros por prestación de servicios profesionales o laborales un total de 134.316 euros (165.865 euros en 2008).

Las remuneraciones percibidas por cada consejero en 2009 se detallan en la siguiente tabla:

(euros)	2009			2008		
	Retribución fija	Retribución variable	Dietas	Retribución fija	Retribución variable	Dietas
Enrique Morera	-	-	-	-	-	1.200
Juan Antonio Segarra	-	-	-	-	-	1.200
Camilo Pereira	-	-	-	-	-	1.200
Francisco Constans	-	-	-	-	-	1.200
Trinidad Roig	4.800	-	-	4.800	-	1.200
SMR Consultores 2000, S.L.*	100.642	-	-	134.148	31.719	1.200
Jose María Vidal Vía	33.674	-	-	-	-	-
Neil, S.A.	-	-	-	-	-	1.200
<b>Total</b>	<b>139.116</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>138.948</b>	<b>31.719</b>	<b>8.400</b>

\* Consejero Delegado de Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje S.A. hasta el 30 de septiembre de 2009.

Durante el corriente ejercicio la remuneración de la Alta Dirección del Grupo ha sido de 162.450 euros (183.290 euros en 2008). Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo no tiene compromisos adquiridos con los mismos en materia de pensiones o premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros del Consejo de Administración, ni tampoco tiene compromisos adquiridos con los mismos en materia de pensiones o premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones.

Los Administradores de la dominante han comunicado al Grupo que no poseen participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de las sociedades que forman del Grupo, ni ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de las sociedades del Grupo.

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con el Grupo ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

**27. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES**

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad dominante y aquellas otras sociedades con las que dicha Sociedad mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han devengado a la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 honorarios por servicios de auditoría por un importe total de 48.000 euros (40.000 en 2008)

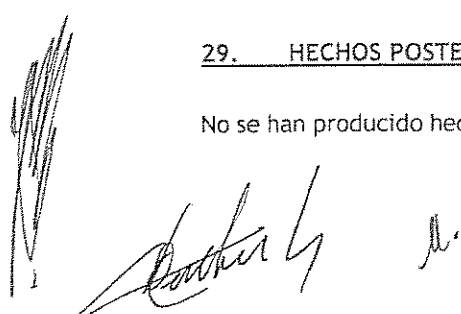
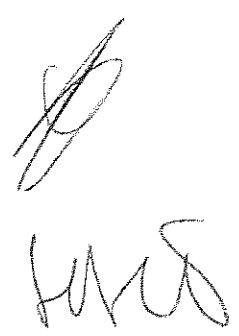
**28. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad no mantiene ni mantenía elementos del inmovilizado material dedicados a la mejora y protección del medio ambiente ni ha recibido ninguna subvención de capital que financie activos de naturaleza medioambiental.

Los gastos incurridos durante el ejercicio 2009 y 2008 en concepto de actuaciones medioambientales, han ascendido a 9.464 y 11.616 euros respectivamente, correspondiendo a gastos de limpieza y retiro de residuos.

**29. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No se han producido hechos posteriores dignos de reseñas.

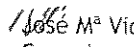


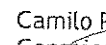
Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Notas a las cuentas anuales  
31 de diciembre de 2009 y 2008

desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

Enrique Morera Guajardo  
Presidente

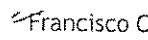
José Antonio Segarra Torres  
Vicepresidente

  
José Mª Vidal Via  
Consejero Delegado

  
Camilo Pereira Pérez  
Consejero

  
Neill  
Representado por:  
Pere Mollet Biosca

Trinidad Roig Farran  
Consejero

  
Francisco Constans Ros  
Consejero

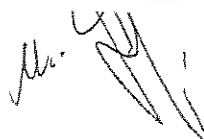
Viladecans, 8 de marzo de 2010

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Informe de Gestión ejercicio 2009

1. Evolución de los negocios - situación del Grupo

El Grupo y el sector de las fijaciones

- La evolución de las ventas del ejercicio ha confirmado las señales de recuperación que ya se venían mostrando durante el primer semestre. Así las ventas medias diarias han crecido de manera consistente a lo largo de todo el año desde los 44 mil euros/día del mes de enero hasta los 48 mil euros/día de diciembre. Como resultado de esta tendencia ascendente, en el último trimestre del ejercicio las ventas crecieron con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior un 4.6%.
- Las tendencias de la facturación de la Empresa durante este ejercicio, en el que los índices de actividad del sector de la construcción han sido muy negativos, permite insistir en la lectura de que no existe una correlación directa entre la promoción de nueva vivienda y las ventas de la Compañía, y que por contra éstas conservan un volumen correspondiente a un consumo recurrente no ligado a nuevas promociones inmobiliarias. Del mismo modo, las acciones emprendidas por la Compañía en relación a nuevos productos y canales están permitiendo atemperar cualquier posible relación de las ventas con la situación del sector inmobiliario de nuevas viviendas, además del influjo positivo sobre las mismas derivado del mercado de rehabilitación y obra pública.
- La Compañía ha continuado con su política de diversificación de la cartera de clientes y el lanzamiento de nuevos productos cuya orientación complementa otros sectores de actividad no específicamente vinculados a la construcción (industria, consumo doméstico).
- Durante el primer semestre de 2009 se llevaron a cabo casi todas las acciones contempladas en el plan de ajuste destinadas a reequilibrar la cuenta de resultados, adaptando de este modo el tamaño de la red comercial y la carga de estructura a la dimensión actual de la Compañía, preservando a la vez los activos materiales y humanos necesarios para mantener todo el potencial para generar resultados. En consecuencia, la lectura de los resultados del ejercicio debe realizarse teniendo en cuenta que:
  - Las pérdidas del período incluyen 684 mil euros, más de dos tercios del total, correspondientes a indemnizaciones y a costes inherentes a la operación de compraventa de la nave de Sant Boi, que tienen naturaleza de no recurrentes y que por tanto no deben considerarse costes de las operaciones ordinarias.
  - El plan de ajuste se ha ejecutado con rapidez, prácticamente el 80% durante el primer semestre. Como consecuencia de la eliminación de los gastos que ya no se contemplan en el segundo semestre, el 60% del EBITDA de la Sociedad se ha generado en el segundo semestre.
- El trabajo que viene realizando históricamente la Sociedad, en cuanto a concesión y gestión de crédito de venta se refiere, se refleja de forma muy evidente en el porcentaje de insolvencias que incorpora la cuenta de resultados del ejercicio, de un 2,2% sobre ventas, porcentaje muy inferior a la media del sector.
- No existen variaciones significativas en las principales partidas de activo y pasivo con relación a las cifras correspondientes al cierre del ejercicio anterior, aunque debe destacarse:



Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Informe de Gestión  
Correspondiente al ejercicio 2009

- Por un lado el cobro de 1.5 MM más IVA correspondientes al pago aplazado de la operación de compraventa de la antigua nave de Sant Boi, por la que la sociedad obtuvo un total de 1.9 MM más IVA.
- Reducción del stock por un importe de 2 MM

La consideración de estos dos elementos sitúa la posición de tesorería de la Compañía en una cómoda situación, no solo para hacer frente a las obligaciones ordinarias, sino también para seguir desarrollando proyectos destinados a aprovechar las oportunidades que se presentarán en el sector.

- Con fecha 24 de Septiembre de 2009 se firmó por parte del Grupo Desa un Acuerdo de Integración con el grupo Simes, sometido a determinadas condiciones precedentes y a las autorizaciones administrativas que fueran necesarias. A esta fecha no se estima que existan impedimentos razonables para proceder, dentro del primer semestre de 2010, a la materialización definitiva de los acuerdos y a la convocatoria de una Junta General de Accionistas de Desa para aumentar el capital social, con la emisión de 679.507 acciones que, junto con las actuales acciones en circulación, representarían el 38% del capital de Desa. Estas acciones serían suscritas por los accionistas del Grupo Simes mediante aportación no dineraria de las sociedades inscritas en el perímetro, según previsto en el Acuerdo de Integración.

### Inversiones

Durante el ejercicio 2009 se finalizó la totalidad de la inversión realizada en la nueva Plataforma Logística de Valls comenzada en el 2008.

### 2. Acontecimientos importantes posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre dignos de reseñar.

### 3. La evolución previsible del Grupo

El presupuesto de 2010 se ha realizado sobre la base de unas ventas brutas de 11.750 miles de euros, lo que suponen unas ventas medias diarias de 50 mil euros, y un incremento porcentual con relación al ejercicio anterior del 7.7%. El beneficio previsto con este nivel de actividad se sitúa por encima de los 100 mil euros.

### Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos, estableciéndose las pautas para la gestión del riesgo global y aquellas particulares que afectan a los tipos de interés, riesgos de liquidez e inversiones de los excesos de liquidez.

- **Riesgos de tipo de interés y flujos de caja:** Los ingresos y los flujos de caja de las actividades ordinarias del Grupo son dependientes respecto de las variaciones en los tipos de interés del mercado, ya que lleva a cabo la mayor parte de sus transacciones mediante el uso de la práctica del descuento bancario.
- **Riesgo de mercado:**
  - Riesgo de cambio:** El Grupo opera internacionalmente y está expuesto al riesgo del tipo de cambio, sobre todo frente al dólar. Los riesgos de cambio surgen ante transacciones comerciales



futuras, activos reconocidos y pasivos en moneda extranjera. El Grupo no dispone de instrumento de cobertura ante este tipo de riesgo.

**Riesgo de precio:** El Grupo no se halla potencialmente expuesto ante los riesgos de precios en sus transacciones comerciales.

- **Riesgo de crédito:** El Grupo no tienen concentraciones importantes de riesgo de crédito concedido a sus clientes. Las ventas de productos se efectúan a clientes con un historial de crédito razonable, no siendo corriente solicitar garantías a sus clientes.
- **Riesgo de liquidez:** Dado el carácter altamente dinámico, se mantiene una financiación lo suficientemente flexible que permita un uso de líneas de crédito adecuadas y asequibles.

La exposición del Grupo a los riesgos financieros y las políticas aplicadas para cubrir dichos riesgos vienen explicados en la Nota 3 de la memoria adjunta.

#### 4. Actividades de I+D

El Grupo no ha realizado actividades de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2009.

#### 5. Información adicional, de conformidad con el artículo 116bis de la Ley del Mercado de Valores

##### a) Estructura de capital

A 31 de Diciembre de 2009, el capital social de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. está representado mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a SCLBARNA (Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona), y se encuentra integrado por 1.108.669 acciones, de 0,50 euros de valor nominal, esto es, 554.334,5 euros de capital social.

Todas las acciones son ordinarias, de una única serie, y otorgan los mismos derechos y obligaciones.

##### b) Cualquier restricción a la transmisibilidad

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos Sociales, las acciones de la son transmisibles por los medios reconocidos en derecho, por lo que no existe precepto estatutario que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de la Compañía.

##### c) Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas.

Al estar representado el capital mediante anotaciones en cuenta, no existe un registro de accionistas distinto de las comunicaciones de participaciones significativas.

A continuación se adjunta un cuadro con los titulares y el porcentaje de participación directa en el capital de la sociedad a 31 de diciembre de 2008, según dicho registro:

Maden S.A.	32,67%
Sarm, S.A.	32,63%
Most, S.L.	14,86%
Laimpa, S.L.	7,39%
Neil, S.A.	7,38%
José M <sup>o</sup> Vidal	4,99%
Otros accionistas	0,08%

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Informe de Gestión  
Correspondiente al ejercicio 2009

A continuación se adjunta un cuadro con los titulares y el porcentaje de participación indirecta en el capital de la sociedad a 31 de diciembre de 2008, según dicho registro:

Enrique Morera Guajardo	32,63%
José Antonio Segarra Torres	32,67%
Camilo Pereira Pérez	14,86%
Pere Mollet Biosca	14,77%

**d) Cualquier restricción al derecho de voto**

De conformidad con el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía, todas las acciones confieren a su titular legítimo el reconocimiento como accionista, y de conformidad con el artículo 20º, cada acción dará derecho a un voto. No existen por tanto restricciones al derecho de voto.

**e) Los pactos parasociales**

La Sociedad no tiene constancia de la existencia entre sus accionistas de ningún pacto parasocial o de acuerdos de sindicación vigentes.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad**

Nombramiento, reelección y ratificación

La Junta General, o en su caso, el Consejo de Administración dentro de las facultades y límites legalmente establecidos, es el órgano competente para la designación, reelección y ratificación de los miembros del Consejo de Administración. El nombramiento recae en aquellas personas que además de cumplir los requisitos legalmente establecidos, gozan de reconocida solvencia y poseen los conocimientos, el prestigio y la referencia profesional adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Los consejeros ejercen su cargo por el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser sucesivamente reelegidos.

Cese o remoción

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdos con la Ley, los Estatutos y el propio Reglamento del Consejo de Administración.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar gravemente los intereses de la Sociedad.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten condenados, por resolución penal o administrativa de carácter firme.

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Informe de Gestión  
Correspondiente al ejercicio 2009

- Los Consejeros Dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales.
- Asimismo, deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Poderes de los miembros del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración cuenta con un Consejero Delegado que representa permanentemente al Consejo de Administración con los más amplios poderes.

Desde el inicio de cotización de las acciones de la Compañía, ésta se encuentra dotada por una Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Dicha Comisión tiene atribuidos con el carácter de indelegables las facultades inherentes a los cometidos que tienen asignados por Ley y por los propios Estatutos Sociales y su Reglamento de Régimen Interno, constituyéndose como un órgano de control y supervisión en materias de su competencia.

Poderes respecto a la posibilidad de emitir acciones

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que acordó el inicio de cotización de las acciones de la compañía, celebrada en fecha 28 de junio de 2007, acordó delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, en el plazo máximo de 5 años desde la efectiva cotización de las acciones de la compañía.

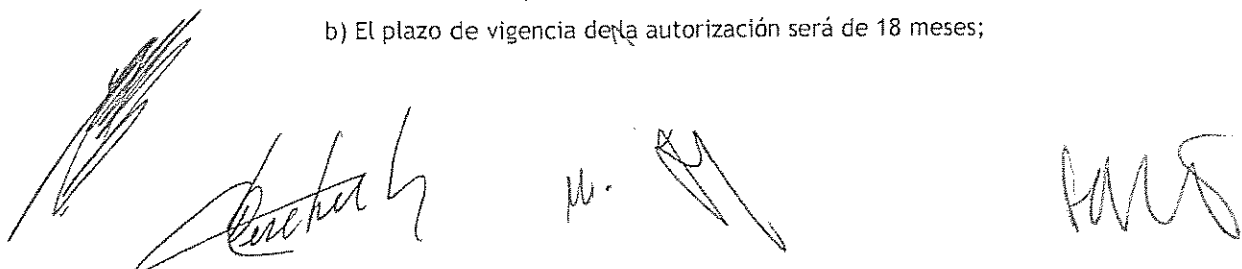
Asimismo, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General delegó en el Consejo de Administración la facultad de, en su caso, decidir la exclusión o no del derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital que pudieran acordarse a tenor del citado acuerdo, con sujeción a las previsiones legales.

Igualmente, la referida Junta General autorizó al Consejo de Administración para que, con relación a las acciones que se emitan conforme a los acuerdos para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a negociación ante los organismos competentes.

Poderes relativos a la posibilidad de recomprar acciones

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009, se acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pudiese proceder a la adquisición derivada de acciones propias en los términos que a continuación se indican dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Junio de 2008:

- a) La adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social;
- b) El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses;



c) El precio mínimo será su valor nominal y el precio máximo el 105% de la cotización de la acción en el Mercado en el momento de la adquisición.

Expresamente se hizo constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrían destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 del TRLSA.

El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de la autorización anterior.

#### Modificación de los estatutos de la Sociedad

El procedimiento para la modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía se establece en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, requiriendo la aprobación de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General pueda acordar válidamente una modificación estatutaria, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, presente o representado con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la concurrencia del 25% del capital suscrito con derecho a voto.

Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Compañía a raíz de una oferta pública de adquisición.

Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No hay acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnización cuando dimitan o sean despedidos de forma improcedente.

#### 6. Informe Anual de Gobierno Corporativo

El informe se encuentra anexo al Informe de Gestión.



Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A. y sociedades dependientes  
Informe de Gestión  
Correspondiente al ejercicio 2009

desarrollos especiales de sistema de anclaje, s.a

Enrique Morera Guajardo  
Presidente

José Antonio Segarra Torres  
Vicepresidente

José M<sup>a</sup> Vidal Vía  
Consejero Delegado

Camilo Pereira Pérez  
Consejero

Néil, S.A.  
Representado por:  
Pere Mollet Biosca

Trinidad Roig Farran  
Consejero

Francisco Constans Ros  
Consejero

Viladecans, 8 de marzo de 2010

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-58348038

Denominación social: DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJES, S.A.



Handwritten signatures and a stamp. The stamp is a rectangular box with a diagonal line and the number '1' inside. The signatures are in black ink and appear to be of various individuals.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/06/2007	554.334,50	1.108.669	1.108.669

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
MADEN, S.A.	362.198	0	32,670
SARM, S.A.	361.698	0	32,625
MOST, S.L.	164.688	0	14,855
DON PERE MOLLET BIOSCA	0	163.801	14,775
LAIMPA, S.L.	81.973	0	7,394

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON PERE MOLLET BIOSCA	LAIMPA, S.L.	81.973	7,394
DON PERE MOLLET BIOSCA	NEIL, S.A.	81.828	7,381

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	0	361.798	32,634
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	0	362.198	32,670
DON JOSÉ MARÍA VIDAL VÍA	55.384	0	4,996
DON CAMILO PEREIRA PEREZ	0	164.688	14,855
DON FRANCISCO CONSTANS ROS	0	0	0,000
NEIL, S.A.	81.828	0	7,381
DON TRINIDAD ROIG FARRAN	0	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	SARM, S.A.	361.698	32,625
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	MADEN, S.A.	362.198	32,670
DON CAMILO PEREIRA PEREZ	MOST, S.L.	164.688	14,855

3



% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	92,534
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	0	0	0	0,000
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	0	0	0	0,000
DON JOSÉ MARÍA VIDAL VÍA	0	0	0	0,000
DON CAMILO PEREIRA PEREZ	0	0	0	0,000
DON FRANCISCO CONSTANS ROS	0	0	0	0,000
NEIL, S.A.	0	0	0	0,000
DON TRINIDAD ROIG FARRAN	0	0	0	0,000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(\*) A través de:

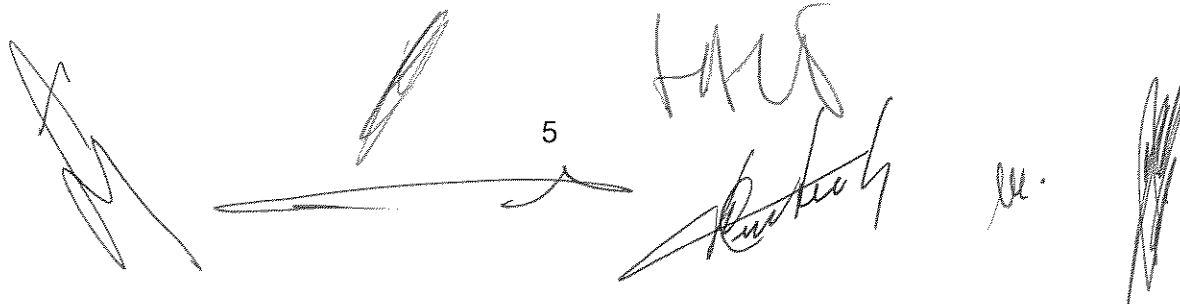
Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de Junio de 2009 acuerdo autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias hasta un máximo del 5% del capital, con un plazo de vigencia de la autorización de 18 meses a partir de la adopción del acuerdo y estableciéndose como precio mínimo de adquisición su valor nominal y como precio máximo el 105% de la cotización de la acción en el Mercado en el momento de la

5

adquisición.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

--	--

Número máximo de consejeros	11
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	--	PRESIDENTE	04/10/1989	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	--	VICEPRESIDENTE	04/10/1989	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA VIDAL VÍA	--	CONSEJERO DELEGADO	13/10/2009	13/10/2009	COOPTACIÓN
DON CAMILO PEREIRA PEREZ	--	CONSEJERO	04/10/1989	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO CONSTANS ROS	--	CONSEJERO	29/06/2001	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
NEIL, S.A.	PERE MOLLET BIOSCA	CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON TRINIDAD ROIG FARRAN	--	CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
SMR CONSULTORES 2000, S.L.	EJECUTIVO	13/10/2009

7

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ MARÍA VIDAL VÍA	--	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	14,286

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	--	SARM, S.A.
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	--	MADEN, S.A.
DON CAMILO PEREIRA PEREZ	--	MOST, S.L.
NEIL, S.A.	--	NEIL, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	57,143

**CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

**Nombre o denominación del consejero**  
DON FRANCISCO CONSTANS ROS

**Perfil**

Economista y miembro de Consejos de Administración de compañías que operan en distintos sectores y con variados volúmenes de actividad.

**Nombre o denominación del consejero**

DON TRINIDAD ROIG FARRAN

**Perfil**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; miembro del R.O.A.C., del I.C.A.C. y del R.E.A.;  
Administrador Concursal

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,571

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

SMR CONSULTORES 2000, S.L.

**Motivo del cese**

SMR CONSULTORES 2000 S.L., mediante carta (13/10/2009) dirigida a la compañía a la atención del Presidente del Consejo de Administración, que fue leída y acompañada por anexo a la sesión del Consejo de Administración de fecha 13/10/2009; siendo los motivos manifestados las múltiples ocupaciones y compromisos del Consejero que hacían difícil compaginarlo con el ejercicio del cargo de Consejero y Consejero Delegado.

9

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSÉ MARÍA VIDAL VÍA

**Breve descripción**

TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, dispone que los Consejeros no podrán ser miembros o pertenecer a más de cinco (5) órganos de administración, individuales o colegiados, de sociedades mercantiles que coticen en Bolsas de Valores.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI

La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI
---	----

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	139
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>139</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
----------------------	-------------------------



Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	134	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	5	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	139	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	139
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	100,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ANDREA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DIRECTORA FINANCIERA
DON ANDREU GOMA AMAT	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	162
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales, la remuneración fija de los integrantes del Consejo será acordada para cada ejercicio por la Junta General de Accionistas.
La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009, acordó Fijar la remuneración de los administradores de

13

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
<p>la Sociedad para el ejercicio 2009 de la siguiente manera: a) Cada Consejero percibirá la cantidad fija 1.200 euros brutos por su asistencia efectiva a cada sesión del Consejo de Administración, aunque este se realice por videoconferencia o telefónicamente. Los Consejos de Administración que se realicen por escrito y sin sesión no serán remunerados. b) Los Consejeros no percibirán remuneración alguna por su pertenencia y asistencia a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, salvo el Presidente que percibirá la cantidad anual -con independencia de las sesiones que se celebren- de 4.800 euros brutos.</p> <p>En la Junta General celebrada el 30 de junio de 2009 se acordó aprobar el Informe sobre Política Retributiva del Consejo de Administración y sus Comisiones, en el que se contenía la previsión de que durante el ejercicio 2009 las dietas por asistencia al Consejo y a la Comisión de Auditoría y la remuneración íntegra del Consejero Delegado, no sufrieran variaciones significativas -superiores al 10%- salvo por los acuerdos que pudieran establecerse respecto a la remuneración variable por bonus trienal.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
En el informe sobre la política de retribuciones se exponen las cantidades devengadas y percibidas por los consejeros durante el año anterior, así como una previsión para el año en curso, sin perjuicio de las decisiones sobre remuneraciones que pueda adoptar la Junta General de Accionistas o nuevas incorporaciones de consejeros.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Compañía no ha constituido en el 2009 una Comisión de Retribuciones.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
---------------------------------------

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	SARM, S.A.	Administrador Único
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	MADEN, S.A.	Administrador Único
DON CAMILO PEREIRA PEREZ	MOST, S.L.	Administrador Único

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

NEIL, S.A.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

LAIMPA, S.L.

**Descripción relación**

El Administrador Único de ambas compañías es Don Pere Mollet Biosca

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

15

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración:

(i) Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o, en el supuesto de cooptación, por el Consejo, ello de conformidad con lo establecido legal y estatutariamente.

(ii) Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo a la consideración de la Junta General de Accionistas y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo, en virtud de las facultades de cooptación legalmente atribuidas, deberán tener en cuenta las prescripciones del Reglamento del Consejo de Administración. Dichas reglas se seguirán también en la reelección de los Consejeros.

(iii) Los Consejeros, sea cual sea su categoría, deberán comprometerse en el momento de su aceptación a cumplir los deberes y obligaciones del cargo previstos en la Ley, en los Estatutos Sociales, en el presente Reglamento y, en su caso, en los reglamentos de las distintas Comisiones de las que puedan formar parte.

Así mismo, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en las votaciones sobre nombramiento, reelección o cese de Consejeros se abstendrán aquellos Consejeros afectados por propuestas en tal sentido, salvo que se trate de propuesta de reelección de Consejeros a elevar a la Junta General. Igualmente se abstendrán en todas aquellas situaciones y votaciones en las que por ley, estatutos o reglamentariamente exista un supuesto de conflicto de intereses. En cualquier caso el Consejero o Consejeros afectados deberán abandonar la sala de reuniones del Consejo durante la deliberación y votación de dichos asuntos.

Respecto a las propuestas de reelección de los Consejeros, se observarán los mismos trámites que para el nombramiento.

Se evaluará la calidad de los servicios prestados por el Consejero y la dedicación durante el mandato anterior. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte en las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General, sin perjuicio de la facultad de presentar su renuncia de acuerdo con lo previsto en las leyes. También cesarán cuando exista un compromiso del Consejero de poner su cargo a disposición del Consejo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 iv) del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar gravemente los intereses de la Sociedad.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten condenados, por resolución penal o administrativa de carácter firme.
- Los Consejeros Dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales.

Asimismo, deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

Será de aplicación todo lo dispuesto en el presente apartado en los supuestos de representantes de Consejeros personas

jurídicas. Asimismo, será causa específica de cese del representante el supuesto en que éste terminase, por la razón que fuese, su relación con la persona jurídica representada y que motivó su nombramiento como representante.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SI

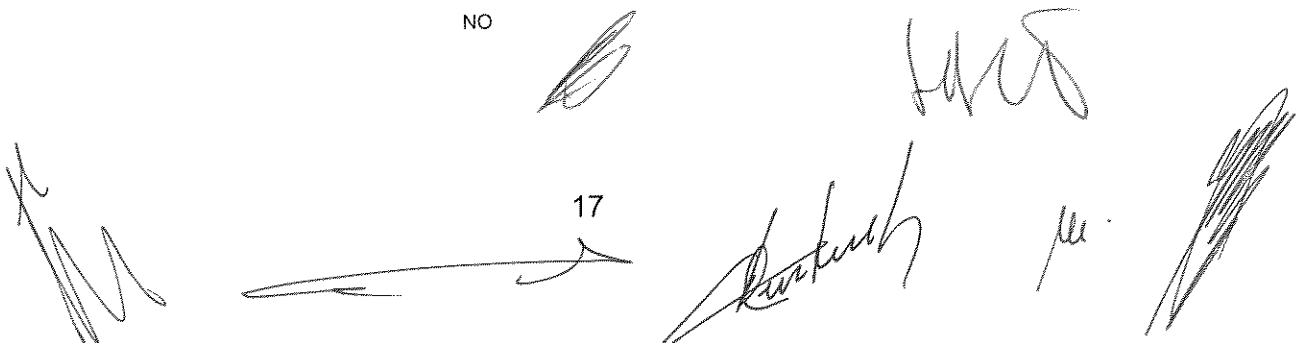
Descripción de los requisitos
El Presidente del Consejo de Administración no podrá tener el carácter de ejecutivo, de conformidad con el artículo 14.ii) del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO



Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente no hay ninguna Consejera en el Consejo de Administración de la Sociedad. La selección de todos los miembros del Consejo se ha efectuado de manera objetiva, atendiendo a su prestigio, conocimientos y experiencia profesional, sin que en dichos procesos de selección haya habido sesgos implícitos que hayan obstaculizado el nombramiento de Consejeras.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración:

- Los consejeros tienen la obligación de asistir personalmente a las sesiones del Consejo. Cuando no puedan concurrir, la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluirá las oportunas instrucciones.
- Ningún consejero podrá ostentar más de tres (3) representaciones. Las representaciones podrán conferirse por cualquier medio postal, manual o electrónico, siempre que se asegure, a criterio del Presidente o del Secretario, la certeza o validez de la representación.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	3
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano encargado de tratar estas cuestiones para evitar, en lo posible, presentar las cuentas con salvedades. Con este fin, se reúne con los directivos de la compañía y con el auditor externo, tratando de que no haya disparidad de criterios en relación con la contabilidad de la compañía, evitando así las discrepancias que pudieran existir.

19



Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el punto iv) del artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo procurará formular definitivamente las Cuentas Anuales de manera que no dé lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas, si bien cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Secretario del Consejo que en cualquier caso deberá ser abogado en ejercicio, será designado y, en su caso, cesado por éste en pleno.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, respecto de las relaciones con los Auditores de Cuentas:

- i) el Consejo establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas con estricto respeto a su independencia.
- ii) No se contratarán con la firma de auditoría otros servicios, distintos de los de la propia auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.
- iii) El Consejo informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad por servicios distintos de la auditoría.

iv) El Consejo procurará formular definitivamente las Cuentas Anuales de manera que no dé lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas, si bien cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0	0	0

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

--	--	--

21

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	3

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	17,6	50,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
De conformidad con lo previsto en el artículo 25 iii) del Reglamento del Consejo de Administración, los integrantes del Consejo podrán solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos para que les asesoren en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando el encargo verse sobre problemas concretos, de cierto relieve y complejidad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración dispone que la convocatoria de las reuniones incluirá el Orden del Día de la sesión y se acompañará, en su caso, la información que proceda y sea relevante. En los casos que a criterio del Presidente no resulte aconsejable la transmisión de la información, se advertirá a los Consejeros que la misma estará a su disposición para examinarla en la sede social o se arbitrarán los mecanismos necesarios para enviar dicha documentación de la manera más segura posible si el Consejero advierte al Presidente su imposibilidad de desplazarse al domicilio social.
Durante el ejercicio 2009, los Consejeros han recibido puntualmente la información correspondiente a los puntos tratados en cada sesión y han tenido a su disposición cualquier otra que les ha sido necesaria o conveniente y así lo han solicitado a través del Presidente, Consejero Delegado o del Secretario del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

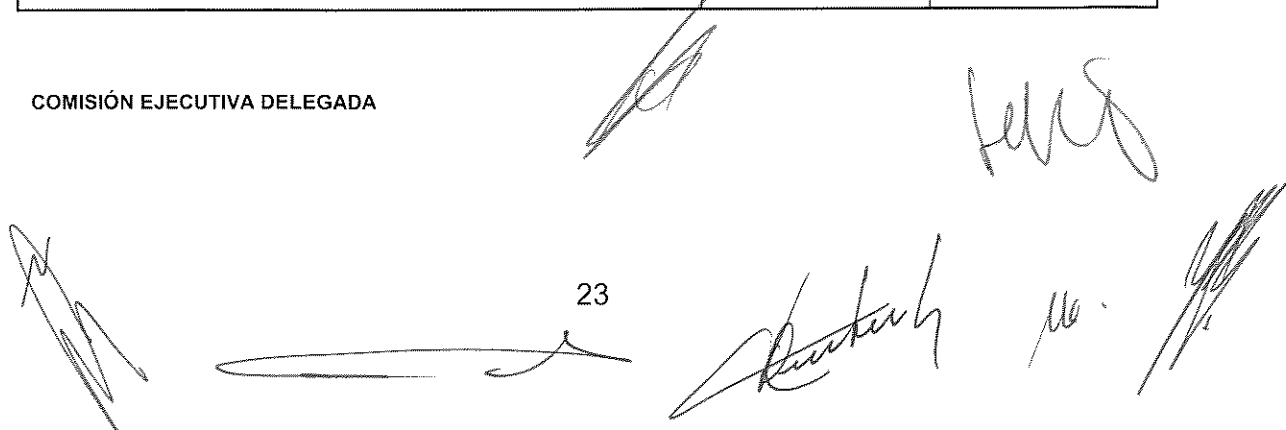
## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON TRINIDAD ROIG FARRAN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	VOCAL	DOMINICAL

### COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA



Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON CAMILO PEREIRA PEREZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ ANTONIO SEGARRA TORRES	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ MARÍA VIDAL VÍA	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

**Breve descripción**

REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sus Normas

básicas de funcionamiento son las siguientes:

-Reuniones: La Comisión se reunirá periódicamente, previa convocatoria, en función de las necesidades y para el cumplimiento de las competencias y funciones que le han sido encomendadas. En todo caso, se reunirá, al menos, una vez al trimestre.

-Constitución: La COMISIÓN quedará validamente constituida cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión por cualquier medio escrito dirigido al Presidente.

- Adopción de acuerdos: La Comisión adoptará los acuerdos que estime convenientes por mayoría de los asistentes presentes o representados.

- Acta de las sesiones: El Secretario de la Comisión o quién haga sus veces, levantará acta de cada una de las reuniones mantenidas, que será aprobada en la misma reunión o en la inmediatamente posterior. En cualquier caso, la Comisión mantendrá puntualmente informado al Consejo de Administración de los asuntos que trate y de las decisiones que adopte, con remisión en estos casos de las actas que se emitan al respecto.

#### RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS:

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, son competencias de la Comisión, sin perjuicio de las que le puede asignar el Consejo de Administración, las siguientes competencias específicas que se indican enunciativamente:

i. Tomar conocimiento y revisión periódica del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno, revisar las Cuentas Anuales y Estados Contables de la Sociedad y de su Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales en la materia, la correcta aplicación de los principios contables generalmente aceptados y la gestión de riesgos; así como informar sobre las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por el control de gestión o la auditoría interna o externa.

ii. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores Externos, evaluar sus resultados y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, elevar al Consejo las propuestas sobre selección, nombramiento, reelección y sustitución de los Auditores Externos y mediar, en los casos de discrepancia, entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, normas técnicas de auditoría y la aplicación y, en su caso, cumplimiento de las observaciones y conclusiones formuladas por dichos Auditores Externos.

En cualquier caso, se velará por la independencia de los Auditores Externos y el respeto a las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites de concentración del negocio del auditor y, en general, las normas que aseguren la citada independencia; informándose en la Memoria Anual de los honorarios pagados a la firma auditora por la realización de los informes de auditoría y sobre sus honorarios por otros servicios distintos de la misma.

iii. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

iv. Proponer al Consejo de Administración el Plan de Auditoría Interna.

v. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad, definiendo, controlando y supervisando sus trabajos; así como las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, elevar al Consejo las propuestas sobre selección, nombramiento, reelección y sustitución del responsable de la Auditoría Interna y mediar en los casos de discrepancia entre aquélla y éste en relación con la aplicación del Plan de Auditoría Interna y con las instrucciones que en cada momento se le marquen.

vi. Considerar las sugerencias que le hagan llegar los miembros del Consejo de Administración, la Dirección de la compañía o los Accionistas sobre las materias de su competencia y aquellas cuestiones que por normativa legal o reglamentaria deban implementarse. En cualquier caso, la comisión mantendrá puntualmente informado al

Consejo de Administración de los asuntos que trate y de las decisiones que adopte, con remisión en estos casos de las actas que se emitan al respecto.

vii. Conocer de las peticiones y requerimientos de información pública periódica o eventual que se soliciten y se faciliten por y a los organismos supervisores y/o reguladores del sector de actividades de la Sociedad, y especialmente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de los organismos rectores de las bolsas nacionales o internacionales en las que cotice la Sociedad; asimismo supervisará el cumplimiento en tiempo y forma de las instrucciones y/o recomendaciones de dichos organismos que se implementen por la Sociedad para corregir las irregularidades o insuficiencias que hubiesen podido ser detectadas.

viii. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.

ix. Asegurarse, en funciones de órgano de seguimiento y supervisión, de que la Sociedad, sus Consejeros, Directivos y demás personal cumplen con los Códigos Éticos y de Conducta que la Sociedad tenga establecidos y/o deban cumplirse según la normativa del Mercado de Valores que sea de aplicación en cada momento; siendo informada de cualquier irregularidad o insuficiencia que se pudiese detectar. Asimismo, aprobará o, en su caso, propondrá al Consejo de Administración aquellas medidas y/o modificaciones que en las normativas internas sobre conducta y en los sistemas de control interno estime deban ser implementadas para su mejora y/o adecuación a la normativa de aplicación.

x. Diseñar, para su presentación y propuesta al Consejo de Administración la estructura de apoderamientos frente a terceros de la Sociedad en función de las necesidades de cada momento; estableciendo, además, los sistemas y procedimientos internos de autorizaciones de firma y formalización de documentos.

Esto se entenderá sin perjuicio de las delegaciones que con carácter general y permanente pueda realizar el Consejo de Administración de manera directa.

xi. Cualesquiera otras funciones que, dentro del ámbito de sus competencias, le sean asignadas por el Consejo de Administración.

#### **Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

#### **Breve descripción**

La COMISIÓN tendrá las siguientes normas básicas de funcionamiento:

i. Reuniones: La COMISIÓN se reunirá periódicamente en función de las necesidades y para el cumplimiento de las competencias y funciones que le han sido encomendadas. En todo caso, se reunirá, al menos, una vez al mes.

ii. Convocatoria: La COMISIÓN será convocada con una antelación mínima de dos (2) días a la fecha señalada para la reunión, mediante carta, telefax, telegrama o correo electrónico del Presidente o el Secretario a cada uno de los miembros de la COMISIÓN.

Las sesiones extraordinarias y por motivos de urgencia podrán convocarse vía telefónica, sin que sea de aplicación el plazo señalado.

La COMISIÓN se reunirá también cuando lo soliciten al menos dos de sus integrantes o cuando, estando todos ellos presentes, se decida constituirlos sin previa convocatoria.

Junto con la convocatoria se acompañará el orden del día de la sesión y, en la medida que ello fuese posible, la documentación disponible sobre los asuntos a tratar, salvo que a juicio del Presidente se estime que la misma es confidencial, en cuyo caso se estará a lo dispuesto al efecto en el Reglamento del Consejo de Administración.

iii. Constitución: La COMISIÓN quedará validamente constituida cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la COMISIÓN por cualquier medio escrito dirigido al Presidente.

Las sesiones de la COMISIÓN podrán ser presenciales, por vía telefónica o por vía telemática (videoconferencia o cualquier otro sistema similar) siempre y cuando se asegure por el Presidente y el Secretario la correcta asistencia e identificación de los integrantes y los sistemas de participación y votación.

iv. Adopción de acuerdos: la COMISIÓN adoptará los acuerdos que estime convenientes por mayoría de los asistentes presentes o representados. En caso de empate, la cuestión será elevada al pleno del Consejo de Administración.

Los acuerdos de la COMISIÓN en el ámbito de sus funciones, salvo aquellos que así lo requieran expresamente por la delegación de facultades, no requerirán la aprobación o ratificación posterior del CONSEJO.

Sin embargo, los acuerdos que se adopten por la COMISIÓN deberán ser puestos en conocimiento del CONSEJO en la primera sesión que éste celebre.

v. Acuerdos sin sesión: Si ningún miembro de la COMISIÓN se opone a ello, podrán celebrarse votaciones por escrito y sin sesión.

En este caso, los miembros podrán remitir sus votos y las consideraciones que deseen hacer constar en el acta por correo electrónico, o por cualquier otro medio. Se dejará constancia en acta de los acuerdos adoptados de conformidad con la normativa al respecto.

vi. Acta de las sesiones: El Secretario de la COMISIÓN o quién haga sus veces, levantará acta de cada una de las reuniones mantenidas, que será aprobada en la misma reunión o en la inmediatamente posterior. En cualquier caso, la COMISIÓN mantendrá puntualmente informado al CONSEJO de los asuntos que trate y de las decisiones que adopte, con remisión en estos casos de las actas que se emitan al respecto.

#### RESPONSABILIDADES ATRIBUÍDAS

i) La delegación permanente de facultades por parte del CONSEJO a favor de la COMISIÓN podrá comprender todas las facultades del CONSEJO, salvo las que legal y estatutariamente sean indelegables, y se estará en cada momento a los acuerdos que en cuanto a tales facultades se adopten por dicho órgano de administración.

ii) La adopción de acuerdos definitivos sobre asuntos concretos que el CONSEJO le haya delegado expresamente para su adopción y resolución definitiva.

iii) La deliberación, preparación y presentación de propuestas al CONSEJO sobre los asuntos reservados al mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

#### Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

#### Breve descripción

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, para el cumplimiento de sus competencias, la Comisión podrá:

- a) Acceder a cualquier tipo de información, documento o registros que considere necesario.
- b) Recabar la colaboración y asesoramiento de cualquier miembro del equipo directivo o del resto de personal, así como su presencia en las reuniones en las que fueran convocados.
- c) Recabar asesoramiento de profesionales externos en asuntos especialmente relevantes cuando considere que no pueden prestarse adecuadamente o con la independencia necesaria por el personal de la Sociedad.

Las peticiones de colaboración señaladas se realizarán a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, los cuales las vehicularán, facilitando directamente o indicando las personas más apropiadas para ello y poniendo a disposición de la Comisión y de sus miembros los medios precisos.

#### Denominación comisión

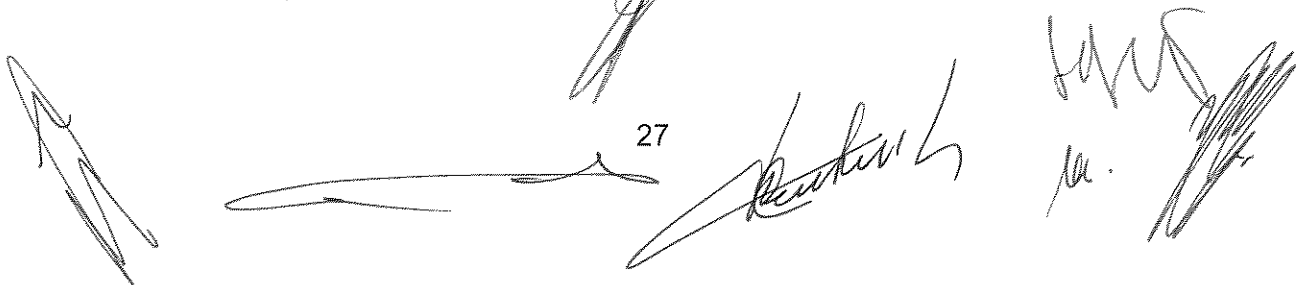
COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

#### Breve descripción

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Reglamento de la Comisión Ejecutiva Delegada, para el cumplimiento de sus competencias, la COMISIÓN podrá:

- i. Acceder a cualquier tipo de información, documento o registros que considere necesario.
- ii. Recabar la colaboración y asesoramiento de cualquier miembro del equipo directivo o del resto de personal, así como su presencia en las reuniones en las que fueran convocados.
- iii. Recabar asesoramiento de profesionales externos en asuntos especialmente relevantes cuando considere que no pueden prestarse adecuadamente o con la independencia necesaria por el personal de la SOCIEDAD.

Las peticiones de colaboración señaladas se realizarán a través del Presidente o del Secretario del Consejo de





Administración, los cuales las vehicularán, facilitando directamente o indicando las personas más apropiadas para ello y poniendo a disposición de la COMISIÓN y de sus miembros los medios precisos.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

**Breve descripción**

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado en la misma Junta General de Accionistas celebrado en fecha 28 de Junio de 2007 en la que se acordó la solicitud de admisión a cotización de las acciones de la compañía en la Bolsa de Valores, sin que a la fecha se haya modificado.

Dicho Reglamento sido debidamente facilitado a sus integrantes y se encuentra a disposición de los Consejeros y del Mercado, tanto en la página web corporativa de la entidad, como en el Registro Mercantil, y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, la propia Comisión ha elaborado un Informe de Actividades del ejercicio 2008 y un Plan de Trabajo para el ejercicio 2009.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

**Breve descripción**

El Reglamento de la Comisión Ejecutiva Delegada fue aprobado por el Consejo de Administración en fecha 13 de octubre de 2009.

Dicho Reglamento sido debidamente facilitado a sus integrantes y se encuentra a disposición de los Consejeros y del Mercado, tanto en la página web corporativa de la entidad, como en el Registro Mercantil, y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 24 iii) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo las situaciones de conflicto que pudiera tener con el interés de la Sociedad, quién, si lo estima necesario, solicitará el parecer de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, el Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones, y en su caso, en las votaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta. También el Consejero deberá abstenerse de realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad, sin previamente haber informado al Consejo de Administración y sin la aprobación de la transacción por éste.

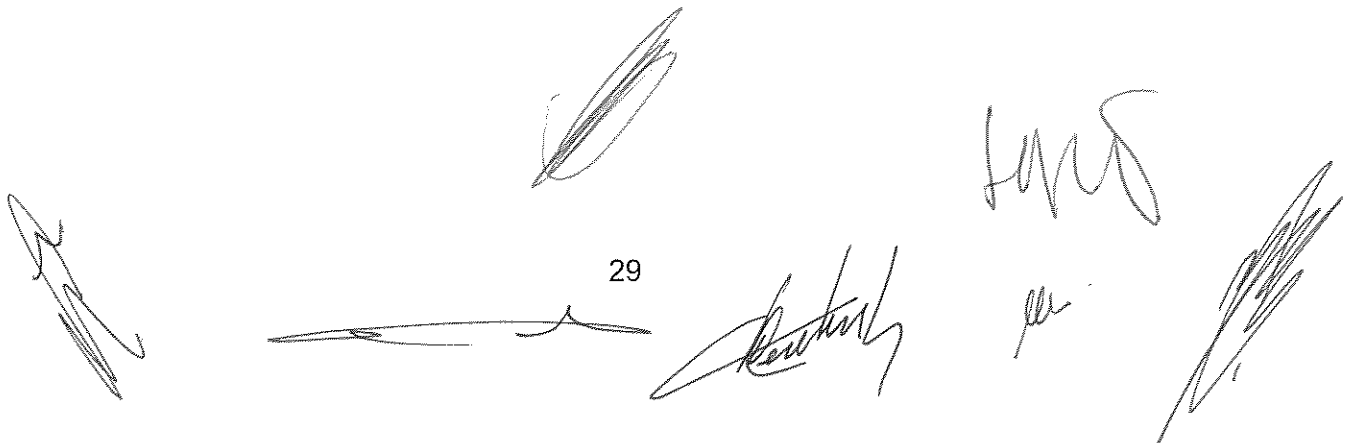
Se entenderá, igualmente, que existe interés personal del Consejero cuando un asunto afecte a un miembro de su familia o a una entidad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa.

En este caso, el Consejo, podrá autorizar al Consejero, siempre que estime que no existe un perjuicio al interés social; previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:



29

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

DESA y su Grupo se encuentran en una fase de desarrollo e implantación de su modelo general de Gestión de Riesgos.

El modelo ha de servir para coadyuvar a la Dirección de la Sociedad y a los diferentes responsables departamentales para adoptar las decisiones y medidas que se consideren, en cada caso, oportunas y con la finalidad de evitar, reducir y, en su caso, solventar los posibles riesgos, de todo tipo, que afecte o puedan afectar al negocio y a la Sociedad.

El artículo 3 i) del Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento otorga la competencia al mismo para la revisión periódica de diferentes procesos internos, entre los cuales se encuentra el de la gestión de riesgos; siendo función del Consejo de Administración (artículo 5 - políticas y estrategias generales-apartado vii) y -cuestiones particulares- apartado vi) del Reglamento del Consejo de Administración), el velar por la política de control y gestión de riesgos y dotar de medios humanos, técnicos y materiales los correspondientes sistemas de control interno. No se estima, que en esta fase actual, sea necesaria la existencia de un Comité de Riesgos específico.

Las finalidades perseguida por DESA en cuanto al modelo de Gestión de Riesgos, consisten básicamente en:

- Evaluación continuada de los sistemas de detección y prevención de riesgos.
- Implantación, mejora y actualización continuada de los sistemas existentes.
- Cumplimiento, en cada caso, de las normativas regulatorias que fuesen de aplicación.

La gestión de riesgos en DESA y su Grupo, se centra en tres bloques claramente definidos:

- **RIESGOS DE CAPITAL HUMANO:** Se parte de la base de contar en todo momento con capital humano cualificado -en todos los distintos niveles de personal-, a fin de poder desarrollar, efectivamente y con mejora constante, las actividades propias de la Sociedad, manteniendo así ventaja competitiva. En ese sentido se cumple la normativa laboral respecto al personal, siendo función asignada al Consejo de Administración las cuestiones relacionadas con éste ámbito y sin perjuicio de las facultades de dirección y gestión directa del Consejero Delegado, como primer ejecutivo de la Sociedad, y de resto del equipo directivo.

- **RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO:** El riesgo en este ámbito puede ser doble:

i) riesgo derivado del tipo de cambio, atendidas las transacciones que se realizan en importaciones y que estas tienen como moneda corriente el dólar americano. Las fluctuaciones de dicha moneda pueden suponer desviaciones en las previsiones, si bien dado que la operativa importadora es a corto plazo y recurrente, sólo se acude a coberturas de cambio, cuando se prevé que pueda existir una situación de desviación fuera de los parámetros que se estiman normales en base a los antecedentes de importación de la Sociedad.

ii) riesgo de impago o morosidad, el porcentaje de impagados al vencimiento de las obligaciones en DESA es relativamente muy bajo, por lo que, aun existiendo, no se estima relevante, ni hay, en principio, establecido un sistema de cobertura de dicho riesgo con entidades aseguradoras.

Los informes periódicos de carácter económico y financiero que deben someterse al organismo regulador, son preparados por los servicios administrativos de la Sociedad y sometidos a revisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, poniéndose posteriormente en conocimiento del Consejo de Administración.

- RIESGOS DEL ENTORNO. DESA, tanto a nivel del sector concreto de negocios en el que desarrolla su actividad, como a nivel general de la Economía, tiene los riesgos asociados a la evolución de los mercados.

En términos más generales, los servicios administrativos y la Dirección General controlan con regularidad periódica, la evolución general de la Sociedad y el cumplimiento de los objetivos y presupuestos fijados al inicio de cada ejercicio, identificando aquellas circunstancias externas y/o internas que inciden en ello y proponiendo a los órganos de decisión las medidas que corresponda, en su caso, adoptar.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMISIÓN DE AUDITORÍA

**Descripción de funciones**

Supervisión del cumplimiento por la Sociedad, de cualquier normativa que resulte de obligado cumplimiento para la Compañía y vigilancia de la correcta aplicación la gestión de riesgos.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

**Descripción de funciones**


En la medida que dentro de las facultades de la Comisión Ejecutiva, se encuentran todas las del Consejo (salvo las legal y estatutariamente indelegables) y aquellas otras que específicamente la delegue el Consejo de Administración.

**Nombre de la comisión u órgano**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**Descripción de funciones**

Implementación, con las dotaciones humanas, técnicas y materiales necesarias, de los sistemas de control interno y de información adecuados para el estricto cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que le sean de aplicación a la Sociedad y, en su caso, a las compañías del Grupo.



31

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo Desa cuenta con un Reglamento Interno de Conducta, que determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios en relación con las operaciones descritas en el mismo así como con el tratamiento, utilización y divulgación de información relevante, en orden a favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades de la Sociedad y la adecuada información y protección de los inversores.

Dicho Reglamento es complementario de los Códigos de Conducta establecidos o que se puedan establecer por la normativa de aplicación; y, en especial, el Código General de Conducta de los Mercados de Valores y normas de desarrollo, que serán de estricto cumplimiento por parte de la Sociedad.

El órgano de seguimiento y supervisión del cumplimiento del contenido de este Reglamento es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que reconocen a los accionistas los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en relación con las Juntas Generales, son los mismos que los que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. A continuación se enumeran los principales derechos que ostentan los accionistas de la Compañía:

1. Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta General:

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde la fecha de la convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, todo accionista podrá examinar en el domicilio social la documentación que pueda precisar relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo solicitar en los supuestos en los que legal y reglamentariamente proceda, su envío gratuito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General, todo accionista desde la fecha de la convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General podrá:

- i) solicitar informaciones, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiese facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General; y
- ii) solicitar por escrito informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General en los términos legalmente previstos.

Asimismo, el artículo 18 de los Estatutos Sociales establece que los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado a los organismos reguladores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, y que durante la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar verbalmente las aclaraciones o informaciones que consideren convenientes acerca de los asuntos incluidos en el orden del día. Si no fuese posible informarles en ese momento, los administradores deberán remitir la información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

2. Derecho a incluir puntos del orden del día en la convocatoria de la Junta General de Accionistas:

Tal y como establece el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen cuando menos un cinco (5) por ciento del capital social podrán hacer uso de los derechos que la Ley les confiere en orden a que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, constando en el orden del día los puntos que consideren convenientes incluir, salvo que por el Consejo de Administración, se considere que la solicitud entraña patente abuso de derecho, en cuyo caso acudirá de inmediato a los tribunales solicitando la conformidad a derecho del acuerdo denegatorio de complemento de convocatoria.

3. Derecho de asistencia a la Junta General

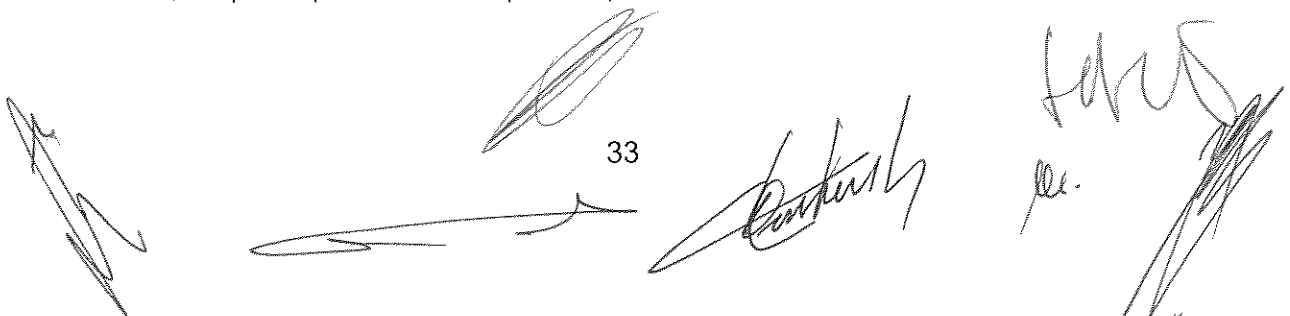
El artículo 16 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General establecen que tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas que en los términos legales y estatutarios, sean tenedores de al menos CIENTO CINCUENTA (150) acciones. Los titulares de un número menor de acciones que el señalado podrán agruparlas; confiriendo para ello su representación a un accionista de la agrupación o bien a favor de cualquier otro accionista con derecho de asistencia y que, según las disposiciones legales aplicables, pueda ostentar dicha representación. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta General acreditando la condición de accionista.

4. Derecho de voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto, salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 de los Estatutos Sociales y 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, cualquier accionista podrá emitir su voto en relación a los asuntos y propuestas del orden del día mediante el uso de correo postal u otros medios de comunicación telemática o electrónica a distancia siempre que se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día anterior al previsto para la celebración efectiva de la Junta General.

Cuando la votación se realice mediante el uso de correo postal u otros medios de comunicación telemática o electrónica a distancia, será preciso que el documento soporte incorpore la firma electrónica reconocida del accionista.



33

#### 5.- Derecho de representación

Los artículos 17 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecen que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación podrá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y representante, el órgano de administración determine, y con carácter especial para cada Junta General, en los términos y con el alcance establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toda la información sobre el procedimiento establecido por la Sociedad para el ejercicio de este derecho de representación por medios de comunicación a distancia, se pondrá a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en el propio anuncio de la convocatoria y en la web corporativa de la Compañía, [www.desa.es](http://www.desa.es).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, dispone que su finalidad es, además de establecer los principios y reglas generales de convocatoria, preparación, asistencia y celebración de las Juntas Generales de DESA, el ejercicio de los correspondientes derechos políticos de los accionistas en el desarrollo de las Juntas Generales que se celebren.

En este sentido, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que (i) el Consejo establecerá los cauces adecuados para (a) facilitar información regular a los accionistas a fin de que éstos puedan conocer de la situación de la Compañía en cada momento y (b) facilitar a los accionistas los cauces oportunos para que puedan formular propuestas -de acuerdo con las previsiones legales- en relación con la gestión social. Asimismo, el referido artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece, en su apartado (ii) que el Consejo promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que en aquéllas se ejerzan efectivamente las funciones que le confiere la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General.

En relación con el fraccionamiento de voto, en el artículo 20 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se establece que siempre que ello sea posible legalmente y se cuente con las garantías necesarias de transparencia y seguridad, la Sociedad podrá permitir fraccionar el voto a fin de que los intermediarios que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan fraccionar sus votos conforme a las instrucciones de dichos clientes.

Por otro lado, la página web corporativa de DESA, a través del epígrafe 'Información para accionistas e inversores' garantiza que todos los accionistas puedan acceder de forma fácil y directa a toda la información legal y económico-financiera de la Compañía. A través de este apartado de la página web los accionistas tendrán a su disposición la información y documentación necesaria para la Junta General de Accionistas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecen que la Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración.
El referido Reglamento de la Junta General tiene por finalidad establecer las reglas básicas de organización y

Detalles las medidas
funcionamiento de la Junta General, en orden a cumplir las funciones que le son propias como órgano soberano de la Sociedad, así como para garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos que corresponden a los accionistas de la Compañía. En consecuencia, el Reglamento de la Junta General de Accionistas de DESA, garantiza el buen funcionamiento de la Junta General de Accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas de DESA fue aprobado por la Junta General de fecha 28 de Junio de 2007 con motivo del acuerdo de admisión a cotización de las acciones de la compañía en el segundo mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona y no ha sufrido ninguna modificación.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2009	85,080	14,920	0,000	0,000	100,000

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de junio de 2009, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión de la Sociedad, individuales y consolidados, así como la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2008, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Explicativo sobre las materias contenidas en el artículo 116.bis de LMV. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.
- Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración del ejercicio 2008. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.
- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la acordada en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.
- Tomar razón del Informe sobre política retributiva del Consejo de Administración, del Consejo y Comisión de Auditoría para el ejercicio 2009. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.
- Traslado domicilio social y modificación del artículo estatutario correspondiente.

35



El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

- Sustitución de la entidad encargada de la llevanza del libro registro de accionistas.

El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

- Delegación para la ejecución general de los acuerdos adoptados.

El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	150
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los artículos 17 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecen la posibilidad a los accionistas de hacerse representar en la Junta General de Accionistas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito (mediante la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación o cualquier otro documento que acredite suficientemente la delegación conferida) y con carácter especial para cada Junta General, cumpliendo con los requisitos y formalidades legal y estatutariamente exigidos. La representación podrá también extenderse a aquellos puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la Junta General por permitirlo así la ley. En los supuestos de accionistas personas físicas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles, éstos sólo podrán ser representados por quienes ejerzan su representación legal debidamente acreditada. Los accionistas personas jurídicas podrán ser representados por quienes ejerzan su representación legal o por quienes se encuentren debidamente apoderados con carácter especial para cada Junta.

Además del sistema establecido de soporte papel indicado en el apartado anterior, la representación podrá conferirse también, mediante el procedimiento y plazo que establezca el Consejo de Administración, a través de los medios de comunicación postal, electrónica, telemática o cualquier otro medio de comunicación que asegure la identidad del representado y del representante. En los supuestos de comunicación vía telemática o electrónica el documento de representación deberá incorporar la firma electrónica reconocida del representado o cualquier otra firma que se haya previamente reconocido y garantice -a criterio del Consejo de Administración, mediando el bastanteo del Secretario- su identificación o autenticidad.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal o solicitud pública de representación, no se podrá tener en la Junta General a más de un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la normativa que en cada caso sea de aplicación. La representación es siempre revocable, teniendo la asistencia personal a la Junta General del representado el valor de revocación.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades para admitir el documento acreditativo de la representación, debiendo rechazar únicamente aquella representación que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles, siendo tales defectos de naturaleza insubsanable.

Las solicitudes públicas de delegación de voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros o por las entidades depositarias de los títulos o encargadas del registro contable deberán justificar de manera detallada el orden del día de la Junta General, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, la indicación del sentido de voto del representante en el supuesto de que no se impartan instrucciones precisas y, cuando proceda, revelar la existencia de conflictos de intereses.

Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán prever la identidad de la persona que representará al accionista cuando en ellas no se establezca expresamente el nombre del representante, así como la identidad de la persona que, en defecto de indicación expresa del representado, sustituirá al representante en caso de conflicto de interés de este último.

En el supuesto de duda acerca de la legitimidad de acreditación, directa o por representación, para la asistencia a la Junta General, la Mesa, previo informe del Secretario, podrá acordar que el interesado asista y ejerza los derechos de voto con carácter de 'ad cautelam', haciéndose constar así en la correspondiente lista de asistencia. Con posterioridad, si se estimase por los servicios jurídicos de la SOCIEDAD que la acreditación en cuestión carecía de los requisitos necesarios -legales o estatutarios-, al efecto, se comunicará tal decisión al interesado para que en su caso pueda ejercer los derechos que entienda le corresponden.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web corporativa de DESA es [www.desa.es](http://www.desa.es), en cuyo apartado 'Información para accionistas e inversores' se recoge toda la información sobre gobierno corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

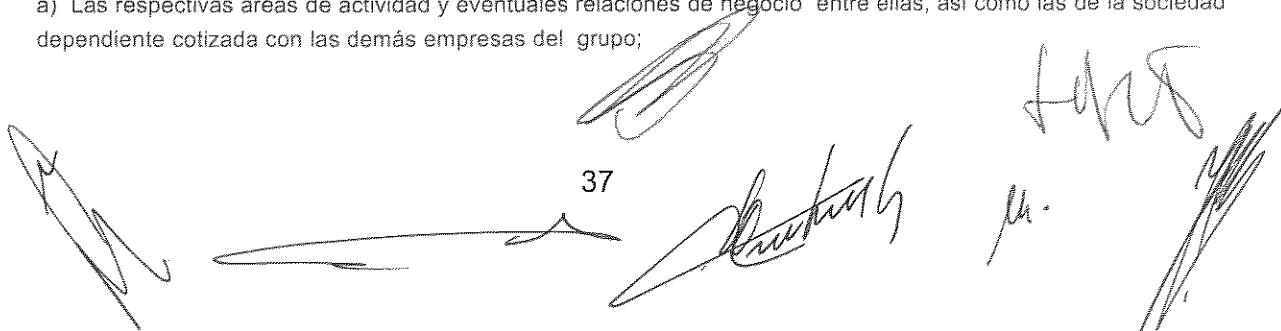
*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

37



b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el

objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

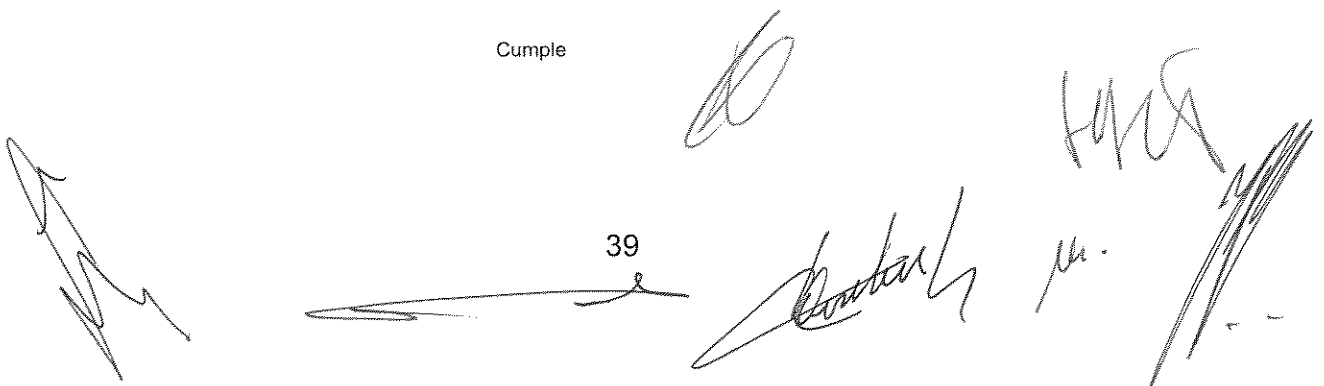
Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

The bottom of the page features several handwritten signatures and marks. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature above the number '39'. To the right of '39', there are several more signatures, including one that appears to be 'H. H. H.' and another that is very scribbled and illegible.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Explique

El número de consejeros independientes es inferior a un tercio de los miembros del Consejo de Administración (es decir, dos de siete o el 28,57%), dado que la composición del Consejo de Administración refleja la actual distribución accionarial.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad se comprometió a adoptar las medidas necesarias a fin de cumplir la citada recomendación 13 del Código Unificado. Por ello, actualmente se está realizando un proceso de búsqueda y selección de nuevo consejero o consejera independiente.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple Parcialmente

Cada Junta General será informada por el Consejo de Administración del carácter de cada Consejero antes de su nombramiento o, en su caso, ratificación.

La Sociedad no se encuentra dotada de una Comisión de Nombramientos, al considerar que, además del nivel de personal de Alta Dirección y asimilados existente, que las funciones de dicha Comisión y, especialmente, el nombramiento y remuneración de los Altos Directivos, son asumidas perfectamente por el Consejo de Administración (con las recomendaciones que a tal efecto pueda realizar el Primer Ejecutivo) de conformidad con el artículo 5 del Consejo de Administración.

Asimismo, cabe mencionar que no se han nombrado Consejeros Dominicales a instancia de accionistas con participación inferior al 5% del capital.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

#### Explique

Sin perjuicio de que a la fecha no haya ninguna mujer que sea miembro del Consejo de Administración, éste vela para que, al proveerse de nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras; promoviendo la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos, siempre que reúnan el perfil buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

#### Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

#### No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

41

Cumple Parcialmente

El Secretario del Consejo vela para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.
- b) Sean conformes con los Estatutos Sociales de la Compañía y con los reglamentos internos de Junta General, Consejo de Administración y Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado.

Sin perjuicio de lo anterior, y a pesar de que el Secretario goza de total independencia, imparcialidad y profesionalidad, su designación y cese no son informados por la Comisión de Nombramientos por no estar constituida dicha Comisión, siendo directamente aprobados en el pleno del Consejo de Administración, tal como prevé el Artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple Parcialmente

Aunque no hay un calendario prefijado de fechas y asuntos a tratar desde el principio del ejercicio, el Consejo se reúne un mínimo de cinco sesiones anuales y con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, pudiendo los Consejeros proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiara con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración en pleno, evalúa una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y de sus comisiones, así como el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Compañía, aunque para ello no cuenta con el Informe de la Comisión de Nombramientos, por no estar constituida dicha Comisión.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros tienen la obligación de orientar, supervisar y controlar la gestión de la sociedad, con la finalidad de promover el desarrollo y crecimiento sostenido a largo plazo y la creación de valor para los accionistas.

Sin perjuicio de que, por su estructura, la compañía no se encuentra provista de una Comisión de Nombramientos, los Consejeros, en el desempeño de dichas funciones, individual y colectivamente, obrarán con absoluta lealtad a la sociedad y con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal quedando obligados en particular a los siguientes deberes:

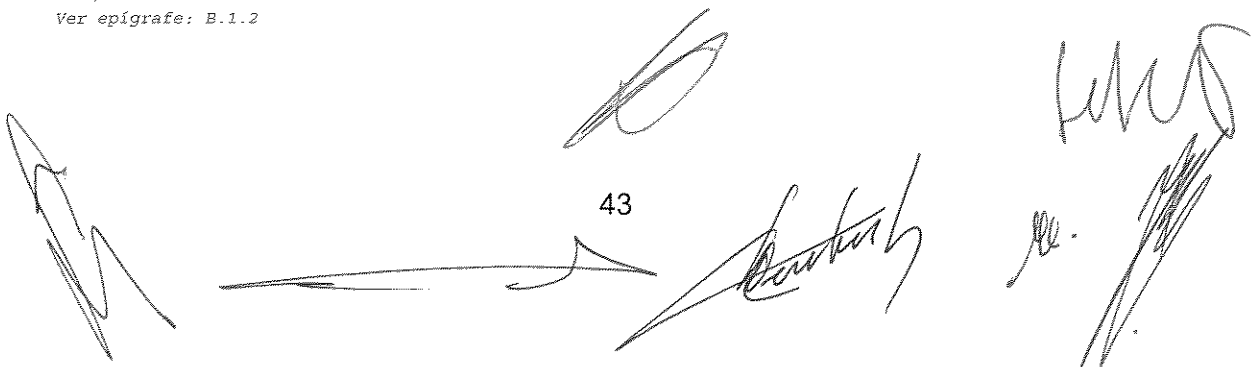
- Informarse diligentemente sobre la situación y evolución de la Sociedad.
- Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y, en su caso, de las Comisiones, de las que formen parte.
- Asistir y participar activamente en las deliberaciones del Consejo, a fin de que su criterio y opinión contribuyan de manera efectiva en la toma de decisión. Si, por causas justificadas, no pudiera asistir a una sesión deberá instruir al Consejo en el cual, en su caso, haya conferido su presentación.
- Realizar cualquier cometido específico que se le encomiende por el Consejo, siempre que se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.
- Oponerse a los acuerdos que sean contrarios a la Ley, a los Estatutos Sociales o al interés social, y solicitar la constancia en acta de su posición cuando así lo considere oportuno para la tutela de dicho interés personal.
- Promover la investigación de cualquier irregularidad detectada en la gestión de la Sociedad, así como la vigilancia de cualquier situación de riesgo sobre la que haya tenido conocimiento.
- Los Consejeros no podrán ser miembros o pertenecer a más de cinco (5) órganos de administración, individuales o colegiados, de sociedades mercantiles que coticen en Bolsa de Valores.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

43





Cumple Parcialmente

La Sociedad no ha creado una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por considerar que, además del nivel personal de alta dirección y asimilados existente, la función de dicha Comisión y, especialmente, el nombramiento y remuneración de los Altos Directivos, son asumidas perfectamente por el Consejo de Administración (con las recomendaciones que a tal efecto pueda realizar el Primer Ejecutivo), de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Explique

Como ya se ha comentado, la Sociedad no dispone de Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aunque entiende que cumple la recomendación en cuanto que, de conformidad con lo previsto en el apartado 13iii) del Reglamento del Consejo de Administración, no se propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa. Sarà causa justa, que se de alguno de los supuestos contenidos en el artículo 11.iii) del Reglamento del Consejo, apreciado por el Consejo de Administración, sin perjuicio del as propuestas de cese de Consejeros en los supuestos de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones y otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura del capital de la sociedad.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

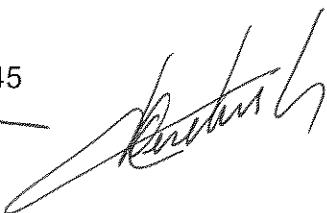
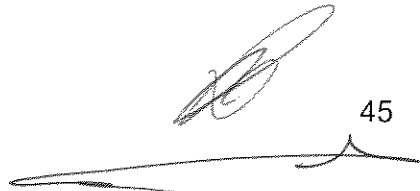
34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
  - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
    - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
    - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
  - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:



- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Explique

En la actualidad no se ha adoptado acuerdo al respecto por la Junta General de Accionistas y no hay ningún Consejero que obtenga acciones, opciones sobre acciones o instrumentos financieros referenciados al valor de la acción, en concepto de remuneración, así como retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad o sistemas de previsión.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

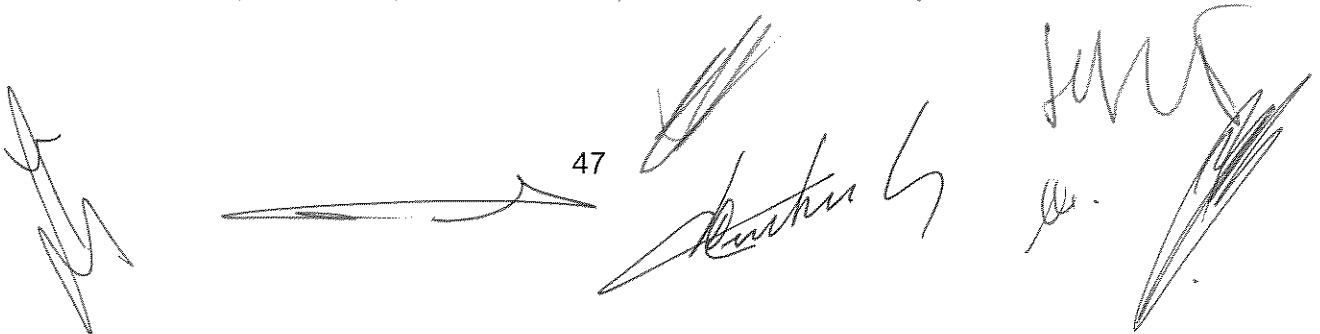
La composición de la Comisión Ejecutivo Delegada es de tres Consejeros Dominicales y un Consejero Ejecutivo; siendo el Presidente y el Secretario, los mismos que lo son del Consejo de Administración.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

47



Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

#### Cumple Parcialmente

La Sociedad no ha constituido una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por considerar, además del nivel de personal de alta dirección y asimilados existentes, que las funciones de dicha comisión y, especialmente, el nombramiento y remuneración de los Altos Directivos, son asumidas perfectamente por el Consejo de Administración (con las recomendaciones que a tal efecto pueda realizar el Primer Ejecutivo), de conformidad con el artículo 5 de Reglamento del Consejo de Administración.

Respecto a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cumple con las recomendaciones del Código Unificado de Gobierno Corporativo.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

#### Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

#### Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

#### Explique

Desa no dispone de un órgano especializado que ejerza las funciones de auditoría interna, encontrándose a la fecha esa función, ejercida directamente por la Comisión de Auditoría.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

#### Explique

No hay constituido un órgano que desarrolle la función de auditoría interna.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

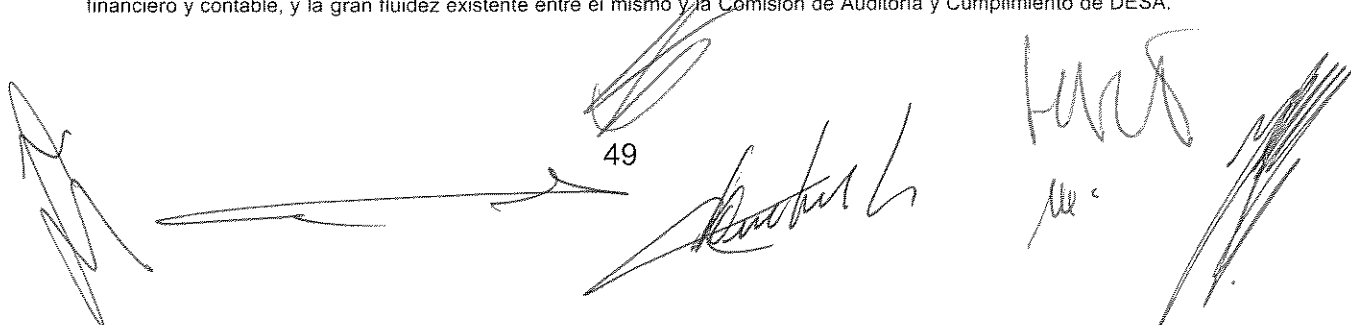
2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad no cuenta con un procedimiento que permita comunicar de forma confidencial y anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, debido al reducido número de empleados del departamento financiero y contable, y la gran fluidez existente entre el mismo y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DESA.



51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

51



NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

08/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO